DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1968

TOMO 252	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17904

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

17

Resolución 1.261|968. — Se efectúan designaciones de personal administrativo, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

18

Resolución 1.262|968. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

19

Resolución 1.263|968. — Se efectúan designaciones de personal técnico, interinamente, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

20

Resolución 1.264|968. — Se aclara la resolución por la que se designaron tres Médicos Tisiólogos, en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

21

Resolución 1.265|968. — Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, a designar con el nombre de "Profesor Pedro Larghero," al Quirófano del citado Establecimiento.

22

Resolución 1.266|968. — Se amplía la integración del Equipo Técnico Mixto, designado con el cometido de estudiar la reestructuración de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.245|968. — Se amplía la integración de la Comisión creada con el cometido de estudiar los problemas relacionados con respecto a la documentación de identidad en uso dentro de la República.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo 115|968, de 23 de enero de 1968, que creó una Comisión integrada por un representante de la Corte Electoral, uno del Ministerio de Cultura, uno del Ministerio de Defensa Nacional y dos del Ministerio del Interior, con el cometido de estudiar los problemas planteados con respecto a la documentación de identidad en uso dentro de la República y proponer las soluciones que se estimen adecuadas para resolverlos.

Resultando con fecha 25 de abril de 1968, la Comisión aludida que fué instalada y comenzó a sesionar el 5 de abril próximo pasado, elevó nota al señor Ministro del Interior, en la que solicita, por razones de competencia y de utilidad manifiestas, que se amplíe su integración con dos nuevos representantes: uno por el Banco de Previsión Social y otro por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando que son atendibles las razones que motivan la solicitud, dado que la primera de las Instituciones nombradas, a quién el artículo 195 de la Constitución encomienda la coordinación de los servicios estatales de Previsión Social y la organización de la seguridad social, es obviamente una de las más interesadas en el problema que se estudia; y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no puede ser ajena a una cuestión que tanta trascendencia puede tener en la tecnificación y racionalización de los servicios administrativos, así como también debe prestar su asesoramiento en problemas de mecanización y, naturalmente, en la faz financiera de las reformas que se proyectan.

Atento a las razones que anteceden:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 115|968, de 23 de enero de 1968, en el sentido de que la integración de la Comisión que por la misma se crea, se amplía con dos representantes adicionales; uno del Banco de Previsión Social y otro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2.o Comuníquese, y a sus efectos pase a la Secretaría de Comisiones del Ministerio del Interior. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — General ANTONIO FRANCESE. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

2

Resolución 1.246|968. — Se encarga de la Cartera de Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario de la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que el señor Ministro de Salud Pública, doctor Walter Ravenna, se ausentará del país, para concurrir a la ciudad de Porto Alegre (Brasil), con motivo de la reunión de Ministros de la Cuenca del Plata.

Considerando que es conveniente encargar de dicha Cartera al señor Subsecretario, mientras dure la ausencia del titular;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Cartera del Ministerio de Salud Pública, al señor Subsecretario de Estado, señor Angel César Ronco, mientras dure la ausencia del titular.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — **EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.247|968. — Se aprueba el informe y el Acta Final suscrita en Río de Janeiro sobre acuerdos relacionados con los puentes destinados a interconexiones viales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto el informe de la Misión Especial que viajó a Brasil y el Acta Final de fecha 15 de agosto de 1968 que recoge los acuerdos celebrados en el campo de las interconexiones viales y en la estructuración de la Lista Especial en el marco de las resoluciones 204 y 226 (VII) de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Resultando que la Delegación de Brasil acordó con el Director del Departamento de Integración, Embajador Juan D. del Campo, un proyecto de cartas reversales por el cual se crea una Comisión Mixta destinada a estudiar los aspectos legales y administrativos de los puentes que vinculan la frontera común así como su mejor acondicionamiento de conformidad con los avances tecnológicos convenientes para el uso y conservación de dichos puentes.

Resultando que en la restructuración de la Lista Especial de Uruguay se obtuvieron concesiones de interés para aumentar las posibilidades del trabajo nacional.

Considerando que la Comisión Mixta relacionada con los puentes destinados a las interconexiones viales entre ambos países será el mecanismo más adecuado para solucionar los problemas del puente de la Barra del Cuareim y la remodelación del puente Río Branco-Yaguarón.

Considerando que la industria nacional tiene su mercado natural en el área del mercado ampliado protegido por la preferencia zonal.

Considerando que las negociaciones económico-comerciales realizadas constituyen un aporte sustancial de oportunidades adicionales para el trabajo nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Apruébase el informe y el Acta Final suscrita el 15 de agosto de 1968 en la ciudad de Río de Janeiro que recoge los acuerdos logrados entre la delegación brasileña y la Misión Especial de la República.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

4

Resolución 1.248|968. — Se designa Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Comisión Técnica Nacional de la Cuenca del Plata.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que la renuncia al cargo de Subsecretario de Estado en el Ministerio de Obras Públicas, oportunamente presentada por el señor ingeniero D. Ricardo Nitrosso, determinó la consecuente finalización de la representación de dicho Ministerio ante la Comisión Técnica Nacional de la Cuenca del Plata.

Considerando las actuaciones del ingeniero Ricardo Nitrosso en la Reunión de las Comisiones Técnicas Nacionales de los países de la Cuenca del Plata celebrada en abril de 1967 en la ciudad de Buenos Aires, así como la desarrollada en la Segunda Conferencia de los Cancilleres de los países de la Cuenca realizada en Santa Cruz de la Sierra, (Bolivia).

Considerando que el ingeniero Ricardo Nitrosso es Catedrático de "Ingeniería Sanitaria", en la Facultad de Ingeniería, de "Acondicionamiento Sanitario", en la Facultad de Arquitectura; y Adscripto a la "Cátedra de Higiene" de la Facultad de Medicina.

Considerando que la Cancillería necesita integrar su delegación ante la Comisión Técnica Nacional de la Cuenca del Plata, con técnicos del más alto nivel

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor ingeniero don Ricardo Nitrosso, Delegado Honorario del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión Técnica Nacional de la Cuenca del Plata.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

5

Resolución 1.249|968. — Se designan Delegados de la República a la Séptima Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto la realización en la ciudad de Montevideo, de la Séptima Conferencia Extraordinaria de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC);

Considerando que corresponde designar la Delegación de la República a dicha Conferencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnanse Delegados de la República a la Séptima Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) a los siguientes señores: Director del Departamento de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Juan Domingo del Campo, que la presidirá; Representante de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de ALALC, Embajador ingeniero don León Cestau, como Primer Presidente Alterno; Representante Alterno de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente, Ministro Consejero don Ruben Chelle, como Segundo

Presidfente; contador Santiago Antuña, contador Abel Lamé Michelini, don Italo Sordo, ingeniero Mario Moya, ingeniero Fernando Fontana, ingeniero Enrique Bía, doctor Felipe Paolillo, doctor Carlos A. Zeballos, don Arturo Navarro, doctor Conrado Silva, ingeniero Washington Babuglia, contador Juan José Pereira, don Jaime Frade, don Eduardo Penella Ríos. don Hugo M. Rosello, don Víctor Conda, don Rira..o Vierci Garabelli, don Eduardo Potrie, don Rodolfo Servetti y don Tomás Garrido.

Segundo. Expídase el Pleno Poder de estilo.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CARLOS FRICK DAVIE. — JORGE PEIRANO FACIO.

6

Resolución 1.250|968. — Se designan Delegados de la República ante la XVI Sesión de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional, a realizarse en Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que entre los días 3 y 28 de setiembre próximo se realizará en la ciudad de Buenos Aires la XVI Sesión de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

Considerando la conveniencia de que la República se encuentre debidamente representada en la referida Asamblea, dado la importancia de los temas a debatirse;

Atento a lo solicitado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en su nota N.o 107|68 de agosto de los corrientes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnase Delegados del Gobierno de la República ante la XVI Sesión de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional a realizarse en Buenos Aires, entre el 3 y el 28 de setiembre de 1968, al señor Ministro doctor Pablo Bosch, y Asesor al Agregado Aéreo de la Embajada de la República en la República Argentina coronel Manuel Esteban Buadas, y en calidad de Asesor Honorario al doctor Alvaro Bauzá Araújo.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — General ANTONIO FRANCESE. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 1.251|968. — Se designa representante del Ministerio de Defensa Nacional para entender en determinadas actuaciones judiciales, respecto de los Campos Militares números 4 y 8.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968

Visto estas actuaciones por las que el Servicio Veterinario y de Remonta solicita se le otorgue poder legal al representante designado por resolución del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 2 de julio de 1968 (2.474), para atender en las actuaciones judiciales respecto de los Campos Militares N.os 4 y 8;

Resultando que la representación del Estado en juicio está encomendada al Ministerio Público y Fiscal, de acuerdo a los artículos 170 y 171 y siguientes y concordantes del Código de Organización de los Tribunales y que, para el caso, no existen normas legales aplicables, por lo que la representación citada compete en principio al Poder Ejecutivo, sin perjuicio del mandato que procede otorgar en esta clase de actos.

Atento que es pertinente que la representación de referencia sea otorgada a un profesional con título universitario (Escribano Público o Abogado);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional para atender en las actuaciones judiciales surgidas respecto de los Campos Militares números 4 y 8, al señor doctor don Walter Juan Bilat.

2.o Comuníquese, publíquese, transcríbase al titular y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

8

Resolución 1.252|968. — Se autoriza a la Prefectura General Marítima, a disponer el cambio de la matrícula del buque de bandera nacional "Carrasco".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto la gestión formulada por la Administración Nacional de Puertos, armadores del buque nacional "Carrasco", inscripto en la matrícula de Ultramar, por el que solicita el cambio de dicha matrícula a la de Cabotaje.

Atento a los informes favorables de la Dirección de la Marina Mercante, Prefectura General Marítima y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Prefectura General Marítima a disponer el cambio de la matrícula de Ultramar del

buque de bandera nacional denominado "Carrasco" propiedad de la Administración Nacional de Puertos, para la matrícula de Cabotaje.

2.o Al mencionado buque, le corresponderá la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional y su Reglamentación aprobadas respectivamente con fechas 5 de enero de 1954 y 1.o de febrero de 1956.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

9

Resolución 1.253|968. — Se integra la Comisión Técnica supervisora de la construcción del buque petrolero adquirido para la Inspección General de Marina, a los astilleros Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares del Ferrol del Caudillo, España.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio del corriente año por la que se dispone la adquisición de un buque petrolero que se denominará "Presidente Rivera".

Considerando: 1.o) Que de acuerdo con la mencionada resolución el Ministerio de Defensa Nacional firmó el correspondiente contrato de construcción con los Astilleros Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares del Ferrol del Caudillo, España, el día 16 de julio de 1968.

2.o) Que en cumplimiento de lo estipulado en el contrato respectivo, es de fundamental importancia la integración de una Comisión Técnica con el cometido de observar que se cumpla lo convenido y que los elementos y materiales empleados en la construcción del petrolero "Presidente Rivera" sean de la calidad prevista y se fiscalicen los actos administrativos derivados de esta operación.

3.o) Que la erogación resultante de la compra del mencionado buque debe ser satisfecha con los fondos provenientes de su explotación comercial (artículo 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 1968), para lo cual deben aprobarse a la brevedad las normas sobre mecanismos de pagos que regulen la intervención de los distintos organismos intervenientes.

4.o) Que la Comisión Técnica intervendrá además, en todos los procedimientos y actos derivados del compromiso contraído por la República, ante las autoridades españolas competentes y, cuando corresponda, ante el Mundo Naval de la Armada Española y si se requiere de las gubernamentales competentes a través de nuestra máxima representación diplomática acreditada en aquel país,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Intégrase la Comisión Técnica supervisora de la construcción del buque petrolero adquirido para la Inspección General de Marina a los astilleros Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares del Ferrol del Caudillo, España, con los señores Capitán de Navío (CG) don Marne Oliveras, Capitán de Navío (CIME don Julio A. Tate y Capitán de Navío (CAA) don Inocencio Feijoo, con los cometidos a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o A los efectos del mejor cumplimiento de la misión encomendada, desígnase Agregado Naval a la Embajada del Uruguay en España al señor Capitán de Navío (CG) don Marne Oliveras y Agregados Navales Adjuntos a los señores Capitanes de Navío (CIME) don Carlos A. Tate y Capitán de Navío (CAA) don Inocencio Feijoo, debiendo el Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionar los pasaportes correspondientes y adoptar las medidas necesarias a fin de que figuren como tales en nuestra representación diplomática de aquel país, la que procurará se les acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la misión.

3.o Los mencionados señores Oficiales percibirán sus asignaciones de acuerdo con la equiparación establecida en el artículo 121 de la ley N.o 12.376, debiendo el Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillar por trimestre adelantado la asignación dispuesta en la forma que a tales efectos procede el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera a girarse y las dotaciones que equivalen se imputarán al Rubro 9 - Asignaciones Globales, llamada 11 del Programa 3.01.

4.o De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 20 de noviembre de 1960 se abonará a los señores Oficiales Superiores designados, con cargo al Rubro 9, Asignaciones Globales, llamada 11 del Programa 3.01 las compensaciones por una sola vez establecidas en el artículo 77 de la misma ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.o Por intermedio del Servicio de Intendencia se gestionará la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 20 de noviembre de 1960 y una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Rubro 9, Asignaciones Globales, llamada 11 del Programa 3.01.

6.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución 1.254|968. — Se efectúan designaciones de personal, dentro del Escalafón Semitécnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Semitécnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que la totalidad de dichas vacantes no ha sido posible proveerlas por vía de promoción, por no existir interesados dentro del respectivo escalafón;

II) Que en virtud de lo expuesto, el Directorio de dicho organismo, por resolución de fecha 16|6|65, dispuso que se notificara al resto del personal presupuestado que, previa prueba de suficiencia, podrían optar por la ocupación de alguno de dichos cargos, aunque no correspondieran al escalafón en el cual revistan;

III) Que efectuadas las respectivas pruebas de suficiencia y teniendo en cuenta los mejores derechos de los funcionarios, se propone la designación de aquellos que optaron para ocupar alguno de los cargos vacantes.

Considerando que, en razón de lo expuesto, procede dictar resolución efectuando las promociones y designaciones de que se trata.

Atento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|60, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de 1.a, Número de orden 274, Partida 25 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor Miguel A. Curto, actual Oficial de Taller, Categoría "A" Número de orden 609, Partida 37 y, en su lugar, promuévese al señor Luis Ramis, actual Oficial de Taller, Categoría "C", Número de orden 1.244, Partida 48.

2.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de 2.a, Número de orden 371, Partida 30, al señor Ruben Tournabón, actual Oficial de Taller, Categoría "A", Número de orden 592, Partida 37 y, en su lugar, promuévese al señor Santiago Portela, actual Oficial de Taller, Categoría "C", Número de orden 1.240, Partida 48.

3.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de 3.a, Número de orden 548, Partida 36, al señor Gregorio Garín, actual Auxiliar 2.o, Número de orden 2.097, Partida 59.

4.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de 3.a, Número de orden 576, Partida 36, al señor Héctor Fossati, actual Auxiliar 4.o, Número de orden 3.151, Partida 70.

5.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de 3.a, Número de orden 559, Partida 36, al señor Hipólito Silva, actual Peón, Número de orden 2.797, Partida 68.

6.o Comuníquese y pase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO

11

Resolución 1.255|968. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, a contratar los servicios de un Ayudante de Ingeniero con destino en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que la Dirección de Vialidad ha solicitado en distintas oportunidades la contratación de personal semitécnico para colaborar en los estudios de las obras incluídas en los Programas de Inversión.

Resultando: I) Que la citada oficina propone la contratación del señor Julio C. De Vita, como Ayudante de Ingeniero por haber realizado las tareas del referido cargo a entera satisfacción y demostrado amplios conocimientos en la materia;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando que, por las causales expuestas, corresponde autorizar la contratación de los servicios de la citada persona,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para contratar, hasta el 31 de diciembre de 1968, los servicios —en calidad de Ayudante de Ingeniero— con un jornal de $ 692.00 (seiscientos noventa y dos pesos), del señor Julio C. De Vita, (Credencial Cívica BLB Número 7.243), enrolado, con destino a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

El importe de la referida contratación (incluído el 20 o|o de Aporte Patronal), se atenderá con cargo a la ley N.o 13.640 de 26|12|67. Inciso 10, Programa 8, Numeral 85, Crédito de $ 30:000.000.00, Ejercicio 1968.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHARLONE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 1.256.968. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto la gestión promovida por la señorita Nury Mabel Pedrozo Viera, por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 247, Fo. 83, Lo. 13 de fecha 30 de marzo de 1967.

Considerando que la Dirección del Servicio de Asistencia Externa no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Atento a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señorita Nury Mabel Pedrozo Viera (Credencial Cívica BDA 41.165), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.257|968. — Se designa un Anestesista en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Anestesista del Centro Departametnal de Salud Pública de Paysandú, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento.

Considerando que la Dirección del mencionado Centro Asistencial manifiesta: "Es necesario contar con más personal en esta actividad en carácter urgente".

Considerando que el señor Felipe Norberto Tello Vidal se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a lo informado por el Departamento de Anestesiología de la División Asistencia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Anestesista del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 37, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.16, Partida 43, Número de orden 62), al señor Felipe Norberto Tello Vidal (Credencial Cívica KBA 17.483), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.258|968. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto la gestión formulada por la señorita María Zulma Barboza Ríos, por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 323, F.o 108, libro 14 de fecha 20 de junio de 1968;

Considerando que la Dirección del Servicio de Asistencia Externa no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento a lo informado por la División Asistencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señorita María Zulma Barboza Ríos (Credencial Cívica LAA 19.419), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.259|968. — Se designa un médico para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Asistencia Externa, por la que solicita la inscripción en el Cuadro de Médicos Suplentes del precitado Servicio, del ex practicante doctor Alberto Amorín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna número 30.954);

Considerando que el citado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 562, F.o 188, libro 12 de fecha 15 de noviembre de 1965,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), al doctor Alberto Amorín (Credencial Cívica AVB 2.585).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA

16

Resolución 1.260|968. — Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto del año en curso (Resolución Interna N.o 2.175) se designó a la señorita Alba Luz Pissano Reimon, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel;

Considerando que por inadvertencia se le designó para ese cargo, cuando debió designársele para uno similar en el Hospital Vilardebó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto del año en curso (Resolución Interna N.o 2.175) en lo que tiene relación con la designación de la señorita Alba Luz Pissano Reimon, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora, 10, Escalafón Ad, Grado 4 (Ex Item 10.43, Partida 157, N.o de orden 799).

2.o Desígnase a la señorita Alba Luz Pissano Reimon (Credencial Cívica BSA 37.582), para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 4 (Ex Item 10.46, Partida 102, N.o de orden 554), que posee Certificado Habilitante N.o 6.739.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA

17

Resolución 1.261|968. — Se efectúan designaciones de personal Administrativo, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan:

A) Para un cargo de Auxiliar 2.o del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.46, Partida 33, Número de orden 99), a la señora Susana Elvira Aroztegui de Giménez (Credencial Cívica CEA 8.967).

B) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 27, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.50, Partida 13, Número de orden 15); a la señora Blanca Casas de Carreras (Credencial Cívica AZA 13.338).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.262|968. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos secundarios en distintos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan:

A) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.44, Partida 159,

Número de orden 648), a la señorita Marta Iriaser Marmeón (Credencial Cívica BFA 4.060), que posee Certificado Habilitante número 4.729.

B) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 27, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.50, Partida 35, Número de orden 77), a la señorita Gloria Gallo González (Credencial Cívica BDA 42.172), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.097.

C) Para un cargo de Auxiliar de Servicio Conductor del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 58, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.36, Partida 12, Número de orden 17), al señor José Pedro García Gamboa (Credencial Cívica TED 4.711), que posee Certificado de Chofer número 7.029.

D) Para un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.76, Partida 137, Número de orden 745), a la señora Lirio Azul Acosta de Peralta (Credencial Cívica BNA 18.231), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 6.661.

E) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.44, Partida 159, Número de orden 586), a la señorita Alda I. Bengua Córdoba (Credencial Cívica BKB 8.790), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 3.130.

F) Para un cargo de Cocinero 2.o en el Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 146, Número de orden 587), al señor Dionisio Ardolfi (Credencial Cívica KAA 3.538).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER RAVENNA.**

19

Resolución 1.263|968. — Se efectúan designaciones de personal técnico, interinamente, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico y especializado en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

A) Para un cargo de Nurse del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 76, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.82, Partida 16, N.o de orden 17), a la señorita Adela Rosas Bezinsky (Credencial Cívica BSA 6.680) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 124, N.o 247, con fecha 23 de enero de 1962).

B) Para un cargo de Nurse de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.76, Partida 43, N.o de orden 87), a la señora María Nancy Anza de Martínez (Credencial Cívica NLB 7.669) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 73, N.o 145, con fecha 18 de enero de 1960).

C) Para un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 49, Escalafón AaA, Grado 5 (ex Item 10.25, Partida 2, N.o de orden 2), al químico farmacéutico señor Ubaldo Castillo (Credencial Cívica NHB 12.646) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 6, folio 201, N.o 614, con fecha 29 de junio de 1946).

D) Para un cargo de Asistente de Laboratorio de Hemodinamia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ac, Grado 13 (ex Item 10.76, Partida 56, N.o de orden 144), al doctor Luis Korytnicky (Credencial Cívica AZB 5.327).

E) Para un cargo de Médico Cirujano Pediatra del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 5 (ex Item 10.47, Partida 17, N.o de orden 19), al doctor José César Guido Carrillo (Credencial Cívica CMA 16.475) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 90, N.o 268, con fecha 3 de abril de 1968).

F) Para un cargo de Médico Proctólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 4 (ex Item 10.45, Partida 54, N.o de orden 90), al doctor Vladimir Goloubintseff Rodríguez (Credencial Cívica BQB 9.176) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 39, N.o 116, con fecha 13 de octubre de 1967).

G) Para un cargo de Nurse del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.44, Partida 76, N.o de orden 152), a la señorita María Cristina Rodríguez (Credencial Cívica TFD 15.094) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 283, N.o 566, con fecha 11 de enero de 1968).

H) Para un cargo de Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 5 (ex Item 10.14, Partida 2, N.o de orden 2), al doctor Hertz Ganzo Alvarez (Credencial Cívica GAD 3.447) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 11, N.o 33, con fecha 17 de julio de 1967).

I) Para un cargo de Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 9 (ex Item 10.44, Partida 94, N.o de orden 241), al señor Alejandro David Habibi Velázquez (Credencial Cívica ACB 6.808).

J) Para un cargo de Nurse del Centro Departamental de Flores (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 33, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.10, Partida 20 N.o de orden 19), a la señorita Margarita Leal (Credencial Cívica PAA 8.563), (Título inscripto en la Di-

visión Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 19, folio 45, N.o 89, con fecha 8 de agosto de 1961).

K) Para un cargo de Sicólogo Clínico de Niños del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaB, Grado 1 (ex Item 10.47, Partida 50, N.o de orden 98), a la señora Ivonne Vázquez Rienzi de Ackermann (Credencial Cívica AXB 9.673) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 10|2, folio 73, N.o 144, con fecha 19 de mayo de 1967).

L) Para un cargo de Instrumentista del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 9 (ex Item 10.44, Partida 99, N.o de orden 246), a la señorita Susana Seindelfeld (Credencial Cívica AVA 14.479).

M) Para un cargo de Nurse del Instituto de Cirugía para Post-Graduados (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 21, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.56, Partida 16, N.o de orden 20), a la señorita Romana Diano (Credencial Cívica BTB 14.448). (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1|2, folio 1, N.o 1, con fecha 30 de agosto de 1968).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO**. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 1.264|968. — Se aclara la resolución por la que se designaron tres Médicos Tisiólogos, en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto del año en curso (Resolución Interna 2.174), se designaron para ocupar tres cargos de Médicos Tisiólogos de Sala y Guardia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" a los doctores Luis Yarzabal, Marconi Gnazzo y Adelina Braselli.

Considerando que por inadvertencia se les designó Médicos Tisiólogos de Sala y Guardia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", cuando debió designárseles como Médicos Tisiólogos Ayudantes de Sala y Guardia del citado Establecimiento,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto del año en curso Resolución Interna 2.174), en lo que tiene relación con las designaciones de los doctores Luis Yarzabal, Marconi Gnazzo y Adelina Braselli, para ocupar tres cargos de Médicos Tisiólogos de Sala y Guardia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" en el sentido de que debió designárseles como Médicos Tisiólogos Ayudantes de Sala y Guardia del citado Establecimiento.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. **PACHECO ARECO**. — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 1.265|968. — Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, a designar con el nombre de "Profesor Pedro Larghero", al Quirófano del citado Establecimiento.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Asociación Médica de Paysandú, por intermedio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú del Ministerio de Salud Pública, para que se designe con el nombre de "Profesor Pedro Larghero" al Quirófano del referido Centro Asistencial, para lo cual argumenta:

"Inútil tratar de resumir en esta nota el alcance y la justicia del homenaje proyectado. El profesor Larghero de cuyas enseñanzas se beneficiaron todas las actuales generaciones médicas, honró repetidamente con su presencia nuestro Hospital, dejando especialmente durante su estada en julio de 1957, un recuerdo imborrable. Su figura no necesita ser exaltada. Creemos útil evocar su memoria y su ejemplo cada vez que entremos al Quirófano", conceptos y propósitos de la Dirección del precitado Establecimiento "está totalmente de acuerdo".

Considerando que la División Asistencia de la mencionada Secretaría de Estado expresa:

"Esta División comparte integramente los conceptos vertidos en la nota de la Asociación Médica de Paysandú, y por lo tanto consideramos que procedería dar curso favorable a tan interesante iniciativa".

Considerando que el profesor Pedro Larghero tuvo una extensa y destacada actuación dentro del campo profesional, actuando en el Ministerio de Salud Pública desde 1923 como Practicante, Médico de Primeros Auxilios, Médico de Guardia, Cirujano de Urgencia, Médico Cirujano de Urgencia de Adultos, Médico Interno, Asistente de Traumatología, Cirujano Consultante, etc. Se le encomendaron diversas misiones en el exterior, tales como la de estudiar en Norte

América Anestesiología, soluciones prácticas en el Uruguay sobre Traumatismo Cráneo-Encefálico. Problemas Médico-Quirúrgicos; en Europa "El estado actual de la Cirugía de la Tuberculosis", etc., aportando un valioso caudal de conocimientos que trasmitió con su alta jerarquía intelectual y proverbial maestría a todos sus discípulos de las distintas esferas de su especialidad, en las que desarrolló innumerables sesiones técnicas, proyectando su inagotable sabiduría, por lo que se ha hecho acreedor al homenaje que desean rendirlo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú a designar con el nombre de "Profesor Pedro Larghero" al Quirófano del citado Establecimiento.

2.o Comuníquese. — **PACHECO ARECO**. — WALTER RAVENNA.

22

Resolución 1.266|968. — **Se amplía la integración del Equipo Técnico Mixto, designado con el cometido de estudiar la restructuración de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto del año en curso (Resolución Interna número 2.113), se transformó la Comisión Mixta designada con fecha 22 de febrero del año en curso, la que tiene el cometido de estudiar la restructuración de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", en un Equipo Técnico Mixto.

Considerando que el señalado Equipo Técnico Mixto está integrado por Delegados del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Salud Pública y que tiene como cometido además de los asignados a la citada Comisión, el relevamiento de toda la planta física del mencionado establecimiento así como la redistribución de los distintos servicios de la misma, quedando sus integrantes debidamente autorizados para promover con las respectivas Direcciones o Divisiones de ambos Ministerios, la incorporación de otros técnicos, semitécnicos y personal auxiliar que resultará variadamente necesario en el curso de los trabajos encomendados.

Considerando que es conveniente ampliar el citado Equipo Técnico Mixto, designando a un técnico de reconocida capacidad;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase el Equipo Técnico Mixto, designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto del año en curso (Resolución Interna N.o 2.113), por la que se transformó asimismo la Comisión Mixta designada con fecha 22 de febrero del año en curso, con los cometidos señalados en dicha resolución, designándose para integrar el mencionado Equipo Técnico Mixto al profesor doctor Pablo Purriel.

2.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — WALTER PINTOS RISSO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.837	1.120	999	916	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	984	787	601	589
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.703
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	633	518	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	89	88	44	33	36	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.243	1.962	1.795	2.842	1.483	1.294	1.057	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	118	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	143	27	111	103	100	93	105	777
Propiedad Literaria	233	256	305	359	455	406	411	381	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	854	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	516
Prescripciones	—	—	—	—	53	101	127	84	118	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	2	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	148
	41.718	42.972	45.286	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1968

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Cerro Largo

8.a Sección —

Roberto Grasso, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Catalina Barlier, 18 años, soltera, oriental.

Ignacio Pedro Fernández, 32 años, soltero, abastecedor, oriental y Gladys Mireya Arriola, 22 años, soltera, oriental.

Sergio Romeo Viacava, 26 años, soltero, peluquero, oriental y Nivia Teresita Montes de Oca, 26 años, soltera, oriental.

Lermo Antonio Vico, 32 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Pedrini, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ewald Erich Sonderegger, 34 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Aída Burgueño, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Mario José Arriaga, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Mercedes Pino, 19 años, soltera, oriental.

Luis Costela, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marí Susy Segade, 16 años, soltera, oriental.

Herman Renán González, 34 años, soltero, comercio, oriental y Alicia Esther Ensí, 27 años, soltera, oriental.

Luis Milton Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelsi Mirta Espósito, 24 años, soltera, peluquera, oriental.

11.a Sección —

Lorenzo Banchero, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Mabel Suhr, 23 años, soltera, oriental.

Silvio Fernando Udaquiola, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sara Teresa Esquibel, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Larrama, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Delma Muriel Vera, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Ramón Lamigne, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Luján Chevalier, 22 años, soltera, oriental.

José Mauricio Pomi, 53 años, viudo, empleado, oriental y Amelia Soledad Torres, 32 años, soltera, oriental.

José Ernesto Larrama, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Isabel Bertalot, 22 años, soltera, oriental.

Eber Cones, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Esther Bentancour, 19 años, soltera, oriental.

Fredy Willie Rivoir, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Enrioneta Villanueva, 19 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Ricardo César Parles, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Romero Sánchez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

José Pedro Clovell, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hirfa Popelka Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Machado, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mary Ruth Gheri, 23 años, soltera, oriental.

José María González, 34 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Dénise Rodríguez, 26 años, divorciada, comercio, oriental.

Juan Carlos Cervantes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Denis González, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Alfonso Taborda, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Cecilia Buschiazzo, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Arón Ducer, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Iliana Alida Kostoff, 19 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Oscar Mario Dorado, 23 años, soltero, comercio, oriental y Perlita Ivón Celmider, 18 años, soltera, oriental.

Narciso Ruiz Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Olga Alvarez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Humberto López, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Fumero Ducán, 56 años, divorciado, empleado, oriental y María Felicia Arrieta, 48 años, divorciada, oriental.

Ernesto Raymundo Rodríguez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Albina Tempecán, 48 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Serapio Colina, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Carrera, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Bacigalupe, 29 años, soltero, empleado, oriental e Irla María Mayora, 30 años, soltera, oriental.

Domingo Néstor Ramos, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nancy Luz Pintos, 21 años, soltera, oriental.

Noel Waldemar Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Yolanda Hernández, 30 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Negel Walter Filifratti, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen García, 28 años, soltera, oriental.

Nery Núñez, 28 años, soltero, obrero rural, oriental y Giolanda Judit Báez, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Basilio Nicanor Rodríguez, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Joaquina Cedréz, 32 años, soltera, oriental.

Antonio Garay, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Teresita Camasco, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Cor, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Margarita Reina Peralta, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Amílcar I. Paguaga, 34 años, soltero, comercio, oriental y Dina Margot Guerra Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Víctor Heber Avellaneda, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Haidée Medina Prieto, 22 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Luis María Recuero, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Flor Olivera, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

San Ramón Conde, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Ester Vidal, 22 años, soltera, oriental.

Pablo Rodolfo Causiglia, 45 años, soltero, empleado, oriental e Iris Margot Villagrán, 40 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Milton Luis Manzolello, 27 años, divorciado, comercio, oriental y Martha Elisa Ramos, 31 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Julio César García Matiauda, 33 años, soltero, empleado, orienta y María Teresita Marconi Moretto, 31 años, soltera, oriental.

Roberto Gutiérrez Pena, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Teresa Bueno Colombo, 17 años, soltera, oriental.

Ademar Saturnino Pera Pombo, 38 años, soltero, peluquero, oriental y María Dolores Camejo Montaño, 37 años, soltera, oriental.

Adolfo Julio de la Llana Rosano, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Sila Petronila Machín Videla, 30 años, soltera, oriental.

Valentín de Armas Duque, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Orlinda Martínez Mena, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos María Villagrán, 20 años, soltero, empleado rural, oriental y Gladys Olga Moreno, 23 años, soltera, oriental.

Amelio Silveira Cruz, 36 años, soltero, empleado rural, oriental y Nelly Domínguez Fleitas, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio César Lapasta, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ibarra, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Barcos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Chiazzo, 23 años, soltera, oriental.

banda de 3,5 kc/s a cada lado de la frecuencia radiotelefónica de socorro y, fuera de esta banda, una sensibilidad que disminuya lo más rápidamente posible de acuerdo con las mejores reglas de la técnica;

(ii) su sensibilidad no sea inferior a la exigida para el receptor principal en la regla 15 (f) del Capítulo IV de la presente Convención;

(iii) el número de controles se mantenga reducido al mínimo;

(iv) el consumo de energía sea lo más reducido posible.

(b) cualquiera que sea el receptor utilizado para la guardia de escucha, tenga una potencia de salida suficiente para hacer funcionar un altoparlante, ya se utilice solo o cuando esté provisto de los dispositivos mencionados en la Sección II siguiente.

II. Altoparlantes filtrados.

El altoparlante puede estar equipado con:

(a) una unidad de filtro que mantenga el nivel de salida de las dos frecuencias de la señal de alarma en aproximadamente el nivel de la voz normalmente utilizado para la escucha, y sea capaz de reducir la intensidad de las otras audiofrecuencias. El efecto de esta unidad de filtro debe poderse eliminar cuando se reciban las señales radiotelefónicas de alarma o de socorro a fin de facilitar la escucha del mensaje de socorro; y

(b) además, si así se desea, un dispositivo que, cuando sea utilizado conjuntamente con el filtro mencionado precedentemente en el parágrafo II (a), silencie el altoparlante a falta de la señal de alarma radiotelefónica. Conviene que este dispositivo se pueda conectar y desconectar fácilmente, pues su uso está previsto solamente en las circunstancias establecidas en el parágrafo (b) (ii) de la regla 7 del Capítulo IV de la presente Convención.

III. Especificaciones varias.

(a) si se utilizan filtros, las frecuencias de respuesta máxima de los filtros deberían estar sujetas a una tolerancia de -|- 1,5 por ciento. La respuesta no debería descender por debajo de un nivel del 50 por ciento de la respuesta máxima en las frecuencias que difieren a lo sumo en un 3 por ciento de la frecuencia de respuesta máxima.

(b) si estuviera colocado el dispositivo mencionado en el parágrafo II (b), cuando el mismo esté conectado debería ser capaz, en ausencia de ruidos o interferencias y si se recibe una señal de alarma radiotelefónica, de poner en funcionamiento el altoparlante lo más rápidamente posible, como máximo seis segundos después de haberse recibido la señal de alarma.

(c) si el receptor está provisto de su propia antena, deberían tomarse medidas para evitar que el receptor se deteriore cuando el transmisor del buque esté funcionando.

(d) el receptor, el altoparlante y los dispositivos accesorios deberían tener la solidez suficiente para que sólo sea necesario el mínimo de mantenimiento mientras el buque se encuentre en el mar y puedan soportar las vibraciones, la humedad y los efectos de las variaciones de temperatura y de tensión resultantes de las condiciones especiales que reinan a bordo de un buque en el mar, y continúan funcionando en esas condiciones.

34. Recomendaciones del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.).

Reconociendo que ciertas recomendaciones del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones serían de ayuda a los gobiernos contratantes para la aplicación uniforme de las reglas de la presente Convención referente a instalaciones radioeléctricas, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes tengan en cuenta aquellas disposiciones de las Recomendaciones Nº 45 y Nº 218 del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones que no están incluídas en la presente Convención.

RECOMENDACIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES DE LA CONVENCION QUE TRATAN DE LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

(CAPITULO V)

35. Avisos de tormentas ciclónicas.

Considerando que es mejor evitar los siniestros que limitarse a llevar auxilios a las víctimas y teniendo en cuenta la posibilidad de usar las señales de alarma radiotelegráfica y la radiotelefónica para evitar un siniestro, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que:

(a) autoricen a estaciones costeras elegidas a que, previamente a la difusión inicial por radiotelegrafía o por radiotelefonía de avisos urgentes de tormentas ciclónicas, se difunda la señal de alarma apropiada en todos los casos en que sea conveniente un procedimiento semejante (por ejemplo: cuando la estación misma se halle cerca del centro de la ruta presumida de la tormenta ciclónica); y que,

(b) con el fin de reducir a un mínimo las interferencias en los casos en que varios países se hallen en vecindad sobre una misma zona costera, se elija una sola estación por mutuo acuerdo entre los gobiernos de dichos países para efectuar las difusiones mencionadas correspondientes a esa zona.

36. Dispositivos de sondeos por eco.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que estimulen el mejoramiento técnico y el empleo de aparatos para sondar por eco de funcionamiento seguro.

37. Luces en tierra.

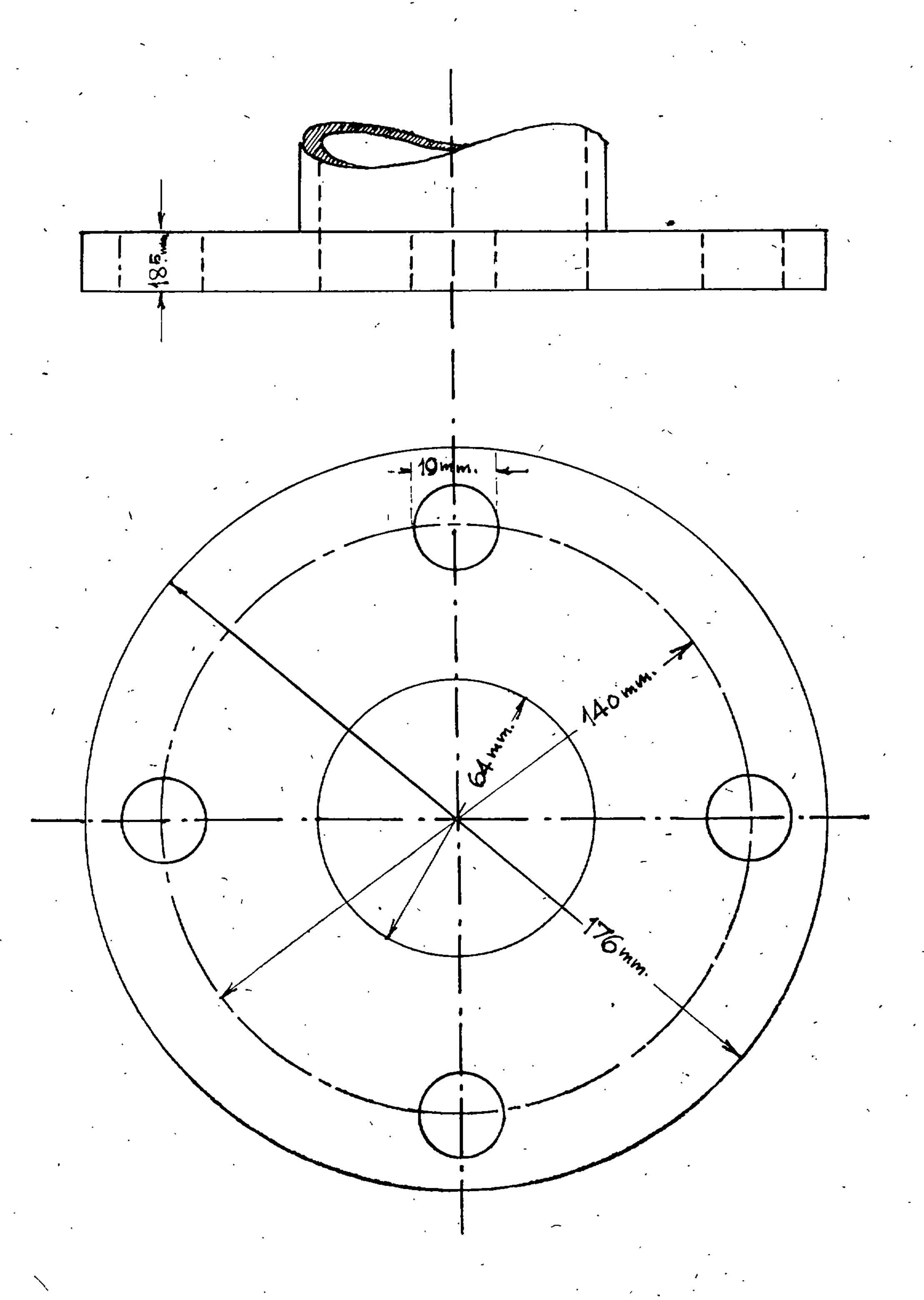
La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que, dentro de lo posible, tomen las medidas necesarias para reglamentar la posición y la intensidad de las luces de tierra, ubicadas en la vecindad de las entradas a los puertos, con el fin de asegurar que dichas luces no puedan ser confundidas con las luces de navegación del puerto, ni reducir su visibilidad.

38. Transmisión de informes meteorológicos.

Teniendo presente el valor que para la seguridad en el mar, tienen los informes meteorológicos radiales transmitidos por los buques a las estaciones costeras apropiadas de acuerdo con la regla 4 del Capítulo V de la presente Convención, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que dispongan lo necesario para que tales informes sean gratuitos para el buque de que se trate y que tomen todas las disposiciones requeridas para la recepción radioeléctrica de dichos informes.

39. Adiestramiento de los capitanes, oficiales y tripulantes en el uso de las ayudas a la navegación y otros dispositivos.

(i) teniendo en cuenta lo establecido en la regla 13 del Capítulo V de la presente Convención en relación con la tripulación de los buques desde el punto de vista de la seguridad de la vida humana en el mar;


18.5 mm
19 mm.
140 mm.
64 mm.
176 mm.

(ii) tomando debida nota de lo establecido en las dos Convenciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, a saber: la Convención Nº 53 del año 1936 referente a los Certificados de Competencia de Oficiales, y la Convención Nº 74 del año 1946 relativa a tíulos habilitantes para tripulantes calificados;

(iii) visto que la eficiencia de las ayudas a la navegación, de los dispositivos salvavidas y demás mecanismos usados en la prevención, detección o extinción de incendios depende en gran medida, de la habilidad de los oficiales y tripulantes para usarlos correctamente y del pleno conocimiento que ellos tengan de los límites de utilización de dichos mecanismos;

(iv) visto que la falta de dicha capacidad puede ser una causa conducente a provocar siniestros en el mar;

(v) habida cuenta del Acuerdo concluído entre la Organización y el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo que establece la cooperación entre las dos organizaciones, y, en particular, el artículo 3 de dicho Acuerdo;

La Conferencia recomienda:

(a) a los gobiernos contratantes que tomen todas las medidas posibles, si fuera necesario en cooperación con otros goboernos contratantes para asegurar que la instrucción y el adiestramiento de los capitanes, oficiales y tripulantes respecto al uso de las ayudas a la navegación, de los dispositivos salvavidas y de otros mecanismos autorizados destinados a la prevención, detección y extinción de incendios o a impedir o aliviar los siniestros en el mar, sean lo suficientemente completos y, además, que por medio de cursos suplementarios o de perfeccionamiento, o gracias a cualquier otro medio apropiado, dicha instrucción y tal adiestramiento sean mantenidos al día y acordes con el desenvolvimiento de la técnica moderna en ese campo; y

(b) a la Organización y a la Organización Internacio nal del Trabajo que, dentro de sus respectivas esferas de acción, cooperen estrechamente una con otra y con todos los gobiernos interesados en el logro de los fines antes enunciados.

40. Coordinación de la seguridad en el mar y en el aire.

Vista la conveniencia de coordinar las actividades relacionados con la seguridad en el mar y sobre él, la Conferencia recomienda a la Organización, a la Organización de Aviación Civil Internacional, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y a la Organización Meteorológica Mundial, que prosigan sus estudios comunes en materia relativa a la preparación y al suministro de elementos o medios para búsquedas y rescates y la difusión de datos relativos a estos mismos servicios y asimismo referentes a otras materias de interés común para estas organizaciones respecto de la seguridad en el mar.

41. Comunicaciones entre buques y aeronaves.

Vista la necesidad de comunicación entre las aeronaves y los buques comprendidos en casos de peligro, la Conferencia recomienda al Grupo de Trabajo constituído por la Organización, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial, que preste urgente consideración a la determinación del mejor método para establecer dichas comunicaciones.

42. Código Radiotelefónico Internacional.

Haciéndose cargo de que las dificultades lingüísticas pueden perjudicar la eficacia de la comunicación de los mensajes de auxilio y de los datos necesarios para la búsqueda y rescate y de que un código radiotelefónico breve y sencillo puede ayudar a vencer esas dificultades en las zonas en donde se presenten, la Conferencia recomienda:

(a) a la Organización, que tan pronto como le sea posible emprenda los estudios recomendados en los parágrafos 2 y 3 de la Recomendación Nº 22 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones celebrada en inebra en el año 1959;

(b) a la Organización que, al emprender dichos estudios, dé prioridad al examen del Anexo 3 de la Recomendación Nº 22 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con el fin de que dicho Anexo pueda ser puesto en vigor tan pronto como sea posible;

(c) a los gobiernos contratantes que, con el fin de colaborar con la Organización de estas investigaciones, estudien el código propuesto en los Anexos 2 y 3 de la Recomendación Nº 22 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, llevando a cabo en la medida de lo necesario, ensayos limitados y controlados en condiciones prácticas y dando preferencia a aquella parte del Código reproducida en el Anexo 3, e informen de sus resultados a la Organización, así como también a la Unión Internacional de Telecomunicaciones tan pronto como sea posible; y

(d) a la Organización que, al responder al parágrafo 1 de la Recomendación Nº 22, mencione que la presente Conferencia ha considerado que la seguridad de la vida humana en el mar puede ser servida de manera práctica por un código radiotelefónico breve, sencillo y adecuado, y, que ella ha pedido a la Organización y a los gobiernos contratantes que emprendan la acción propuesta en los parágrafos (a), (b) y (c) antes enunciados.

43. Radiogoniometría y Radiofaros de media frecuencia.

Teniendo en cuenta que la radiogoniometría de media frecuencia continuará constituyendo una valiosa ayuda para la navegación, la Conferencia recomienda que los actuales sistemas de radiofaros utilizados con los radiogoniómetros de media frecuencia de a bordo, sean mantenidos en todos los países a un nivel de utilización no inferior al logrado hasta el momento presente, y que en ciertas zonas (especialmente aquellas en donde ya funcionan dichos sistemas) sean mejorados y extendidos en función de las necesidades de la navegación y en la medida en que la oportunidad lo permita.

44. Ayudas electrónicas para la navegación.

Vistos los grandes servicios que prestan a la navegación los últimos progresos en la radiotecnia, la Conferencia recomienda:

(a) a los gobiernos contratantes, que vean la conveniencia de adoptar los nuevos equipos, dispositivos o sistemas dotados de los últimos adelantos técnicos en materia de ayudas electrónicas a la navegación, que hayan demostrado su utilidad o necesidad en la práctica para el progreso de la seguridad en la navegación;

(b) a los gobiernos contratantes, que estudien todas las informaciones disponibles relativas al desarrollo de los sistemas electrónicos destinados a determinar una posición, haciendo mención especial a la conveniencia de su adopción por sus países y por sus buques.

(c) a los gobiernos contratantes, que en la elección de sistemas de ayudas a la navegación para aeronaves y buques, se preste la debida y cierta consideración a las ventajas respectivas de los diversos sistemas desde esos dos puntos de vista (útiles para aeronaves y buques) y que cuando se elijan esos sistemas, aptos para responder a las

necesidades tanto de los buques cuanto de las aeronaves, se aseguren que sean organizados y explotados como para satisfacer aquellas necesidades de la manera más plena posible;

(d) a los gobiernos contratantes, que participen en el intercambio regular de informaciones sobre la totalidad del tema de las ayudas electrónicas a la navegación e informen a la Organización respecto de cualquier exigencia de funcionamiento, o progresos técnicos, o de la aplicación de los progresos técnicos cuyo estudio pueda resultar de interés para la seguridad de la vida humana en el mar, y que al hacerlo así, suministren todos los datos que puedan constituir una ayuda a la Organización para los estudios que ella pudiera emprender; y

(e) a la Organización, que contemple a las ayudas electrónicas a la navegación como una cuestión de importancia capital para incrementar la seguridad de la navegación, que inicie o prosiga aquellos estudios particulares de diversos aspectos del tema que pudiera estimar necesarios o convenientes, y que emprenda la coordinación y distribución de los informes sobre este tema a que se hace referencia en el parágrafo (d) anterior.

45. El radar.

(i) Visto que los equipos de radar de a bordo se emplean cada vez más cuando reina escasa visibilidad para advertir anticipadamente la presencia de otros buques, de obstáculos a la navegación, de señales y elementos para ayuda de la navegación (boyas, balizas, etc.) y también para medir sus distancias y acimutes y asimismo como ayuda para la determinación del comportamiento cinemático pasado de otros buques;

(ii) que es extremadamente conveniente que tales equipos sean capaces de suministrar los datos necesarios para la realización de todas estas funciones, cualquiera sea el estado del tiempo o del mar que, razonablemente, un buque pudiera esperar encontrar en su travesía, y a distancias lo suficientemente grandes como para permitir que se tomen todas aquellas medidas adecuadas que puedan contribuir a la seguridad de la navegación, y que estos aparatos además, den indicación cierta y positiva si su rendimiento total ha disminuído;

(iii) que los equipos de radar de a bordo cuyas características de funcionamiento en servicio fueran insuficientes, pueden perjudicar la seguridad de la navegación;

(iv) que sería sumamente ventajoso uniformar las escalas de lectura de todos los radares de a bordo, a fin de que los prácticos y los oficiales de derrota puedan familiarizarse rápidamente con el equipo de cualquier buque en el cual pudieran prestar servicios;

(v) que todas las posibilidades operativas de un radar de a bordo de usos generales pueden ser explotados plenamente sólo cuando existen medios que permiten presentar sus datos estabilizados en acimut;

La Conferencia recomienda:

(a) a los gobiernos contratantes, que estimulen la instalación, a bordo de los buques a los cuales se apliquen las disposiciones del Capítulo I de la presente Convención, de radares cuyas características de funcionamiento no sean inferiores a aquellas que figuran en la Tabla de Características Normalizadas, que se agrega más adelante;

(b) a los gobiernos contratantes, que estimulen la incorporación de dispositivos de estabilización en acimut en los radares de a bordo; y

(c) a la Organización, que examine en qué medida la normalización de las escalas de lectura de los radares de a bordo, puede ser asegurada en el plano internacional.

TABLA DE CARACTERISTICAS NORMALIZADAS

A. Alcance efectivo.

En un buque que se está balanceando 10º sobre ambas bandas, el equipo de radar debería presentar con claridad:

(i) un buque de un arqueo total de 5.000 toneladas situado a una distancia de siete (7) millas náuticas, cualquiera sea su aspecto;

(ii) un objeto tal como una boya de navegación luminosa situada a una distancia de dos (2) millas náuticas, a condición de que tenga una superfiice de ecos de diez (10) metros cuadrados aproximadamente.

El equipo de radar debe ser capaz de presentar la imagen del objeto mencionado en el subparágrafo (ii) hasta una distancia mínima de 92 metros (o 100 yardas).

El aparato deberá estar provisto de dispositivos que permitan reducir a un mínimo la presentación de ecos indeseables causados por la lluvia o el mar.

B. Poder separador, o discriminador.

1. Acimut. El equipo deberá presentar como imágenes separadas, dos objetos situados a la misma distancia pero separados por no más de 3º grados de acimut.

2. Alcance. El equipo deberá presentar como imágenes separadas, sobre la escala de alcances más pequeña, dos objetos que se encuentren sobre el mismo acimut y separados por una distancia de 68,25 metros (o 75 yardas).

C. Precisión de las medidas.

1. Acimut. El equipo deberá ofrecer la posibilidad de medir, con un error no superior a 2º, el acimut de cualquier objeto situado a una distancia igual o superior a 3/4 de milla náutica cuyo eco se presente en la pantalla. Cuando se use un sistema de presentación tipo P. P. I. deberá estar dotado de algún medio electrónico de presentación de la proa.

2. Alcance. El aparato de radar deberá ofrecer la posibilidad de medir sin que el error sea supreior a 6 %, la distancia a la que se encuentre cualquier objeto situado a 3/4 de milla náutica o más y cuyo eco se presente en la pantalla. El error para las distancias inferiores a 3/4 de milla náutica no deberá ser superior a 82 metros (o 90 yardas).

D. Durabilidad y resistencia ante la acción del clima.

La instalación radárica deberá poder funcionar en forma continuada aún bajo los adversas condiciones de vibración, humedad y cambios de temperatura que, verosímilmente, el buque a bordo del cual esté instalada podrá experimentar.

E. Funcionamiento.

El equipo radar deberá ser adecuado en todo sentido para que lo pueda hacer funcionar el oficial de guardia y deberá poder ser puesto en marcha y manejado desde el lugar del indicador principal, y todos los controles necesarios deberán ser accesibles y fáciles de usar. Deberán disponerse medios que permitan poner el aparato en estado de pleno funcionamiento en un lapso de (1) minuto. Se podrá mantener al equipo en estado de "espectativa" o de "reserva" siempre y cuando pueda ser puesto en pleno funcionamiento en un plazo de cuatro (4) minutos des-

pués de ser encendido. El equipo no deberá quedar sujeto a la posibilidad de volverse ineficaz debido a una posible variación en el voltaje nominal de alimentación, como razonablemente podría esperarse que ocurriera en el buque.

F. Interferencia eléctrica y magnética y ruido mecánico.

Deberán tomarse todas las medidas conducentes a eliminar hasta donde sea posible, y por otra parte suprimir, la interferencia radioeléctrica entre el equipo radar y otros equipos de a bordo.

El equipo radar deberá estar instalado de forma tal que no perturbe la eficacia de los compases.

Los ruidos de origen mecánico provenientes de todos los mecanismos de a bordo deberán ser reducidos de manera tal que no perjudiquen la audición de sonidos de cuya percepción pueda depender la seguridad del buque.

2. Habida cuenta de la contribución que el radar de a bordo puede aportar a la seguridad de la navegación en el mar, y del hecho de que el empleo incorrecto de dicho aparato o la deficiencia en la apreciación de sus posibilidades puede comprometer más que facilitar la seguridad de la navegación, la Conferencia considera que el personal que utilice el radar de a bordo debe poseer la competencia correspondiente y en consecuencia recomienda:

(a) Que se tomen medidas adecuadas a fin de asegurar que:

(i) previo a la obtención de su título habilitante, todo aspirante a oficial de cubierta, reciba instrucción apropiada en el uso del radar y rinda examen para apreciar su competencia, y

(ii) que todos los oficiales de cubierta sean estimulados a seguir cursos formativos comparados sobre el uso del radar y se sometan al examen de competencia; cuya finalidad sea la de que todos los oficiales a cargo de ua guardia en un buque equipado con radar, estén en posesión de conocimiento apropiados en el uso del radar de a bordo;

(b) que dichos cursos formativos comprendan instrucción sobre las posibilidades y limitaciones del radar, el empleo correcto del equipo radar, la obtención e interpretación de los datos por él suministrados y sobre la aptitud para reconocer el caso en que esté afectada la seguridad de su funcionamiento o la precisión de los datos suministrados por el mismo. Durante el curso de instrucción los oficiales deberán tener la oportunidad de observar el funcionamiento de un equipo radar instalado de forma que presente imágenes en condiciones similares a aquellas que se encontraran en la realidad.

3. Habida cuenta de que las dimensiones y la forma de las pequeñas embarcaciones o de las embarcaciones de salvamento y los materiales de que están construidas pueden reducir considerablemente el alcance al cual ellas pueden ser detectadas por el radar de a bordo, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que llamen la atención sobre este punto y sobre la existencia de aquellos medios prácticos de que se dispone actualmente para aumentar el alcance de detección y que estimulen el desarrollo ulterior y la utilización de dichos medios.

46. Interferencias netre el radar de los buques y el de las aeronaves.

Advirtiendo que la Recomendación Nº 12 de la Conferencia Administrativa de Radio Comunicaciones de la nión Internacional de Telecomunicaciones celebrada en Ginebra en el año 1959, sugiere a la Organización que estudie el problema de las interferencias entre el radar de los buques y el radar de las aeronaves en la banda de frecuencia de 9,300-9,500 Mc/s, la Conferencia hace suya dicha Recomnedación y a su vez recomienda a la Organización que preste a este problema su urgente atención y en particular considere si la posibilidad de la repartición de frecuencias dentro de dicha banda constituye una solución aceptable.

47. Informe de la posición de los buques mercantes.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que estimulen a todos los buques a dar informes sobre su posición cuando naveguen por zonas en donde estén en vigor disposiciones tendientes a reunir estas posiciones con miras a ser usadas en operaciones de búsquedas y rescates. Cada gobierno debería tomar las medidas correspondientes para que tales mensajes fueran gratuitos para los buques en cuestión.

48. Radiobalizas para la localización de siniestro.

Habida cuenta de que una radiobaliza automática no direccional que permita indicar la posición de un siniestro contribuirá a aumentar la seguridad de la vida humana en el mar al facilitar en gran medida la búsqueda y el rescate, la Conferencia recomienda a los gobiernos que estimulen el equipamiento de este tipo, el cual deberá ser pequeño, liviano, flotante, estanco al agua, resistente a los choques, auto alimentado, y capaz de funcionar en forma continuada durante 48 horas. Sería conveniente que la Organización consultara a la Organización de Aviación Civil Internacional y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones con miras a determinar las normas de aplicación mundial a las que se deberán ajustar las características radioeléctricas del mencionado dispositivo.

49. Nivel de ruido en los puentes de los buques.

Teniendo presente que en interés de la seguridad de la navegación, el ruido de los puentes de los buques debería ser mantenido a un nivel mínimo, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que efectúen estudios sobre este problema con miras a reducir al mínimo el ruido de las maquinarias y aparatos y que los resultados de tales investigaciones sean transmitidos a la Organización.

50. Disposición de las luces de tope.

Teniendo en cuenta que, existen buques navegando en alta mar cuya eslora y rumbo no pueden ser siempre adecuadamente deducidos de la posición horizontal de las luces de tope, aún cuando cumplan estrictamente con las disposiciones de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar, la Conferencia llama la atención de los gobiernos contratantes sobre las dificultades a que puede dar lugar ese estado de cosas y recomienda a los gobiernos contratantes que realicen sus mejores esfuerzos, para hallar una solución a estos problemas con vistas a llegar a un acuerdo internacional.

51. Eficacia de las luces de navegación.

Teniendo presente que:

(i) La eficacia de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar durante las horas de obscuridad en todas las circunstancias en que se apliquen las Reglas de Timón y de Ruta, depende de la capacidad del marino para ver y reconocer a una distancia suficiente como para tomar medidas adecuadas, las luces rojas, verdes y blancas prescriptas en aquellas Reglas, y

(ii) que, sin considerar como insuficientes las distancias mínimas de visibilidad definidas por estas Reglas, su posibilidad de aumentarlas y con ello proporcionar un margen suplementario de seguridad con el fin de compensar el incremento en la velocidad de los buques, está necesariamente limitada por la obligación de fijar distancias capaces de ser cubiertas por los faroles de petróleo aptos para instalar en los buques;

La Conferencia recomienda a la Organización que consultando si es necesario con la Organización Internacional de Normalización y la Organización de Aviación

Civil Internacional y requiriendo toda otra opinión apropiada, reúna material informativo relativo a los problemas de la transmisión de la luz y de la cromática, en cuanto afecten a las luces de navegación de los buques y si es necesario inice estudios ulteriores en el plano internacional.

52. Eficacia de los dispositivos emisores de señales sonoras.

En vista de que la eficacia de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar, depende, especialmente en circunstancias de visibilidad reducida, de la capacidad de los marinos para oir e identificar las señales sonoras efectuadas por otros buques a una distancia suficiente como para tomar las medidas prescriptas por las Reglas, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que, envíen a la Organización toda aquella información obtenida de investigaciones sobre el comportamiento de las señales sonoras en condiciones que restrinjan la visibilidad, o sobre la eficacia comparada de las diferentes clases de señalse sonoras, que permitirá a la Organización la reunión de datos y, si fuera necesario, la iniciación de estudios ulteriores en el plano internacional.

53. Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar. Reglas locales especiales.

Teniendo en cuenta que si las Reglas locales mencionadas en la Regla 30 de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar deben necesariamente tener en consideración circunstancias y condiciones particulares reinantes en las aguas en donde ellas se apliquen deberían, en la medida de lo posible no ocasionar confusión a los navegantes, la Conferencia recomienda:

(a) a los gobiernos contratantes, que se esfuercen en armonizar todas las reglas locales especiales que prescriban luces y señales para los buques, con aquellas que figuran en las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar; y

(b) a la Organización, que inicie un estudio sobre la posibilidad de lograr una unificación más estrecha de las reglas locales especiales.

Recomendaciones sobre las Disposiciones de la Convención relativas al Transporte de Granos, Minerales y Cargas a Granel

(Capítulo VI)

54. Solidez de las instalaciones para el transporte de granos.

Reconociendo la necesidad de un acuerdo internacional sobre todos los aspectos del transporte por mar de granos a granel en forma segura, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes suministren a la Organización los detalles de los métodos empleados por ellos, con el fin de difundir esa información y, en última instancia, uniformar internacionalmente las disposiciones relativas a la solidez de las instalaciones exigidas para impedir el corrimiento de las cargas de grano a granel. Además, la Conferencia llama la atención sobre el acuerdo celebrado en Ottowa en 1950 entre Australia, Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido y recomienda que, hasta tanto se pueda llegar a un acuerdo internacional, cuando las Administraciones examinen los planos par la estiba de granos sometidos a su aprobación, se guíen por los detalles de construcción acordados en Ottawa.

55. Transporte de cargas a granel que no sean granos.

Reconociendo la necesidad de tomar precauciones de seguridad apropiadas para el transporte por mar de cargas a granel que no sean granos, y considerando que la gran variedad de tipos de cargas a granel, de barcos utilizados para su transporte y de condiciones de las travesías muestran la necesidad de una gran flexibilidad en la aplicación de los procedimientos y hacen difícil adoptar reglas sobre tan complejo problema, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes aseguren, mediante la publicación de consejos a los armadores y capitanes y la supervisión administrativa de las precauciones tomadas en el arrumaje de dichas cargas, que se mantengan las buenas prácticas necesarias de carga y de arrumaje. Además la Conferencia llama la atención sobre el manual referente al tema publicado en 1959 por el National Cargo Bureau de los Estados Unidos de América a pedido de la Guardia Costera de ese país y recomienda que los gobiernos contratantes hagan conocer a la Organización las prácticas que ellos siguen a fin de que dicha Organización pueda proseguir el estudio de esta cuestión con vistas a recopilar las prácticas aceptadas internacionalmente al respecto.

Recomendaciones sobre las Disposiciones de la Convención relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas

(Capítulo VII)

56. La Conferencia;

toma nota que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha aprobado por Resolución 645 G (XXIII) del 26 de abril de 1957 y 724 C (XXVIII) del 17 de julio de 1959 los Informes de los Comités de Expertos sobre la clasificación, colocación de etiquetas y documentación de las mercancías peligrosas transportadas por mar, carreteras, vía férrea o vía aérea;

felicita a los Comités de Expertos por el trabajo realizado a ese respecto y desea ayuda al Consejo Económico y Social a promover un código universal que abarque todas las cuestiones, relativas al transporte de mercancías peligrosas en todas sus formas; y

atento a que la Organización ha solicitado que la Conferencia exprese sus puntos de vista sobre las medidas que aquella debería tomar a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones del Consejo Económico y Social para lograr una uniformidad internacional en el transporte de mercancías peligrosas;

Recomienda:

(a) que los gobiernos contratantes adopten un código internacional unificado para el transporte por mar de mercancías peligrosas;

(b) que la Organización prosiga, en cooperación con el Comité de Expertos, los estudios sobre dicho código internacional, especialmente en lo que se refiere a la clasificación, descripción, colocación de etiquetas y nómina de mercancías peligrosas, así como sobre los documentos de embarque correspondientes. Ese código internacional debería tener en cuenta las prácticas marítimas en vigor y comprender, entre otras cosas:

(i) El embalaje;

(ii) el transporte de recipientes;

(iii) el arrumaje, especialmente en lo atinente a la separación de substancias incompatibles.

Recomendaciones que implican la intervención de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental

A solicitud de la Secretaría General de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental, se han clasificado las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia en las que se invita a intervenir a la Organización, agrupándolas conforme al tipo de actividad requerida:

1. Recomendaciones que involucran la realización de tareas corrientes de recopilación y difusión de informaciones.

Recomendación 3. Inspección y reconocimiento por parte de organizaciones no gubernamentales.

Recomendación 4. Barcos pesqueros.

Recomendación 11. Procedimientos para probar las divisiones refractarias o ignífugas, los revestimientos de cubierta y para medir la capacida de propagar la llama.

Recomendación 16. Transporte de explosivos.

Recomendación 20. Botes salvavidas de los buques tanque.

Recomendación 25. Exenciones otorgadas en virtud de la Regla 5 del Captítulo IV de la presente Convención.

Recomendación 54. Solidez de las instalaciones para el transporte de granos.

2. Recomendaciones que implican la realización de consultas o la colaboración con otros organismos especializados de las Nacionse Unidas.

Recomendación 27. Nivel de interferencias en la frecuencia radiotelegráfica de socorro.

Recomendación 31. Radiogoniometria en la frecuencia radiotelefónica de socorro.

Recomendación 39. Adiestramiento de los capitanes, oficiales y tripulantes en el uso de las ayudas a la navegación y otros dispositivos.

Recomendación 46. Interferencia entre el radar de los buques y el de las aeronaves.

Recomendación 48. Radiobalizas para la localización de siniestros.

3. Recomendaciones que involucran la realización de estudios por parte de la Organización.

(a) Estudios en curso

Recomendación 17. Influencia de las reglas de arqueo sobre la seguridad.

Recomendación 40. Coordinación de la seguridad en el mar y en el aire.

Recomendación 41. Comunicaciones entre buques y aviones.

Recomendación 42. Código Radiotelefónico Internacional.

Recomendación 56. Transporte de mercancias peligrosas.

(b) Iniciación de nuevos estudios

Recomendación 6. Normas de subdivisión estanca de los buques de pasajeros.

Recomendación 7. Estabilidad intacta de los buques de pasajeros, de carga y de los barcos pesqueros.

Recomendación 8. Subdivisión y estabilidad en condiciones de avería de los buques de carga.

Recomendación 44. Ayudas electrónicas para la navegación.

Recomendación 45. El Radar.

Recomendación 53. Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar. Reglas locales especiales.

(c) Estudios a emprender, si fuera necesarios, después de recibidas informaciones suplementarias de los gobiernos.

Recomendación 24. Superposición de los votes salvavidas.

Recomendación 49. Nivel de ruido en los puentes de los buques.

Recomendación 51. Eficacia de las luces de navegación.

Recomendación 52. Eficacia de los dispositivos emisores de señales sonoras.

Recomendación 55. Transporte de cargas a granel que no sean granos.

ANEXO E

NOMINA DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LA CONFERENCIA

Por el gobierno de la República Argentina

Capitán de Navío Carlos A. Sánchez Sañudo
Sr. Nicolás Gregorio Palacios
Sr. Ernesto Peraud
Capitán de Fragata Enrique Guillermo Raspini
Prefecto Inspector General Marcos H. Calzolari
Prefecto (Tec. Navegación) Julio A. Durquet
Prefecto (Ing. Naval) Silvano León González
Capitán de Corbeta Raúl Bieulo
Capitán de Corbeta Waldemar J. P. Maidana

Por el gobierno del Dominio de Australia

Sr. Thomas Norris
Capitán de Navío A. Norman Boulton
Sr. Alwyn J. Edwards
Sr. Geoffrey J. Price
Sr. Charles Michael Carroll

Por el gobierno del Reino de Bélgica

S. E. Sr. R. L. Van Meerkebe
Sr. Robert E. Vancraeynest
Capitán de Navío Anatole Julien de Mulder
Barón de Gerlacho de Gomery
Sr. Adelin Adam
Sr. Adriaan Pieter Bliek
Capitán Jean - François Yves Maton

Por el gobierno de los Estados Unidos del Brasil

Contraalmirante L. C. De Oliviera
Capitán de Navío L. G. Döring
Capitán de Navío S. da R. Pollis

Por el gobierno de la República Popular de Bulgaria

Sr. Pethe Dokev Deynev
Sr. Gancho Dimitrov Nachev
Sr. Yordan Golemancv
Sr. Naiden Beltchev
Sr. Dimo Velkev
Srta. Rosa Damianova
Sr. Georgi Christov

Por el gobierno del Camarún

Sr. Charlot Saguez

Por el gobierno del Canadá

S. E. el Honorable G. A. Drow
Sr. Alan Cumyn
Sr. Ronald R. Magillivray
Capitán de Navío George W. R. Graves
Sr. Matthew Munro
Sr. J. H. Ñay
Sr. Roberick G. Boomer
Sr. Herbert O. Buchanan
Capitán de Navío William E. Harrison
Capitán de Navío William S. G. Morrison
Sr. Víctor J. R. Bristor
Sr. Richard O. Hewitt
Dr. J. S. Malloch
Sr. Henry H. Clayton
Sr.William J. Fisher
Sr. J. J. Mahoney
Capitán de Navío James E. Matheson
Sr. J. E. Ghislain Hardy

Por el gobierno de Ceylán

Sr. M. C. M. Shibley

Por el gobierno de la República de Corea

Sr. Tong Jin Park

Por el gobierno de la República de Cuba

Capitán de Navío Gastón Fernández Superviello
Dr. Oscar Ramírez

Por el gobierno de la República Checoslovaca

S. E. Sr. Miroslav Galuska
Dr. Milos Kocman
Dr. Vitezslav Seferna
Sr. Antonin Srom

Por el gobierno de la República de Chile

Capitán de Fragata Carlos A. LcMay

Por el gobireno de la República de China

S. E. Sr. Nan-Ju Wu
Contraalmirante Honh-Tu Liu
Sr. Chi-Min Wei
Dr. Yu-Shang Li
Capitán de Navío Michael Khahn

Por el gobierno del Reino de Dinamarca

Sr. J. Worm
Sr. H. Juul
Capitán de Navío F. Lage
Sr. Anders O. Bache
Sr. C. L. Thomsen
Sr. P. Fribert
Sr. A. Jannerup
Sr. K. N. Anderson
Sr. H. D. Lees
Capitán de Navío K. W. Linnemann
Sr. E. Moller Anderson
Capitán de Navío J. Kastrup Olsen
Sr. H. P. Larsen
Sr. S. From-Anderson
Sr. S. Kirkman-Moller
Comodoro E. J. Saabye
Capitán de Navío E. G. Enno
Sr. J. Madsen
Sr. C. J. Hornsback.
Sr. J. S. Norregaard

Por el gobierno de la República Dominicana

E. E. Sr. Héctor García-Godoy
Srta. María Perdomo

Por el gobierno de España

S. E. el Marqués de Santa Cruz
Almirante Juan J. De Jauregui
Capitán de Navío M. Aldereguía
Capitán de Corbeta P. R. Roda
Coronel L. Santoma
Sr. Don Santiago Martínez-Caro
Capitán de Navío A. Capilla Revuelta

Por el gobierno de los Estados Unidos de América

Almirante Alfred C. Richmond, U.S.C.G.
Sr. Robert T. Merril
El Hon. Robert T. Bartley
Sr. John P. Comstock
Contraalmirante Irving T. Duke, U.S.N. (R.)
Sr. Vito L. Russo
Sr. Arthur Gatewood
Contraalmirante Henry T. Jewel, U.S.C.G.
Sr. William G. Allen
Sr. Clifford K. Bock
Capitán de Navío Albert J. Carpenter, U.S.C.G.
Sr. Ben H. Davis
Contraalmirante Walter C. Ford, U.S.N. (R.)
Capitán de Navío Leonard R. Hary, U. S. N.
Sr. Charles E. Hoc
Sr. George R. Jacobs
Sr. Arthur W. Johnson
Capitán de Corbeta Paul A. Lutz, U.S.C.G.
Capitán de Navío Edward G. Magennis, U.S.N.
Cp. de Fragata Archibald H. McComb, Jr. U.S.C.G
Capitán de Navío Charles P. Murphy U. S. C. G.
Sr. Donald J. Nelson
Sr. Owen Oakley
Sr. Duncan D. Peters
Sr. Curtis B. Plummer
Capitán de Corbeta Robert I. Price, U.S.C.G.
Capitán de Navío Charles M. Robertson, U.S.N.
Sr. James B. Robertson.
Capitán de Corbeta Jonathan A. Sisson, U.S.N.
Sr. Charles B. Smith
Teniente de Navío William E. Smith, U.S.C.G.
Sr. David H. Specht
Sr. Stewart Springer
Capitán de Fragata George C. Steinman, U.S.C.G.
Sr. E. Kemper Sullivan
Sr. James G. Terril
Capitán de Navío Oscar C. B. Wev, U.S.C.G.
Sr. Harold R. Woodyard
Sr. B. B. Backston
Sr. Edwin E. Benzenberg
Sr. William M. Breazeale
Sr. Raph E. Casey
Sr. Joseph A. Corina
Sr. John M. Dempsey
Sr. David W. Fleming
Sr. Matthew G. Forrest
Sr. John W. Heck
Sr. Harborough I. Lill, Jr.
Sr. Wayne Mason
Sr. Douglas C. MacMillan
Sr. John C. Niadermair
Sr. Harry J. Parker
Sr. Edward C. Phillips
Sr. Leslie H. Quachenbush
Sr. Leigh R. Sanferd
Contraalmirante Halert C. Shepheard, U.S.C.G. (R.)
Vicealmirante Lyndon Spencer, U.S.C.G. (R.)
Sr. M. H. Strichartz
Sr. William R. Steinberg
Sr. G. G. Thommen
Comodoro Edwar M. Webster, U.S.C.G. (R.)
Sr. Maurice J. Seanlon
Sr. Harry Weiner

Por el gobierno de la República Federal de Alemania

S. E. Hans Herwesth von Bittenfeld
Dr. Karl Schubert
Sr. B. Arens
Dr. W. Boulanger
Dr. G. Brever
Dr. G. Dieter
Capitán de Navío H. Groschel
Dr. O. H. Groos
Capitán de Navío H. D. Harries
Dr. Ing. W. Kronjager
Sr. J. Kupper, (Ing. Dipl.)
Dr. F. Marienfeld
Capitán de Navío B. Masson
Dr. J. Schelvin
Dr. H. Stieper
Sr. H. Torner
Sr. W. Westphal
Dr. G. Zwiebler
Capitán de Navío G. Becker
Capitán de Navío R. Becker
Sr. U. Bosse
Capitán de Navío H. Breuer
Sr. W. Breckmann
Capitán de Navío H. Giessler
Sr. J. Greiss
Sr. H. Hildebrand
Capitán de Navío E. H. Ketels
Sr. C. Luetgens (Ing. Dipl.)
Sr. K. H. Necker
Sr. H. Rake
Sr. W. Rautmann (Ing. Dipl.)

Sr. H. O. Saniter (Ing. Dipl.)
Sr. F. Soefisch (Ing. Dipl.)
Dr. P. Sieveking
Dr. W. Schildknecht
Dr. Ing. R. Schubert
Cónsul Schulte
Sr. W. E. Steidle
Sr. J. Voss (Ing. Dipl.)
Sr. A. Weise
Profesor K. Wendel
Dr. G. Niedersteberg
Sr. E. Fahr
Sr. G. Vargos
Sr. H. Schumann
Sr. J. Jons (Ing.)
Sr. W. Malville

Por el gobierno de la República de las Filipinas

Sr. Eleuterio Capapas
Sr. Casimiro Caluag
Sr. Agustín Mathay
Sr. Arturo C. Leano

Por el gobierno de la República de Finlandia

Sr. Volmari Särkkä
Sr. Pehr S. Gruner
Sr. Einar Stöholm
Sr. Niilo Vallari
Capitán de Navío Yngve Fyhrquist
Capitán de Navío Bertil E. Eklund
Sr. Kalevi Ahti

Por el gobierno de la República Francesa

Sr. Gilbert Grandval
Sr. Jean Georges Roullier
Capitán Louis J. J. Audigou
Sr. Jean Bás
Comandante Michel Bureau
Sr. Alain Grill
Sr. Contraalmirante Víctor B. Marchal
Sr. Charles Maurel
Sr. Luc de Nanteuil
Sr. Pierre Pariselle
Capitán de Corbeta Louis A. Peffau
Sr. Lucien Poirier
Sr. Yves Rocquemont
Sr. René Alary
Sr. André E. Audigé
Sr. Pierre Blanc
Comandante Jean H. A. Bouchaud
Sr. Gérard Bourceau
Sr. Henri du Colombier
Sr. Jean Castex
Capitán Pierre C. Estienne
Capitán de Fragata Jean G. Fontaine
Sr. René V. P. Gibert
Capitán de Navío F. Gomart
Comandante Alfred Le Talaer
Capitán Gabriel Y. Marinet
Capitán de Navío Jean Mienville
Sr. Jean M. Nizery
Sr. Emile R. G. Smol
Sr. Jean Prunieras
Sr. Engerand
Profesor André Simonard
Sr. L. Bonnard

Por el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir Gilmour Jenkins
Sr. P. Faulkner
Sr. D. C. Haselgrove
Sr. F. B. Bolton
Sr. G. R. W. Brigstocke
Sr. J. Brown
Sr. G. Burdon
Sr. A. W. Clarke
Sr. F. A. Everard
Sr. F. R. Farmer
Sr. F. I. Geddes
Sr. E. C. V. Goad
Sr. H. W. Greany
Sr. F. C. Hampden
Sr. W. L. S. Harrison
Sr. J. M. Houlder
Sr. W. E. Koville
Sr. I. T. Lawman
Sr. J. Lenaghan
Sr. A. Logan
Sr. R. S. MacTier
Sr. W. J. Madigan
Sr. A. J. Marr
Sr. J. W. J. Martin
Sr. J. M. Murray
Sr. H. O'Neill
Comodoro T. L. Owen
Sr. H. N. Pomberton
Capitán de Navío J. H. Quick
Sr. W. J. Sharp
Sr. R. J. Shepherd
Sr. D. S. Tennant
Sir Thomas Yates
Sr. R. Anscomb
Sr. R. M. Billington
Sr. R. D. Brown
Sr. F. Burrows
Sr. R. R. Cameron
Sr. D. Carmichael
Sr. N. Carter
Sr. J. L. Creighton
Capitán de Fragata G. J. Dodd, R. N.
Capitán de Navío M. J. Edwards
Capitán de Fragata C. E. N. Frankcom
Capitán de Navío W. A. Hann
Sr. R. G. Hill
Sr. L. B. Hislop
Capitán de Navío F. E. Jackson
Sr. A. H. Kent
Sr. J. A. H. Lees
Sr. W. Macmillan
Sr. G. J. MacDonald
Capitán de Navío A. C. Manson
Sr. W. Marshall
Sr. A. R. Martin
Sr. A. L. P. Milwright
Sr. J. T. Ponwarden
Capitán de Navío E. J. R. Pollitt
Capitán de Navío J. W. Ross
Sr. G. M. Sellar
Sr. K. J. Simpson
Sr. W. Sinclair
Sr. J. W. Slater
Sr. D. R. Murray Smith
Capitán de Navío H. Topley
Sr. A. Watson
Sr. H. J. Wheadon
Sr. H. N. E. Whiteside
Sr. A. T. Willons
Sr. A. H. Wilson
Sr. E. Wilson
Sr. R. K. Wood
Capitán de Navío F. J. Wylie
Sr. W. Young

Por el gobierno del Reino de Grecia

Capitán de Navío P. Pagonis
Capitán de Fragata B. Hanidis
Sr. A. Chandris
Sr. C. Lyras
Sr. D. G. Pateras
Sr. J. D. Fafalios
Sr. A. Los
Contraalmirante (R.) Alexander Michopoulos
Capitán de Fragata J. Petropoulos
Sr. J. Hadjipateras
Sr. S. Frangos
Capitán de Navío D. Melotis
Sr. A. Spyrou
Sr. E. Krokidas
Sr. A. Vacca
Sr. A. Antonopoulos
Sr. N. Economou
Sr. S. Fafalios
Sr. S. Houlis

Sr. A. Kazakos
Capitán de Navío J. Yemelos
Capitán de Navío N. Lemos
Sr. Panayiotis Lemos
Sr. N. A. Pittas

Por el gobierno de la República de Guinea

S. E. Sr. Nabi Youla

Por el gobierno de la República Popular de Hungría

S. E. Sr. Béla Szilágyi
Sr. Gabor Pados
Dr. Ferenc Juba
Sr. Istvan Pellerdi
Sr. Lajos Schröck

Por el gobierno de la República de la India

Shri Raghuyansh Ial Gupta
Shri Chandrika Prasad Srivastava
Contraalmirante Tarit Bhushan Bose
Capitán de Navío Gur Saran Singh
Shri Rustam Edalji Humana
Capitán de Navío T. D. Mody
Shri Sudhindra Kumar Basu
Shri Bhagwan Dass Kataria
Shri Rameshwar Lal Rikhye
Shri Arakkal Thomas Joseph

Por el gobierno de la República de Indonesia

Capitán de Navío Sardjuno
Sr. Ishak Zahir

Por el gobierno del Reino de Irán

Sr. Nossratolan Ardalan

Por el gobierno de Irlanda

Sr. Valentín Iremonger

Por el gobierno de la República de Islandia

Sr. Hjalmar R. Bardarsen
Sr. Pall Ragnarssen

Por el gobierno del Estado de Israel

Sr. Isaac Josef Mintz
Sr. Moshe Ofer
Capitán de Navío Martin Eckdish
Capitán de Navío Moshe Abramsky
Sr. Eliahu Gavison
Sr. Zelev Barash

Por el gobierno de la República Italiana

Dr. Fernando Ghiglia
Capitán de Navío Giuseppe Bruzzone
Dr. Massimo Gasilli d'Aragona
Capitán de Navío Giorgio Cavallini
Mayor Giovanni De Siati
Dr. Vito D. Flore
Dr. Ing. Federico Nicotera
Dr. Ing. Giuseppe Sarchiola
Sr. Ing. Gino Solda
Profesor Ing. Francesco Spinelli
Mayor Domenico Testa
Teniente de Navío Giorgio Meriggi
Dr. Ing. Pietro Pacino
Dr. Ing. Raoul Chiodelli
Dr. Camilla Dagna
Dr. Luciano Cannafoglia
Dr. Ing. Arturo Caleri
Dr. Corrado Crescini
Sr. Ernesto Ciurlo
Dr. Amos Agujari
Dr. Ing. Claudio Sennis

Por el gobierno del Japón

Sr. Toru Nakagawa
Sr. Masao Mizushina
Sr. Tokuji Wakasa
Sr. Mitsuo Sato
Sr. Sankichi Suzuki
Sr. Shigeo Yahagi
Sr. Mitsue Matsuzaki
Dr. Masae Yamagata
Sr. Hisashi Nakanishi
Sr. Naeya Matsuzawa
Capitán de Navío Koji Sekiya
Sr. Isao Keide
Capitán de Navío Jiro Kitagawa
Capitán de Navío Shizua Noda
Sr. Sheze Okada
Sr. Tadashi Sugiyama
Sr. Mikie Kutsuki
Sr. Michie Maeda
Sr. Keitsu Okada
Sr. Akira Yamagata
Sr. Teruhike Nishijima
Sr. Tetsujiro Tomita
Sr. Shinji Ueda
Sr. Masaaki Kuramote
Sr. Shigefumi Tamiya
Sr. Naeki Nakane

Por el gobierno de Koweit

Sr. Mohamad Qabazard
Sr. Bader Kaleti
Capitán de Navío Henry George Waugh

Por el gobierno de la República de Liberia

S. E. Geo. T. Brewer, Jr.
Hono. Edward R. Moore
Sr. W. J. Roberts
Sr. George Buchanan
Sr. L. J. Brinton
Sr. E. B. McCrohan
Sr. Edgar T. Kensberg

Por el gobierno de los Estados Unidos de México

Sr. Carlos D. Jameson de la Parra
Capitán de Navío Rafael Cordera Paredes
Capitán de Corbeta José Luis Cubria
Sr. Ignacio González Rubio
Teniente de Navío Gonzalo Montalvo

Por el gobierno del Reino de Noruega

Capitán de Navío K. J. Neuberth Wio
Sr. M. Hareide
Sr. K. Rasmussen
Sr. W. Bildoe
Sr. Per Mortensen
Capitán de Navío K. Halmo
Sr. E. Jansen
Sr. G. W. Piene
Capitán de Navío O. I. Loennechen
Sr. Inge Svendsen
Sr. H. Borge Andresen
Capitán de Navío J. Bjnness
Sr. Elgar H. Ottersen
Sr. N. Nilsen
Srta. Anne Lene Thorsen
Sr. Leif Lerstad
Sr. Rolf Antensen
Sr. J. Wilhelmsen
Sr. J. H. Nistad
Sr. T. Viig
Sr. Andreas Ugland
Capitán de Navío O. Tnnevold
Sr. K. Haug
Capitán de Navío F. Salvesen
Sr. K. Haugerud Andersen
Sr. K. F. Myrhadl
Sr. Eric J. Salvesen

Por el gobierno de Nueva Zelandia

Sr. W. A. Fox
Sr. V. G. Boivin
Capitán de Navío H. Ruegg
Sr. J. P. McVeagh
Sr. R. L. Jermyn

Por el gobierno del Reino de los Países Bajos

Capitán de Navío C. Moolenburgh
Sr. E. Smit Fzn
Sr. J. Metz
Sr. T. Veerman
Sr. F. H. Cramer
Capitán de Navío J. Houtsmuller
Sr. G. M. Brinkman
Sr. J. A. Van Duynen Montijn
Sr. A. F. Vas Dias
Sr. J. P. Kruseman
Sr. H. W. Stapel
Sr. S. P. De Beer
Sr. P. A. Vergroesen
Capitán de Navío W. D. J. Gestel
Sr. C. J. Damen
Sr. A. Van der Toorn
Sr. G. Van Veen
Sr. J. A. Everards
Sr. B. Roeterink
Sr. Th. Kuipers
Sr. D. Reefman
Sr. A. Wepster
Sr. G. Warnderink Vinke
Sr. G. A. Fontein
Sr. K. M. Thomson
Sr. J. Groenendijk
Srta. J. Z. Ellens

Por el gobierno de Pakistán

S. E. Teniente General Mohammed Yousuf
Sr. Mohammed Zakaullah
Capitán de Fragata M. A. K. Lodi

Por el gobierno de la República de Panamá

Sr. Joel Medina
Dr. Joaquín F. Franco, Jr.
Sr. R. P. G. Phillipps
Sr. Robert Low
Capitán de Navío Alfred Nicholson
Sr. M. A. Acaza

Por el gobierno de la República del Perú

S. E. Dr. Ricardo Rivera Scheiber
Dr. Hubert Wieland

Por el gobierno de la República Popular de Polonia

Sr. Ludwik Szymanski
Sr. Wladyslaw Milewski
Sr. Stanislaw Geryszawski
Capitán de Navío Boleslaw Kucharski
Capitán de Navío Zbigniew Rybianski
Sr. Zbigniew Grzywaczewski
Sr. Olgierd Jablonski
Srta. Eleonora Ratuszniak

Por el gobierno de la República de Portugal

S. E. General Adolfo Abranches Pinto
Capitán de Fragata J. C. Esteves Cardoso
Capitán de Fragata Antonio Belo de Carvalho
Capitán de Corbeta M. A. Mota
Capitán de Fragata J. Lopes

Por el gobierno de la República Popular Rumana

Sr. G. Gabor

Por el gobierno del Reino de Suecia

Dr. Carl Gösta Widell
Sr. B. L. Borg
Capitán de Navío Peter Simonsson
Sr. S. Thornander
Capitán de Navío N. D. Forssblad
Sr. J. S. Thore
Capitán de Navío N. H. Akesson
Sr. K. E. H. Hadrup
Sr. T. Andersson
Sr. B. Huldtgren
Capitán de Navío S. Axelsson
Sr. L. Swensson
Sr. S. J. Thunell

Por el gobierno de la Confederación Suiza

S. E. Sr. Armin Daoniker
Sr. William Roch
Dr. Ernst Krauss
Sr. Alfred Lussi

Por el gobierno del Reino de Thailandia

Comodoro Abha Sitakalin

Por el gobierno de la República de Turquía

Sr. Hamid Cetinas
Dr. Kemal Karhan
Capitán de Navío S. Gezer

Por el gobierno de la República Arabe Unida

Comodoro (r.) Adnan Loustan
Dr. Younes Omar
Sr. Alí Hassan Abdel-Rahman
Sr. Alí Bakr
Sr. Abbas Shawki

Por el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Capitán de Navío Alexander Saveliev
Sr. Yourij V. Rykavhev
Dr. Vladimir V. Semenov-Tyan-Shanskij
Sr. Viktor Dorín
Capitán de Navío Vladimir Stulov
Sr. Yourij Atserov
Sr. Dmitri N. Kelesnik
Capitán de Navío Eugenij A. Mikulinsky
Sr. Yourij V. Sivintsev
Sr. Nikolaj S. Khlopkin
Sr. Boris I. Eroprin
Sr. Nicolai I. Gloukhev
Sr. Alexandr Kholodilin

Por el gobierno de la Unión Sudafricana

Sr. Andries De Klerk

Por el gobierno de la República de Venezuela

S. E. Dr. Ignacio Iribarren Borges
Capitán de Navío Antonio Picardi
Capitán de Navío Armando de Pedraza

Por el gobierno de Viet-Nam

Sr. Phuc Tran

Por el gobierno de la República Popular Federal de Yugoslavia

Sr. L. Veselinovic
Capitán de Navío V. Medanic
Dr. P. Nikolic
Sr. A. Liebenfrost
Sr. B. Jereb
Capitán de Navío D. Golubovic
Capitán de Navío M. Bozinovic
Capitán de Navío J. Pezelj

Por las Naciones Unidas

Sr. J. N. Reedman
Sr. H. Granville-Fletcher

Por la Organización Para la Agricultura y la Alimentación

Sr. N. Fijinami

Por el Organismo Internacional de la Energía Atómica

Dr. Milan F. Osredkar
Sr. G. Jenssen
Sr. P. Kenz

Por la Organización de Aviación Civil Internacional

Sr. J. Orr

Por la Organización Internacional del Trabajo

Capitán de Navío Loennochen
Sr. Cornelis W. Van Driel
Sr. T. H. Brastt
Sir Guildhaume Myrddin-Evans
Sr. Eric Sutherland Krause

Por la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Sr. G. C. Gross
Sr. George H. M. Gleadle
Sr. R. Petit

Por la Organización Mundial de la Salud

Dr. Ivor S. Eve

Por la Organización Meteorológica Mundial

Capitán de Fragata C. E. N. Franccom

Por la Oficina Hidrográfica Internacional

Contraalmirante Kenneth St. Barbe Collins

ORGANIZACION MARITIMA CONSULTIVA INTERGUBERNAMENTAL

Sr. Ove Nielson: Secretario General de la OMCI

Secretaría de la Conferencia

Sr. W. Graham: Secretario General de la Conferencia
Sr. J. E. Sanderson: Subsecretario General

Secretarios de Comisión

Comisión de Disposiciones Generales

Sr. R. Grosclaude

Comisión de Construcción y Subcomisiones

Sr. J. A. L. Gunn
Sr. J. Herron
Sr. C. Bell

Comisión de Seguridad de la Navegación y Subcomisión de Reglas para Prevenir Colisiones

Sr. F. G. Bellchambers

Comisión de Radiocomunicaciones

Sr. F. G. Pope
Sr. J. W. McMeekin

Comisión de Dispositivos Salvavidas

Sr. C. Uttley

Comisión de Transporte de Granos y Cargas a Granel

Sr. D. E. Beckley

Comisión de Transporte de Mercancías Peligrosas

Sr. H. Robkrup

Comisión de Seguridad de Buques Propulsados con Energía Nuclear

Sr. D. H. Specht

Comisión de Redacción

Sr. J. E. Sanderson

Comisión de Credenciales

Sr. K. Nakayama

Secretaría General

Auxiliares Especiales de la Secretaría General

Sr. K. Nakayama
Sr. A. C. Morrison
Sr. J. C. Corcoran

Jefe del Servicio de Idiomas

M. F. Veillet-Lavallée

Asesor Legal

Srta. L. M. Mitchell

Funcionario Administrativo

Sr. J. N. C. Craig

Funcionarios de la Conferencia

Srta. E. B. Chaplin
Sr. E. G. B. Allen

Funcionarios de Documentación

Srta. J. Lanyon
Srta. D. M. Blyther
Sr. R. A. Doble
Sr. C. A. Roeder

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, celebrada en Londres durante la realización de la Conferencia Internacional para la Seguridad de la Vida humana en el Mar, del 17 de mayo al 17 de junio de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 1968.

Luis Riñón Perrett
Presidente

G. Collazo Moratorio
Secretario

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento, con fecha 10 de octubre de 1967, un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, celebrada en Londres durante la realización de la Conferencia Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, del 17 de mayo al 17 de junio de 1960.

La Cámara de Representantes que tuvo a su cargo primeramente el estudio de este punto, lo informó favorablemente por su Comisión de Asuntos Internacionales el 20 de noviembre de 1967, habiendo sido aprobado por la Cámara en la sesión de fecha 14 de mayo de 1968.

La Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, a cuyo estudio fue remitido el proyecto, ha considerado del caso prestarle preferente atención en virtud de la proyección e importancia de su contenido.

El texto objeto de la consideración de esta Comisión contiene normas de positiva importancia en cuanto refiere a las seguridades para la vida humana en el mar, y reconoce su origen en la reunión celebrada en Londres del 23 de abril al 10 de junio de 1948, con el objeto de que trata el actual proyecto de ley. Nuestro país no estuvo representado en dicha Conferencia, en la cual se suscribió el 10 de junio de 1948 una Convención Internacional para la salvaguarda de la vida humana en el mar, con una serie de reglas anexas, sustitutivas de las creadas en el año 1929. Se aprobaron asimismo en esa oportunidad las Reglas Internacionales para prevenir colisiones en el mar.

Uruguay ratificó el primero de los instrumentos por Ley Nº 12.786, de fecha 15 de noviembre de 1960, no siendo necesario hacerlo en el segundo caso por no tratarse de un compromiso internacional, sino de medidas administrativas que cada gobierno puede adoptar en el ámbito de su propia jurisdicción interna.

Entre el 17 de mayo de 1960 y el 17 de junio del mismo año tuvo lugar en Londres una nueva Conferencia con el objeto de sustituir la Convención acordada en 1948. En dicha oportunidad se aprobó una nueva Convención sobre seguridad de la vida humana en el mar y también nuevas Reglas Internacionales para prevenir las colisiones en el mar. Al igual que lo ocurrido en la anterior Conferencia, el instrumento últimamente nombrado no fue anexado a la Convención, por lo que no es de precepto la ratificación legislativa. Corresponde agregar que a esta reunión de 1960 tampoco concurrió nuestro país, habiendo hecho uso de la facultad de adherir al mismo una vez abierto a la firma.

Se trata, por medio de estas nuevas normas, de ampliar las previsiones contenidas en la Convención de 1948, dando cabida a disposiciones que contemplan los nuevos problemas planteados a la navegación por los más recientes descubrimientos técnicos, incluso los emergentes de la navegación nuclear.

De conformidad con lo que establece el artículo VII inciso a) de la Convención de 1960, ésta sustituye y anula entre los gobiernos contratantes la de 1948. Corresponde señalar que la mayor parte de los países que asistieron a la Conferencia de 1948 también lo hicieron a la de 1960, y han ratificado la aprobación prestada en principio, por lo que las posibilidades de aplicación de las normas emergentes de la Convención de 1948 ha quedado en la actualidad reducida a muy limitados alcances.

En consecuencia nuestro país, de no ratificar las nuevas normas de 1960, corre el riesgo de mantenerse ligado a una Convención y a unas Reglas que tienen ya un ámbito muy estrecho de aplicación.

Esta circunstancia ha provocado ya inconvenientes para los buques mercantes nacionales, que ven dificultada su navegación por puertos de países que han ratificado la Convención de 1960, debiendo ser objeto de rigurosas inspecciones en cada oportunidad, lo que ocasiona al país perturbaciones y perjuicios económicos resultantes de una sobre-estadía en el puerto, según lo consignara oportunamente el Ministerio de Defensa Nacional.

La Comisión entendió conveniente no distribuir el texto completo de la Convención cuya ratificación se analiza, dada su excepcional extensión. El referido instrumento se halla en la Secretaría de la Comisión a disposición de los señores senadores, a los efectos de su examen.

Por todo lo anteriormente expuesto, que esta Comisión conceptúa suficientemente ilustrativo a los fines de destacar la importancia del proyecto a estudio, se ha resuelto aconsejar al Senado su aprobación dentro de los más breves términos posibles.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1968.

Eduardo Paz Aguirre, Miembro Informante, **Amílcar Vasconcellos, Felipe Gil, Agustín C. Caputi, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alejandro Zorrilla de San Martín, Justino Carrere Sapriza.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, celebrada en Londres durante la realización de la Conferencia Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, del 17 de mayo al 17 de junio de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado:)

"Artículo 1º — Apruébese la Convención sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, celebrada en Londres durante la realización de la Conferencia Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, del 17 de mayo al 17 de junio de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

19

SEÑOR PRESIDENTE — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se aprueban las convenciones sobre: "Nacionalidad de la Mujer", "Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer". (Carpeta 703).

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 703 — Rep. 190)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General para, en virtud del artículo 168, inc. 20 de la Constitución de la República, solicitar la aprobación de las Convenciones Internacionales sobre "Nacionalidad de la Mujer" sobre "Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" y sobre "Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer".

La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer fue suscrita por el Uruguay el 26 de diciembre de 1933 en el transcurso de la VII Conferencia Interamericana, celebrada en Montevideo.

Esta Convención ha sido ratificada por todos los países de América excepto Uruguay, Bolivia, Haití, Paraguay, Perú y la República Dominicana.

Las Convenciones sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer y sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer fueron suscritas por el Uruguay en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948.

Dichas Convenciones constituyen uno de los hechos de mayor trascendencia en la transformación social y democrática de los pueblos americanos, considerándose muy importante su ratificación por ser el Uruguay uno de los países que ocupa un lugar de vanguardia en la legislación no sólo del Continente sino mundial.

La Convención sobre los Derechos Políticos ha sido ratificada por Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y la República Dominicana.

Habiendo el Uruguay reconocido los derechos políticos de la mujer en 1932, constitucionalizándolos en 1934 y ejerciéndolos por primera vez en 1938, sin restricción alguna, tanto en el orden nacional como en el municipal, anticipándose en muchos años a los demás países de América, aparece ahora como remiso en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

La Convención sobre los Derechos Civiles ha sido ratificada por Argentina, Costa Rica, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y la República Dominicana.

Lamentablemente, el Uruguay que por Ley de 18 de setiembre de 1946, concedió los derechos civiles a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, no ha ratificado aún esta fundamental Convención.

Al celebrarse, del 15 al 24 de noviembre del corriente año en Montevideo, la XIV Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres, el Poder Ejecutivo solicita a ese Alto Cuerpo la urgente aprobación de los nombrados instrumentos internacionales, destacando al mismo tiempo, la situación paradojal en que se encuentra el Uruguay al figurar entre los escasos países no ratificantes de Convenciones que tienen aplicación práctica en nuestro país, desde hace casi treinta años.

El Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

OSCAR D. GESTIDO
Héctor Luisi

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

D E C R E T A N :

Artículo 1º — Apruébanse las Convenciones sobre "Nacionalidad de la Mujer", suscrita en la VII Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933, "Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer", suscritas en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Héctor Luisi

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONCESION DE LOS DERECHOS POLITICOS A LA MUJER

Los Gobiernos representados en la Novena Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspiradas en elevados principios de justicia, han concedido los derechos políticos a la mujer;

Que ha sido una aspiración reiterada de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos;

Que la Resolución XX de la VIII Conferencia Internacional Americana expresamente declara:

Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre;

Que la mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre;

Que el principio de igual de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas;

Han resuelto autorizar a sus respectivos Representantes, cuyos Plenos Poderes han sido encontrados en buena y debida forma, para suscribir los siguientes artículos:

Artículo 1. — Las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

Art. 2. — La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original, cuyos textos en español, inglés, portugués y francés son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios. Tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONCESION DE LOS DERECHOS CIVILES A LA MUJER

Los Gobiernos representados en la Novena Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspiradas en elevados principios de justicia, han concedido los derechos civiles a la mujer;

Que ha sido una aspiración de la comunidad americana equiparar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos civiles:

Que la Resolución XX de la VIII Conferencia Internacional Americana expresamente declara:

Que la mujer tiene derecho a la igualdad con el hombre en el orden civil;

Que la mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre;

Que el principio de la igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas;

Han resuelto autorizar a sus respectivos Representantes, cuyos Plenos Poderes han sido encontrados en buena y debida forma, para suscribir los siguientes artículos:

Artículo 1. — Los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre.

Art. 2. — La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales El instrumento original, cuyos textos en español, inglés, portugués y francés son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios. Tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

VII CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

CONVENCION SOBRE NACIONALIDAD DE LA MUJER

Artículo 1. — No se hará distinción alguna, basada en el sexo, en materia de nacionalidad, ni en la legislación ni en el práctica.

Art. 2. — La presente Convención será ratificada por Altas Partes Contratantes, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay queda encargado de enviar copias certificadas auténticas a los Gobiernos para el referido fin. Los instrumentos de ratificación serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana, en Washington, que notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios; tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

Art. 3. — La presente Convención entrará en vigor entre las Altas Partes Contratantes en el orden en que vayan depositando sus respectivas ratificaciones.

Art. 4. — La presente Convención regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada mediante aviso anticipado de un año a la Unión Panamericana, que la transmitirá a los demás Gobiernos signatarios. Transcurrido este plazo, la Convención cesará en sus efectos para el denunciante, quedando subsistente para las demás Altas Partes Contratantes.

Art. 5. — La presente Convención quedará abierta a la adhesión y accesión de los Estados no signatarios. Los instrumentos correspondientes serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana, que los comunicará a las otras Partes Contratantes.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, este vigésimosexto día del mes de diciembre del año de mil novecientos treinta y tres.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las Convenciones sobre "Nacionalidad de la Mujer", suscrita en la VII Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933, "Concesiones de los Derechos Políticos a la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer", suscritas en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 1968.

Luis Riñón Perrett
Presidente

G. Collazo Moratorio
Secretario

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E :

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja aprobar el Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de octubre de 1966 por el que se aprueban las convenciones sobre Nacionalidad de la Mujer, Derechos Políticos y Derechos Civiles de la Mujer, proyecto que con sanción de la Cámara de Representantes ha pasado al conocimiento del Senado.

La Comisión estima absolutamente innecesario fundamentar las razones que hacen aconsejable esta aprobación ya que dichas Convenciones no hacen otra cosa que dar carácter de norma internacional a disposiciones ya vigentes en nuestras normas constitucionales y legales e incorporadas, además, a nuestras costumbres y estilo de vida.

Desde 1932 están en nuestro país reconocidos los derechos políticos de la mujer y desde 1946 los derechos civiles y el tratamiento igualitario en materia de nacionalidad es norma constitucional vigente en nuestro país.

No parece conveniente en consecuencia dilatar más tiempo la aprobación de estas Convenciones que traducen principios que son ya conquistas de larga data en nuestro país.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1968.

Amilcar Vasconcellos, Miembro Informante; A. Francisco **Rodríguez Camusso, Felipe Gil, Agustín C. Caputi, Alejandro Zorrilla de San Martín, Eduardo Paz Aguirre, Justino Carrere Sapriza.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las Convenciones sobre "Nacionalidad de la Mujer", suscrita en la VII Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933, "Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer", suscritas en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Dada la premura con que estamos tratando estos asuntos, no voy a hacer uso de la palabra. Pero hubiera deseado hacer un fundamento de voto más extenso sobre este proyecto que hace resaltar, el progreso de nuestro país en estos importantísimos capítulos de la legislación. Hoy, después de tantos años, vemos que a través de las convenciones internacionales, se viene a conquistar lo que nuestro país, ya había obtenido en el orden interno, por la obra de los diferentes partidos políticos.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Apruébanse las Convenciones sobre "Nacionalidad de la Mujer", suscrita en la VII Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933, "Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer", suscritas en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto relacionado con el Protocolo de Enmienda al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (Carp. 705).

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que se debe hacer en realidad, señor Presidente, es devolverlo al Poder Ejecutivo, para que envíe la documentación en forma.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se devuelve al Poder Ejecutivo, con la aclaración del señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

21

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. (Carpeta 692).

(Los antecedentes, cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 692 — Rep. 196)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1º de junio de 1967.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter la presente Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, a la aprobación de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 85 y el inciso 20 del artículo 168 de la Constitución.

En la XX Asamblea General de las Naciones Unidas, 1406ª. sesión ordinaria, el 21 de diciembre de 1965, se aprobó el texto que había sido elaborado por un Comité especial, contando con el voto de nuestra Delegación permanente. Abierto a la firma dicho instrumento, fue oportunamente suscrito por la representación uruguaya.

Sin necesidad de abundar en consideraciones obvias respecto a la necesidad de que Uruguay se cuente entre los Estados ratificantes, el Poder Ejecutivo se permite recordar que la Secretaría de las Naciones Unidas, de acuerdo a un mandato expreso de la Asamblea, debe presentar anualmente un estado de las ratificaciones de la Convención.

Por consiguiente, Uruguay que se ha caracterizado por ser uno de los más apasionados portavoces de la no discriminación, por mandato natural de su pueblo y por imperativo expreso de sus normas constitucionales no puede ni debe permanecer al margen de esta iniciativa.

Por otra parte, el principio de no discriminación está implícito en el principio de igualdad, ya consagrado en las célebres declaraciones francesa y norteamericana de fines del siglo XVIII y en las que se inspiraron en ellas como modelos, recogiendo así la herencia del jusnaturalísimo clásico, cuyos postulados guiaran también la redacción de nuestra primera Constitución nacional.

El máximo compendio actual en materia de derechos humanos, la Declaración Universal de Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, establece en su artículo 1º que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos..." y el artículo 2, agrega que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Y en el ámbito de las especificaciones al principio de la igualdad y como corolario del mismo, el artículo 7 dispone: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

En el sistema interamericano, encontramos también consagraciones expresas o implícitas del postulado de la no discriminación. La Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita en la IX Conferencia Interamericana de Bogotá, el 30 de abril de 1948, consagra entre los principios que reafirman los Estados Americanos la proclamación de "los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo" (artículo 5 inciso j). En la misma Conferencia, la Resolución XXX consagra la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en cuyo preámbulo se consagra el principio de igualdad, concretado en el artículo II, al expresarse que "Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna".

Por consiguiente, la igualdad entre los seres humanos, sin ninguna clase de discriminaciones, además de su expre-

sa consagración en nuestros textos constitucionales (artículo 8º), tiene ya vigencia jurídica internacional en textos declaraciones suscritas o aprobadas por nuestro país, además de encontrar su sustento en las concepciones filosóficas sobre las que se asienta nuestro régimen institucional.

El preámbulo de la Convención que se somete a la aprobación del Parlamento es concluyente en cuanto a la finalidad perseguida, y por ello es de interés reproducirlo:

"Considerando que la Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para realizar uno de los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional.

Considerando que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen derecho a igual proteción de la ley contra toda discriminación y contra toda iniciación a la discriminación.

Considerando que las Naciones Unidas han condenado el colonialismo y todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan, cualquiera sea su forma y dondequiera que existan, y que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 14 de diciembre de 1960 (Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), ha afirmado y solemnemente proclamado la necesidad de ponerles fin rápida e incondicionalmente.

Considerando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 20 de noviembre de 1963, (Resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General), afirma solemnemente la necesidad de eliminar rápidamente en todas las partes del mundo la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana.

Convencidos de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es cientificamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.

Reafirmando que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y pueden perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aún dentro de un mismo Estado.

Convencidos de que la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda sociedad humana.

Alarmados por las manifestaciones de discriminación racial que todavia existen en algunas partes del mundo y por las politicas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial, tales como las de apartheid, segregación o separación.

Resueltos a adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.

Teniendo presentes el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación aprobado por la Organización Internacional del Trabajo en 1958 y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1960.

Deseando poner en práctica los principios consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y con tal objeto asegurar que se adopten lo antes posible medidas prácticas."

A continuación del ilustrativo preámbulo transcripto, en la Parte I de la Convención se define la discriminación racial como "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o ténico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública" (artículo 1, apartado 1). Todo ello sin perjuicio de las disposiciones sobre ciudadanía que establezca cada Estado y las medidas que se adopten justamente para asegurar el progreso de grupos que requieren una mayor protección para asegurarles el ejercicio de los derechos humanos (artículo 1º, apartados 2, 3 y 4). Se establecen, luego, las medidas y compromisos que asumen los Estados para obtener una política destinada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas (artículo 2), se condena la segregación racial y el "Apartheid" (artículo 3), así como toda propaganda y organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo étnico (artículo 4), se enumeran detalladamente las distintas consecuencias del principio de la igualdad en todos sus aspectos (artículo 5), se disponen las medidas conducentes a la protección jurisdiccional de los derechos (artículo 6), y se asume el compromiso de adoptar actitudes inmediatas en el campo de la ciencia, cultura e información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial (artículo 7).

En la Parte II de la Convención se prevé la constitución de un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, cuya composición, forma de elección, competencia, organización y funcionamiento se determinan con minuciosidad (artículos 8 a 16).

Finalmente, en la Parte III se contienen disposiciones sobre firma de la Convención, ratificaciones, vigencia, adhesiones, reservas, denuncias, revisiones, etc. (artículos 17 a 25).

En consecuencia, del análisis de las disposiciones de la Convención cuya aprobación se propone a la Asamblea General, surge que ésta no hace sino concretar en textos expresos, principios y anhelos caros a nuestro sentir y acordes con nuestro ordenamiento jurídico interno, del mismo modo, y como ya se ha expresado, constituyen una serie de normas que ya se estatuyeron en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, y en otras Declaraciones del orden jurídico internacional.

Es por estas consideraciones que el Poder Ejecutivo, al someter a la Asamblea General este proyecto de ley, espera que el Parlamento le preste una pronta aprobación.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su más alta consideración.

OSCAR D. GESTIDO

Héctor Luisi

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de junio de 1967.

Héctor Luisi

CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

La Asamblea General,

CONSIDERANDO que es procedente concertar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial;

CONVENCIDA de que la Convención será un importante paso hacia la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de que debe ser firmada y ratificada cuanto antes por todos los Estados y de que se deben aplicar sin demora sus disposiciones;

CONSIDERANDO asimismo que se debe dar a conocer ne el mundo entero el texto de la Convención;

1. APRUEBA y abre a la firma y a la ratificación la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial anexa a la presente;

INVITA a los Estados mencionados en el artículo 17 de la Convención a que firmen y ratifiquen sin demora la Convención;

3. PIDE a los gobiernos de los Estados y a las organizaciones no gubernamentales que den la mayor publicidad posible al texto de la Convención por todos los medios de que dispongan, en particular todos los medios de información apropiados;

PIDE al Secretario General que dé inmediatamente amplia difusión a la Convención y que a tal efecto publique y distribuya su texto;

5. PIDE al Secretario General que presente a la Asamblea General informes sobre el estado de las ratificaciones de la Convención que será examinados por la Asamblea General en sus futuros periodos de sesiones como tema distinto del programa.

146ª sesión plenaria,
21 de diciembre de 1965.

CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

Los Estados partes en la presente Convención,

CONSIDERANDO que la Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para realizar uso de los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

CONSIDERANDO que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y dreechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional;

CONSIDERANDO que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación y contra toda incitación a la discriminación;

CONSIDERANDO que las Naciones Unidas han condenado al colonialismo y todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan cualquiera que sea su forma y donde quiera que existan, y que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 14 de diciembre de 1960 (resolución 1514 [XV] de la Asamblea general), ha afirmado y solemnemente proclamado la necesidad de ponerles fin rápida e incondicionalmente;

CONSIDERANDO que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 20 de noviembre de 1963 (resolución 1904 XVIII de la Asamblea General), afirma solemnemente la necesidad de eliminar rápidamente en todas las partes del mundo la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana;

CONVENCIDOS de que toda odctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial;

REAFIRMANDO que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado;

CONVENCIDOS de que la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda sociedad humana;

ALARMADOS por las manifestaciones de discriminación racial que todavía existen en algunas partes del mundo y por las políticas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial, tales como las de apartheid, segregación o separación;

RESUELTOS a adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discrimoinación raciales;

TENIENDO PRESENTES el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación aprobado por la Organización Internacional del Trabajo en 1958 y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1960;

DESEANDO poner en práctica los principios consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y con tal objeto asegurar que se adopten lo antes posible medidas prácticas;

HAN ACORDADO lo siguiente:

PARTE I

ARTICULO 1

1. En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

2. Esta Convención no se aplicará a las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que haga un Estado parte en la presente Convención entre ciudadanos y no ciudadanos.

3. Ninguna de las cláusulas de la presente Convención podrá interpretarse en un sentido que afecte en modo alguno las disposiciones legales de los Estados partes sobre nacionalidad, ciudadanía o naturalización, siempre que tales disposiciones no establezcan discriminación contra ninguna nacionalidad en particular.

4. Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garan-

tizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

ARTICULO 2

1. Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas y, con tal objeto:

a) Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas, instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación;

b) Cada Estado parte se compromete a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualquier personas y urganizaciones;

c) Cada Estado parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista;

d) Cada Estado parte prohibirá y hará cesar por todos los medios apropiados incluso, si lo exigieran las circunstancias, medidas legislativas, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones;

e) Cada Estado parte se compromete a estimular, cuando fuere el caso, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otros medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas, y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.

2. Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los cuales se tomaron.

ARTICULO 3

Los Estados partes condenan especialmente la segregación racial y el apartheid y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar en los territorios bajo su jurisdicción todas las prácticas de esta naturaleza.

ARTICULO 4

Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera sea su forma, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación y, con ese fin, teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la presente Convención, tomarán entre otras, las siguientes medidas:

a) Declararán como acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación;

b) Declararán ilegales y prohibirán las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituya un delito penado por la ley;

c) No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

ARTICULO 5

En conformidad con las obligaciones estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

a) El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia;

b) El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución;

c) Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas;

d) Otros derechos civiles, en particular:

i) El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado;

ii) El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país;

iii) El derecho a una nacionalidad;

iv) El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge;

v) El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros;

vi) El derecho a heredar;

vii) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;

viii) El derecho a la libertad de opinión y de expresión;

ix) El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas;

e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:

i) El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria;

ii) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse;

iii) El derecho a la vivienda;

iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales;

v) El derecho a la educación y la formación profesional;

vi) El derecho a participar, en condiciones de igualdad en las actividades culturales;

f) El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

ARTICULO 6

Los Estados partes asegurarán a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial que, contraviniendo la presente Convención, viole sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación.

ARTICULO 7

Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención.

PARTE II

ARTICULO 8

1. Se constituirá un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (denominado en adelante el Comité) compuesto de dieciocho expertos de gran prestigio moral y reconocida imparcialidad, elegidos por los Estados partes entre sus nacionales, los cuales ejercerán sus funciones a título personal; en la constitución del Comité se tendrá en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como de los principales sistemas jurídicos.

2. Los miembros del Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados partes. Cada uno de los Estados partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.

3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados partes que las han designado, y la comunicará a los Estados partes.

4. Los miembros del Comité serán elegidos en una reunión de los Estados partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas.

En esta reunión, para la cual formarán quórum dos tercios de los Estados partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados partes presentes y votantes.

5. a) Los miembros del Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.

b) Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité, designará entre sus nacionales a otro experto, a reserva de la aprobación del Comité.

6. Los Estados partes sufragarán los gastos de los miembros del Comité mientras éstos desempeñen sus funciones.

ARTICULO 9

1. Los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para su examen por el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención: a) dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y b) en lo sucesivo, cada dos años y cuando el Comité lo solicite. El Comité puede solicitar más información a los Estados partes.

2. El Comité informará cada año, por conducto del Secretario General, a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se comunicarán a la Asamblea General, junto con las observaciones de los Estados partes, si las hubiere.

ARTICULO 10

1. El Comité aprobará su propio reglamento.

2. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas facilitará al Comité los servicios de secretaría.

4. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas.

ARTICULO 11

1. Si un Estado parte considera que otro Estado parte no cumple las disposiciones de la presente Convención, podrá señalar el asunto a la atención del Comité. El Comité transmitirá la comunicación correspondiente al Estado parte interesado. Dentro de los tres meses, el Estado que recibe la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito, para aclarar la cuestión y exponer qué medida correctiva hubiere, en su caso, adoptado.

2. Si el asunto no se resuelve a satisfacción de ambas partes, mediante negociaciones bilaterales o algún otro procedimiento adecuado en un plazo de seis meses a partir del momento en que el Estado destinatario reciba la comunicación inicial, cualquiera de los dos Estados tendrá derecho a someter nuevamente el asunto al Comité mediante la notificación al Comité y al otro Estado.

3. El Comité conocerá de un asunto que se le someta, de acuerdo con el párrafo 2 del presente artículo, cuando se haya cerciorado de que se han interpuesto y agotado todos los recursos de jurisdicción interna, de conformidad con los principios del derecho internacional generalmente admitidos. No se aplicará esta regla cuando la substanciación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

4. En todo asunto que se le someta, el Comité podrá pedir a los Estados partes interesados que faciliten cualquier otra información pertinente.

5. Cuando el Comité entienda en cualquier asunto derivado del presente artículo, los Estados partes interesados podrán enviar un representante que participará sin derecho a voto en los trabajos del Comité mientras se examine el asunto.

ARTICULO 12

1. a) Una vez que el Comité haya obtenido y estudiado toda la información que estime necesaria, el Presidente nombrará una Comisión Especial de Conciliación (denominada en adelante la Comisión) integrada por cinco personas que podrán o no ser miembros del Comité. Los miembros de la Comisión serán designados con el consentimiento pleno y unánime de las partes en la controversia y sus buenos oficios se pondrán a disposición de

los Estados interesados a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, basada en el respeto a la presente Convención.

b) Si, transcurridos tres meses, los Estados partes en la controversia no llegan a un acuerdo sobre la totalidad o parte de los miembros de la Comisión, los miembros sobre los que no haya habido acuerdo entre los Estados partes en la controversia serán elegidos por el Comité, de entre sus propios miembros por voto secreto y por mayoría de dos tercios.

2. Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones a título personal. No deberán ser nacionales de los Estados partes en la controversia, ni tampoco de un Estado que no sea parte en la presente Convención.

3. La Comisión elegirá su propio Presidente y aprobará su propio reglamento.

4. Las reuniones de la Comisión se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que la Comisión decida.

5. La secretaría prevista en el párrafo 3 del artículo 10 prestará también servicios a la Comisión cuando una controversia entre Estados partes motive su establecimiento.

6. Los Estados partes en la controversia compartirán por igual todos los gastos de los miembros de la Comisión, de acuerdo con una estimación que hará el Secretario General de las Naciones Unidas.

7. El Secretario General podrá pagar, en caso necesario, los gastos de los miembros de la Comisión, antes de que los Estados partes en la controversia sufraguen los costos de acuerdo con el párrafo 6 del presente artículo.

8. La información obtenida y estudiada por el Comité se facilitará a la Comisión, y ésta podrá pedir a los Estados interesados que faciliten cualquier información pertinente.

ARTICULO 13

1. Cuando la Comisión haya examinado detenidamente el asunto, preparará y presentará al Presidente del Comité un informe en el que figuren sus conclusiones sobre todas las cuestiones de hecho pertinentes al asunto planteado entre las partes y las recomendaciones que la Comisión considere apropiadas para la solución amistosa de la controversia.

2. El Presidente del Comité transmitirá el informe de la Comisión a cada uno de los Estados partes en la controversia.

Dentro de 3 meses, dichos Estados notificarán al Presidente del Comité si aceptan o no las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión.

3. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo 2 del presente artículo, el Presidente del Comité comunicará el informe de la Comisión y las declaraciones de los Estados partes interesados a los demás Estados partes en la presente Convención.

ARTICULO 14

1. Todo Estado parte podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción que alegaren ser víctimas de violaciones, por parte de ese Estado, de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención. El Comité no recibirá ninguna comunicación referente a un Estado parte que no hubiere hecho tal declaración.

2. Todo Estado parte que hiciere una declaración conforme al párrafo 1 del presente artículo podrá establecer o designar un órgano dentro de su ordenamiento jurídico nacional, que será competente para recibir y examinar peticiones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaren ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención y hubieren agotado los demás recursos locales disponibles.

3. La declaración que se hiciere en virtud del párrafo 1 del presente artículo y el nombre de cualquier órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo serán depositados, por el Estado parte interesado, en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copias de los mismos a los demás Estados partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General, pero dicha notificación no surtirá efectos con respecto a las comunicaciones que el Comité tenga pendientes.

4. El órgano establecido o designado de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo llevará un registro de las peticiones y depositará anualmente, por los conductos pertinentes, copias certificadas del registro en poder del Secretario General, en el entendimiento de que el contenido de las mismas no se dará a conocer públicamente.

5. En caso de que no obtuviere reparación satisfactoria del órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo el peticionario tendrá derecho a comunicar el asunto al Comité dentro de los seis meses.

6. a) El Comité señalará confidencialmente toda comunicación que se le remita a la atención del Estado parte contra quien se alegare una violación de cualquier disposición de la presente Convención, pero la identidad de las personas o grupos de personas interesadas no se revelará sin su consentimiento expreso. El Comité no aceptará comunicaciones anónimas.

b) Dentro de los tres meses, el Estado que reciba la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito para aclarar la cuestión y exponer qué medida correctiva, si la hubiere ha adoptado.

7. a) El Comité examinará las comunicaciones teniendo en cuenta todos los datos puestos a su disposición por el Estado parte interesado y por el peticionario. El Comité no examinará ninguna comunicación de un peticionario sin antes cerciorarse de que dicho peticionario ha agotado todos los recursos internos disponibles. Sin embargo, no se aplicará esta regla cuando la substanciación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

b) El Comité presentará al Estado parte interesado y al peticionario sus sugerencias y recomendaciones, si las hubiere.

8. El Comité incluirá en su informe anual un resumen de tales comunicaciones y, cuando proceda, un resumen de las explicaciones y declaraciones de los Estados partes interesados, así como de sus propias sugerencias y recomendaciones.

9. El Comité será competente para desempeñar las funciones previstas en este artículo sólo cuando diez Estados partes en la presente Convención, por lo menos, estuvieren obligados por declaraciones presentadas de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.

ARTICULO 15

1. En tanto no se alcancen los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, las disposiciones de la presente Convención no limitarán de manera alguna el derecho de petición concedido a esos pueblos por otros instrumentos internacionales o por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

2. a) El Comité constituido en virtud del párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención recibirá copia de las peticiones de los órganos de las Naciones Unidas que entienden de asuntos directamente relacionados con los principios y objetivos de la presente Convención, y comu-

nicará a dichos órganos, sobre dichas peticiones, sus opiniones y recomendaciones, al considerar las peticiones presentadas por los habitantes de los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos, y de cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, relativas a asuntos tratados en la presente Convención y sometidos a examen de los mencionados órganos.

b) El Comité recibirá de los órganos competentes de las Naciones Unidas copia de los informes sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que, en relación directa con los principios y objetivos de esta Convención, hayan aplicado las potencias administradoras en los territorios mencionados en el anterior inciso a) y comunicará sus opiniones y recomendaciones a esos órganos.

3. El Comité incluirá en su informe a la Asamblea General un resumen de las peticiones e informes que haya recibido de los órganos de las Naciones Unidas y las opiniones y recomendaciones que les haya comunicado acerca de tales peticiones e informes.

4. El Comité pedirá al Secretario General de las Naciones Unidas toda la información disponible que guarde relación con los objetivos de la presente Convención y que se refiera a los territorios mencionados en el inciso a) del párrafo 2 del presente artículo.

ARTICULO 16

Las disposiciones de la presente Convención relativas al arreglo de controversias o denuncias regirán sin perjuicio de otros procedimientos para solucionar las controversias o denuncias en materia de discriminación establecidos en los instrumentos constitucionales de las Naciones Unidas y sus organismos internacionales o en convenciones aprobadas por ellos, y no impedirán que los Estados partes recurran a otros procedimientos para resolver una controversia, de conformidad con convenios internacionales generales o especiales que estén en vigor entre ellos.

PARTE III

ARTICULO 17

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, asi como de todo Estado parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en la presente Convención.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 18

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 17 supra.

2. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 19

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el vigésimo séptimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo séptimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO 20

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados que sean o lleguen a ser partes en la presente Convención los textos de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión. Todo Estado que tenga objeciones a una reserva notificará al Secretario General que no la acepta, y esta notificación deberá hacerse dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la comunicación del Secretario General.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención, ni se permitirá ninguna reserva que pueda inhibir el funcionamiento de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la presente Convención .Se considerará que una reserva es incompatible o inhibitoria si, por lo menos, las dos terceras partes de los Estados partes en la Convención formulan objeciones a la misma.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento, enviándose para ello una notificación al Secretario General. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

ARTICULO 21

Todo Estado parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

ARTICULO 22

Toda controversia entre dos o más Estados partes con respecto a la interpretación o a la aplicación de la presente Convención, que no se resuelva mediante negociaciones o mediante los procedimientos que se establecen expresamente en ella, será sometida a la decisión de la Corte Internacional de Justicia a instancia de cualquiera de las partes en la controversia, a menos que éstas convengan en otro modo de solucionarla.

ARTICULO 23

1. Todo Estado parte podrá formular en cualquier tiempo una demanda de revisión de la presente Convención por medio de notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá sobre las medidas que deban tomarse, si hubiere lugar, respecto a tal demanda.

ARTICULO 24

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 17 supra:

a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en los artículos 17 y 18;

b) La fecha en que entre en vigor la presente Convención, conforme a lo dispuesto en el artículo 19;

c) Las comunicaciones y declaraciones recibidas en virtud de los artículos 14, 20 y 23;

d) Las denuncias recibidas en virtud del artículo 21.

ARTICULO 25

1) La presente Convención, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositada en los archivos de las Naciones Unidas.

2) El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas de la presente Convención a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las categorías mencionadas en el párrafo 1 del artículo 17 supra.

Es copia conforme.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 1968.

Luis Riñon Perrett
Presidente

G. Collazo Moratorio
Secretario

INFORME:

Señores senadores:

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores informa favorablemente el proyecto de ley por el cual es aprobada la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación rácial, según lo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con fecha 21 de diciembre de 1965.

La aprobación del aludido documento no hará sino ratificar una orientación permanentemente seguida por el Gobierno uruguayo, determinada de modo inequívoco por su Constitución y su estructura jurídica, así como por la tradición y las prácticas en la materia seguidas por su pueblo.

El categórico rechazo a todas las formas de discriminación racial cuidadosamente enumeradas en la Convención adjunta, es valor integrado a la vida misma del pueblo uruguayo. En sucesivas etapas, a través de numeroso planteamientos referidos a prácticas discriminatorias ejercidas por diversos Estados miembros, la delegación uruguaya ha actuado siempre con claridad en defensa de tan esencial derecho de la persona humana y han contribuido firmemente a la condenación de dichas prácticas.

La aprobación de esta Convención ya efectuada por la Cámara de Representantes, permitirá formalizar la inclusión del nombre del Uruguay, con justicia, en la nómina de las naciones que extienden al plano internacional la consagración de principios fundamentales opuestos a toda discriminación racial, ya integrados a su ordenamiento jurídico nacional y a su forma de convivencia normal.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1968.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Miembro informante; **Eduardo Paz Aguirre, Agustín C. Caputti, Justino Carrere Sapriza, Felipe Gil, Amílcar Vasconcellos, Alejandro Zorrilla de San Martín**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**
El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Apruébase la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 19 de la orden del día: Proyecto de Resolución por el que se Refuerza el Rubro "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de otorgar a los deudos de varios funcionarios, una retribución especial." (Carpeta 720).

—Léase.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 720|968. Rep. 194)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para otorgar a los deudos de los ex-funcionarios don Isidoro Rodríguez, don Juan Manuel Cardozo, don Ricardo Zugarramurdi y don Ruben Gutiérrez, fallecidos en el transcurso del corriente año, una suma equivalente a seis meses de sueldo que percibía cada uno de los mencionados ex-funcionarios.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Albérico Passadore
Senador

FUNCIONARIOS FALLECIDOS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

Nombre	Fecha de ingreso	Fecha de fallecimiento	Cargo	Sueldo $
Isidoro Rodríguez	7/12/929	9/4/968	Oficial 1º Carpint.	20.700.00
Juan M. Cardozo	19/1/938	5/2/968	Capataz Enc. Tap.	22.600.00
Ricardo Zugarramurdi	1/7/939	21/4/968	Oficial 1º Pintura	20.700.00
Ruben Gutiérrez	5/8/947	4/5/968	Peón 1º Limpieza	19.500.00
Raúl Curbelo Grajales	9/3/964	15/5/968	Jefe de División Bibl.	34.900.00"

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución sancionado:)

"Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para otorgar a los deudos de los ex-funcionarios don Isidoro Rodríguez, don Juan Manuel Cardozo, don Ricardo Zugarramurdi y don Ruben Gutiérrez, fallecidos en el transcurso del corriente año, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía cada uno de los mencionados ex-funcionarios.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

23

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Involuntariamente —estoy seguro de lo que digo, dada la evidencia de la propia invocación que voy a hacer— va resultando postergado indefinidamente, saltándose toda la aritmética de la orden del día, un homenaje a la memoria del General Esteban Cristi que figura en el numeral 7º desde hace un mes.

No quiero formular una crítica, pero la verdad es que cualquier asunto que se propone, dada la cordialidad de esta Sala, tiene la certeza de que se incluye, y éste, que está inserto en el numeral 7º, como digo, hace prácticamente un mes, navega sin poder llegar a puerto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 28. **Afirmativa.**

Oportunamente, se pondrá a votación.

24

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Quiero solicitar que también se considere el asunto que figura en el numeral 20 de la orden del día, que es similar al que figura en el numeral 19 y que ya fue votado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor senador Passadore.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 28. **Afirmativa.**

Se va a considerar el numeral 20, por el que se refuerza el Rubro de Gastos del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a fin de conceder a un ex-funcionario una retribución especial. (Carpeta 489/967).

SEÑOR PASSADORE. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 489/967. Rep. 201)

"Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Señor Director de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Don Angel Venturini.

Presente:

El suscrito, Carlos Fracuelli Colombo, ex-funcionario de esta Comisión Administrativa, en virtud de haberse amparado a los beneficios jubilatorios en fecha reciente —como es de vuestro conocimiento— se presenta ante usted con la finalidad de solicitarle quiera tener a bien interceder ante quien corresponda, para que se le conceda una remuneración extraordinaria equivalente a seis meses del sueldo que percibía, en virtud de que ese beneficio en otras oportunidades, fue concedido a funcionarios de la Comisión Administrativa.

Durante 25 años desempeñé funciones en el Palacio a entera satisfacción de mis superiores. En la actualidad mi jubilación se ha visto reducida en un porcentaje equivalente al 50%. Cuento con 81 años de edad y creo que el petitorio es de estricta justicia, teniendo en cuenta mi dilatada actuación, como asimismo, el empeño que siempre le he dispensado a la función.

Desde ya agradezco al señor Director General cuanto pueda hacer en favor de la presente solicitud, y aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.

Carlos Fracuelli

DIRECCION GENERAL

Montevideo, 2 de octubre de 1967.

Se eleva al señor Presidente expresándole que efectivamente por resoluciones del Senado se otorgó a funcionarios con una antigüedad de 40 y 36 años de servicios, un beneficio equivalente a seis meses de sueldo.

Dichas resoluciones fueron dictadas por el Senado, con informe de la Comisión de Presupuesto del Cuerpo.

Angel R. Venturini
Director General

COMISION ADMINISTRATIVA

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

La Comisión resolvió, en el día de la fecha, cursar esta petición a la Cámara de Senadores. Acta Nº 304, numeral VI. CONSTE. Pase a la Dirección General.

Fco. A. Gómez Larriera
Secretario

DIRECCION GENERAL

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Se eleva al señor Secretario del Senado, don Luis N. Abdala, de conformidad con lo resuelto por la Comisión Administrativa en su sesión del día 3 de octubre del corriente. (Acta Nº 304, numeral VI).

Angel R. Venturini
Director General

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase, por una sola vez, el rubro de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para conceder al ex-funcionario de la misma, señor Carlos Fracuelli Colombo, una retribución equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión a 8 de mayo de 1968.

Albérico Passadore, Miembro informante, **Agustín O. Caputi, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, A. Francisco Rodríguez Camusso".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 29. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 29. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución sancionado:)

"Artículo 1º — Refuérzase, por una sola vez, el rubro de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para conceder al ex-funcionario de la misma, señor Carlos Frascuelli Colombo, una retribución equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos asuntos relacionados con los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que esta Presidencia ha entendido

necesario resolver conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 13 de las Resoluciones del Cuerpo de 28 de diciembre pasado, relativas al presupuesto interno. Uno de ellos se refiere a la situación del Personal que se encuentra cumpliendo otros destinos ajenos a sus respectivas denominaciones presupuestales. El reintegro a sus cargos causaría trastornos en los servicios en los que se encuentran totalmente adaptados. Esto queda resuelto con la creación de una planilla especial. El Senado encomendó a la Mesa encontrara una solución para esas situaciones, por lo que ahora las pone en conocimiento del Cuerpo para su homologación.

Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee:)

(Carpeta 777)

"Comisión Administrativa

Poder Legislativo

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Créase una planilla extraordinaria de funcionarios de servicio que en el presente desempeñan tareas administrativas, manteniéndose las remuneraciones originales. Dicha planilla será de la siguiente forma:

Juan Angel Bernat — Viene de: Jefe de Servicio, Escalafón IV — Intendencia	$ 30.000.00
Mario Porley — Viene de: Conservador de Muebles — Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 27.700.00
Juan P. Borda — Viene de: Capataz 2º — Sec. Pinturas, Dec. y Emp. Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 21.700.00
Domingo Ganduglia — Viene de: Oficial 2º — Sec. Lustre — Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 20.400.00
Diego García — Viene de: Oficial 2º Sec. — Lustre y Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 20.400.00
Raúl Moreira — Viene de: Oficial — Sec. Encerados — Escalafón I — Intendencia	" 19.500.00
Mario Suárez — Viene de: Conserje 2º — Sec. Personal de Servicio — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Basilio Xenidas — Viene de: Oficial Electromecánico en Telefonía — Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 19.500.00
Arturo de los Santos — Viene de: Peón 1º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Alfonso Maldonado — Viene de: Vigilante 1º Sec. Vigilancia y Portería — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Manuel Guido — Viene de: Ayudante 2º — Sec. B) Depósitos — Biblioteca — Escalafón II	" 19.100.00
Ana María Fraga — Viene de: Peón 2º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia	" 18.600.00
Máximo Martínez — Viene de: Vigilante 3º — Sec. Vigilancia y Portería — Escalafón IV — Intendencia	" 16.700.00
Juan A. Cal — Viene de: Peón 3º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia ..	" 16.700.00
Hugo Lapique — Viene de: Peón 3º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia	" 16.700.00
Mario Trobo — Viene de: Peón 4º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia	" 15.600.00
Platón Arredondo — Viene de: Vigilante 1º — Sec. Vigilancia y Portería — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Hugo Mato — Viene de: Peón 4º — Sec. Limpieza	" 15.600.00
Washington Salvo — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Dalmiro Robledo — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Elisa Larre — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Cristina Rojo — Viene de: Peón 4º — Sec. Limpieza	" 15.600.00
Ana María Morales — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Julio Zorrilla de San Martín — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00

Art. 2º — Se faculta a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, y en su caso a la Presidencia de dicha Comisión, a mantener al personal de servicio que estuviese cumpliendo otras tareas no administrativas, en tales funciones, siempre que ello se estime conveniente para la buena marcha de los servicios.

En tal sentido se entiende pertinente la permanencia en sus actuales cometidos, de los siguientes funcionarios:

José Nella — Viene de: Oficial 1º - Sec. Est. y Mármoles .... A: Sec. Vigilancia y Portería	" 26.700.00
Juan Dopazzo — Viene de: Peón 3º - Sec. Limp. .... A: Sec. Vigilancia y Portería	" 16.700.00
Juan Apesteguy — Viene de: Oficial Sec. Pinturas, Dec. y Empapelados .... A: Conserjería	" 19.500.00
José Luisi — Viene de: Oficial 1º - Sec. .. A: Sec. Vigilancia y Portería	" 20.700.00
Juan P. Burgio — Viene de: Oficial 1º - Sec. Encerados .... A: Conserjería	" 20.700.00
Galo Torres — Viene de: Peón 1º - Sec. Limpieza .... A: Cantina	" 19.500.00
Raúl Vázquez — Viene de: Peón 1º - Sec. Limpieza .... A: Ascensorista	" 19.500.00
Ricardo Carnevale — Viene: Peón 1º - Sec. Limpieza .... A: Telefonista	" 19.500.00
Manuel Rama — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... A: Conserje	" 15.600.00
Luis A. Chelle — Viene de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... A: Ayudante Cantina	" 18.600.00
Adán Pose — Viene de: Peón 4º - Sec Limpieza .... A: Conserje	" 15.600.00
Juan C. Esgorlo — Viene de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... A: Encargado de la Cantina	" 18.600.00

Elbio Delfín — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... " 15.600.00
A: Vigilante

Luis Parula — Viene de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... " 18.600.00
A: Vigilante

Orlando Coronado — Viene de: Oficial - Sec. Encerados .... " 19.500.00
A: Oficial Broncero

Luis A. Stratta — Viene de: Peón 3º - Sec. Limpieza .... " 16.700.00
A: Electromecánico

Luis Bouyssounade — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... " 15.600.00
A: Electromecánico

Miguel Gambardella — Viene de: Conserje 2º " 19.500.00
A: Archivo

Juan C. Escobar — Viene de: Oficial 1º - Sec. Encerados .... " 20.700.00
A: Ascensores

José L. Conde — Viene de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... " 18.600.00
A: Encerador

Carlos Genta — Viene de: Vigilante 1º ...... " 19.500.00
A: Acompañante de Visitas

Williams Martínez — Viene de: Vigilante 1º " 19.500.00
A: Acompañante de Visitas

Ubaldo Arteaga — Viene de: Vigilante 1º .. " 19.500.00
A: Acompañante de Visitas

Manuel Amado Pérez — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... " 15.600.00
A: Telefonista

Humberto Coratto — Viene de: Oficial - Sec. Lustre .... " 20.700.00
A: Encargado Vidriería

Alejandro Hernández — Viene de: Vigilante 1º " 19.500.00
A: Conserje

Teobaldo Scardino — Viene de: Peón 3º - Sec. Limpieza .... " 16.700.00
A: Depósito de Adquisiciones

Román Rivero — Viene de: Peón 2º Sec. Limpieza .... " 18.600.00
A: Conserje - Biblioteca

Reclús Ceppi — Viene de: Peón 1º - Sec. Limpieza .... " 19.500.00
A: Cerrajería

Santiago Savorini — Viene de: Oficial 1º - Sec. Obras Sanitarias .... " 20.700.00
A: Ayudante de Inventario

Carlos Albano — Viene de: Oficial 1º - Sección Estuques y Mármoles .... " 20.700.00
A: Conserje

Jacinto Cherro — Viene de: Oficial 1º - Sección Estuques y Mármoles .... " 20.700.00
A: Acompañantes de Visitas

Antero Leites — Viene de: Oficial Electricista " 19.500.00
A: Aparatista - Teléfonos

Carlos Lussich — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... " 15.600.00
A: Carpintero

Art. 3º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1º — Créase una planilla extraordinaria de funcionarios de servicio que en el presente desempeñan tareas administrativas, manteniéndose las remuneraciones originales. Dicha planilla será de la siguiente forma..."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Art. 2º — Se faculta a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, y en su caso a la Presidencia de dicha Comisión, a mantener al personal de servicio que estuviese cumpliendo otras tareas no administrativas, en tales funciones, siempre que ello se estime conveniente para la buena marcha de los servicios.

En tal sentido se entiende pertinente la permanencia en sus actuales cometidos, de los siguientes funcionarios..."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado)

"Comisión Administrativa

Poder Legislativo

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Créase una planilla extraordinaria de funcionarios de servicio que en el presente desempeñan tareas administrativas, manteniéndose las remuneraciones originales. Dicha planilla será de la siguiente forma:

Juan Angel Bernat — Viene de: Jefe de Servicio, Escalafón IV — Intendencia	$ 30.000.00
Mario Porley — Viene de: Conservador de Muebles — Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 27.700.00
Juan P. Borda — Viene de: Capataz 2º — Sec. Pinturas, Dec. y Emp. Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 21.700.00
Domingo Ganduglia — Viene de: Oficial 2º — Sec. Lustre — Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 20.400.00
Diego García — Viene de: Oficial 2º — Sec. Lustre. — Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 20.400.00
Raúl Moreira — Viene de: Oficial — Sec. Encerados — Escalafón I — Intendencia	" 19.500.00
Mario Suárez — Viene de: Conserje 2º — Sec. Personal de Servicio — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Basilio Xenidas — Viene de: Oficial Electromecánico en Telefonía — Escalafón II — Arquitectura y Conservación	" 19.500.00
Arturo de los Santos — Viene de: Peón 1º — Sec Limpieza — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Alfonso Maldonado — Viene de: Vigilante 1º Sec. Vigilancia y Portería — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Manuel Guido — Viene de: Ayudante 2º — Sec. B) Depósitos — Biblioteca — Escalafón II	" 19.100.00
Ana María Fraga — Viene de: Peón 2º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia	" 18.600.00
Máximo Martínez — Viene de: Vigilante 3º — Sec. Vigilancia y Portería — Escalafón IV — Intendencia	" 16.700.00
Juan A Cal — Viene de: Peón 3º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia ..	" 16.700.00
Hugo Lapique — Viene de: Peón 3º — Sec. Limpieza — Escalafón IV — Intendencia	" 16.700.00
Mario Trobo — Viene de: Peón 4 — Sec. Limp. — Escalafón IV — Intendencia ..	" 15.600.00
Platón Arredondo — Viene de: Vigilante 1º — Sec. Vigilancia y Portería — Escalafón IV — Intendencia	" 19.500.00
Hugo Mato — Viene de: Peón 4º — Sec. Limpieza	" 15.600.00
Washington Salvo — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Dalmiro Robledo — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Elisa Larre — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Cristina Rojo — Viene de: Peón 4º — Sec. Limpieza	" 15.600.00
Ana María Morales — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00
Julio Zorrilla de San Martín — Viene de: Peón 4º — Sec. Limp.	" 15.600.00

Art. 2º — Se faculta a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, y en su caso a la Presidencia de dicha Comisión, a mantener al personal de servicio, que estuviese cumpliendo otras tareas no administrativas, en tales funciones, siempre que ello se estime conveniente para la buena marcha de los servicios.

En tal sentido se entiende pertinente la permanencia en sus actuales cometidos, de los siguientes funcionarios:

José Nella — Viene de: Oficial 1º - Sec. Est. y Mármoles .... A: Sec. Vigilancia y Portería	" 26.700.00
Juan Dopazzo — Viene de: Peón 3º - Sec. Limpieza .... A: Sec. Vigilancia y Portería	" 16.700.00
Juan Apesteguy — Viene de: Oficial Sec. Pinturas, Dec. y Empapelados .... A: Conserjería	" 19.500.00
José Luisi — Viene de: Oficial 1º - Sec. Pinturas, Dec. y Empapelados .... A: Sec. Vigilancia y Portería	" 20.700.00
Juan P. Burgio — Viene de: Oficial 1º - Sec. Encerados .... A: Conserjería	" 20.700.00
Galo Torres — Viene de: Peón 1º - Sec. Limpieza .... A: Cantina	" 19.500.00
Raúl Vázquez — Viene de: Peón 1º - Sec. Limpieza .... A: Ascensorista	" 19.500.00
Ricardo Carnevale — Viene de: Peón 1º - Sec. Limpieza .... A: Telefonista	" 19.500.00
Manuel Rama — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... A: Conserje	" 15.600.00
Luis A. Chelle — Viene de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... A: Ayudante Cantina	" 18.600.00
Adán Pose — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... A: Conserje	" 15.600.00
Juan C Esgorlo — Viene de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... A: Encargado de la Cantina	" 18.600.00
Elbio Delfín — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... A: Vigilante	" 15.600.00
Luis Parula — Vicente de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... A: Vigilante	" 18.600.00
Orlando Coronado — Viene de: Oficial - Sec. Encerados .... A: Oficial Broncero	" 19.500.00

Luis A. Stratta — Viene de: Peón 3º - Sec. Limpieza .... " 16.700.00
A: Electromecánico

Luis Bouyssounade — Viene de: Peón 4º Sec. Limpieza .... " 15.600.00
A: Electromecánico

Miguel Gambardella — Viene de: Conserje 2º " 19.500.00
A: Archivo

Juan C. Escobar — Viene de: Oficial 1º Sec. Encerados .... " 20.700.00
A: Ascensores

José L. Conde — Viene de: Peón 2º - Sec. Limpieza .... " 18.600.00
A: Encerador

Carlos Genta — Viene de: Vigilante 1º ...... " 19.500.00
A: Acompañante de Visitas

Williams Martinez — Viene de: Vigilante 1º " 19.500.00
A: Acompañante de Visitas

Ubaldo Arteaga — Viene de: Vigilante 1º .. " 19.500.00
A: Acompañante de Visitas

Manuel Amado Pérez — Viene de: Peón 4º - Sec. Limpieza .... " 15.600.00
A: Telefonista

Humberto Coratto — Viene de: Oficial - Sec. Lustre .... " 20.700.00
A: Encargado Vidriería

Alejandro Hernández — Viene de: Vigilante 1º " 19.500.00
A: Conserje

Teobaldo Scardino — Viene de: Peón 3º - Sec. Limpieza .... " 16.700.00
A: Depósito de Adquisiciones

Román Rivero — Viene de: Peón 2º Sec. Limpieza .... " 18.600.00
A: Conserje - Biblioteca

Reclús Ceppi — Viene de: Peón 1º - Sec. Limpieza .... " 19.500.00
A: Cerrajería

Santiago Savorini — Viene de: Oficial 1º - Sec. Obras Sanitarias .... " 20.700.00
A: Ayudante de Inventario

Carlos Albano — Viene de: Oficial 1º - Sección Estuques y Mármoles .... " 20.700.00
A: Conserje

Jacinto Cherro — Viene de: Oficial 1º - Sección Estuques y Mármoles .... " 20.700.00
A: Acompañantes de Visitas

Antero Leites — Viene de: Oficial Electricista " 19.500.00
A: Aparatista - Teléfonos

Carlos Lussich — Viene de: Peón 4º - Sec. " 15.600.00
A: Carpintero

Art. 3º — Comuníquese, etc."

26

Correspondería seguir análogo temperamento con los funcionarios de la Comisión Administrativa, que desempeñan, efectivamente, tareas en distintas oficinas del Senado, que pasarían a revistar en el Presupuesto del Cuerpo, en una planilla especial, suprimiéndose de la planilla de la Comisión Administrativa, los respectivos cargos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que acaba de plantearse, es la regularización de un conjunto de funcionarios que están trabajando en Comisión. ¿A qué oficinas pertenecen?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaban desempeñando funciones, desde hace varios años, en distintas oficinas, pero pertenecen a la Comisión Administrativa.

SEÑOR PEREYRA. — Perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un problema cuya solución también se había encomendado a la Mesa. A ese efecto ésta presenta la que se formula en el proyecto que se va a leer.

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 667)

"COMISION ADMINISTRATIVA PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que desempeñan efectivamente funciones en oficinas o servicios del Senado, pasarán a revistar en el Presupuesto de este Cuerpo, en una planilla especial, conservando el mismo cargo y asignación que tienen en la actualidad. Al hacerse estas regularizaciones, se dará de baja en las planillas presupuestales de la Comisión Administrativa, a los cargos que alcance esta disposición. La Secretaría del Senado destinará a estos funcionarios a las oficinas que estime conveniente.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

"Artículo 1º — Los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que desempeñan efectivamente funciones en oficinas o servicios del Senado, pasarán a revistar en el Presupuesto de este Cuerpo, en una planilla especial, conservando el mismo cargo y asignación que tienen en la actualidad. Al hacerse estas regularizaciones, se dará de baja en las planillas presupuestales de la Comisión Administrativa, a los cargos que alcance esta disposición. La Secretaría del Senado destinará a estos funcionarios a las oficinas que estime conveniente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa**

Queda sancionado el proyetco, que se comunicará.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que desempeñan efectivamente funciones en oficinas o servicios del Senado, pasarán a revistar en el Presupuesto de este Cuerpo, en una planilla especial, conservando el mismo cargo y asignación que tienen en la actualidad. Al hacerse estas regularizaciones, se dará de baja en las planillas presupuestales de la Comisión Administrativa, a los cargos que alcance esta disposición. La Secretaría del Senado destinará a estos funcionarios a las oficinas que estime conveniente.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

27

Se va a considerar el asunto para el cual solicitó preferencia el señor senador Echegoyen: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que el nombre del General Esteban Cristi figure en el frontispicio de la "Escuela Militar de Aeronáutica" (Carp. 541/967).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 541/967 — Rep. 104)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente del Senado:

Ha muerto el general Esteban Cristi. Es un gran dolor para la República. No sabemos en qué medida los quebrantos que sufre el país en estos momentos, permitirán que tan penosa contrariedad ocupe en el espíritu colectivo la atención merecida.

Alguna vez dijo Guyau, entre otras verdades eternas, que la razón disuelve los instintos. A la luz de este aserto, pudimos advertir cómo se elevaba el nivel de nuestra civilización, redimiéndose lentamente de las torpes atracciones del dirigismo iluminado, de las vulgares apetecencias de mando, de tantos vacuos providencialismos que han estragado el severo y deseable curso de la historia. Un vuelco brusco ante el que no hay retórica, por empinada que sea, capaz de hacer retornar las aguas a su cauce, ha trastocado la psicología de nuestras multitudes, y el instinto de conservación, rudamente estimulado por la necesidad, regresa al imperio de la conducta y, con él, se desvanece la fe en hombres y tiempos, y resurge la seducción de los enervantes fáciles, que dan sentido, sin el antiguo "Pan y toros", de los españoles, a un derivado cosanguíneo: "Pan y deportes", —resultancia objetiva de factores ajenos a la responsabilidad popular—.

Puede parecer presuntuosa esta disgresión, pero será disculpada porque nos mueve la tortura de que la muerte de Cristi, se deslice en la monotonía cotidiana sin que el país perciba el inmenso valor que esta desventura le sustrae. "Voila un homme", podríamos repetir ante la hidalga figura de este ilustre oriental; y lo fue con ritmo ejemplar, cada hora con su afán —repetiremos— hasta la última, que se esfumó en el silencio, su viejo confidente, lejos de la estridencia oficial, seguramente ignorado por tantos a quienes su docencia estoica pudo haber defendido de las acechanzas de la vanagloria.

"Querido amigo —escribía Goethe— mucho coraje es necesario para no desanimarse en este mundo...". Cristi fue valeroso hasta situarse por arriba del grado común en que la debilidad humana no resiste los halagos circundantes. En la plenitud de su naturaleza vigorosa, dueño de sus fuerzas y experto conocedor de las ajenas, con visión de creador, —se recluyó, con espíritu monacal, en la grandeza de su fecunda soledad, a la espera del arribo de una generación que vio extraviarse en la fronda de las vanidades, o de la que restituyera en su misión, los tiempos perdidos en inconduncentes devaneos o en la acrobacia política.

Nada de lo que su tierra había soportado como experiencia de laboratorio, era ajeno a su penetrante visión crítica; y juzgaba, sin duda, sus adversarios naturales, a quienes chapoteaban aún en la superchería de que la felicidad del pueblo está en proporción de los poderes de sus gobernantes o sus califas. Y vivió conforme al pensamiento confortante de que "más cerca está de ser un hombre el que va desnudo que el que vestido librea". Así lo entendía él, que amaba la nobleza de las actitudes, la majestad de la frente, la serenidad de la mirada, aquellos signos que Nietzche definía en el alma griega.

Poseyó dotes superiores bastantes para lograr títulos magistrales en la pericia a que destinó los mejores días de su pujante juventud; y su patria le debe capítulos geniales en la etapa de la fundación de nuestra disciplina aeronáutica.

Un sentido muy equilibrado de las grandezas y miserias del hombre, le permitió situarse por encima de la mediocre realidad que le cercó, conciente de que la humanidad, como la pintara Erasmo, suele marchar como el ebrio en su cabalgadura, tumbado hacia la derecha, y llevado luego a la izquierda, repetir cansadamente su destino a través de los siglos. La hora de la muerte lo sorprende erecto sobre sus severos evangelios cívicos, que han de sobrevivir con el rastro luminoso de su vida.

Pocas veces, como ante Cristi, tuvo sentido la evocación de las reservas morales, o sea aquellas fuerzas que, en las grandes crisis, suelen abrir a la esperanza el espíritu de la colectividad.

Era diestro tanto en el vuelo físico desafiando el riesgo de las ignotas alturas, como en la ascensión espiritual que lo llevara a las más altas cumbres morales. Así era esta alma que deja a su pueblo la lección de altivez con que enfrentó el destino más hostil, que es la incomprensión de los hombres; inolvidable por lo que fue y cuanto habría podido ser, de haberlo querido, aún en el área civil, si su irreductible propia estimación no hubiera sido más severa consigo misma que con sus semejantes.

En nombre del Partido Nacional, someto a la consideración del Senado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Inscríbase en el fontispicio de la "Escuela Militar de Aeronáutica" la leyenda siguiente: "General Esteban Cristi —ley...... de... de .... de...... (número y fecha correspondientes).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 28 de 1967.

MARTIN R. ECHEGOYEN
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Inscríbase en el frontispicio de la "Escuela Militar de Aeronáutica" la leyenda siguiente: "General Esteban Cristi —ley... de .... de .... de.... (número y fecha correspondientes)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del Proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Inscríbase en el frontisficio de la "Escuela Militar de Aeronáutica" la leyenda siguiente: "General Esteban Cristi —ley..... de... de........ de..... (número y fecha correspondientes).

Art. 2º — Comuníquese, etc."

28

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Desearía, señor Presidente, si fuera posible que se trataran los numerales 21 y 22.

El numeral 21, se refiere a una designación efectuada por la Suprema Corte de Justicia para proveer el cargo vacante en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno.

SEÑOR PENADES. — Para ello tenemos que pasar a sesión secreta.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

El numeral 22 se refiere a una venia solicitada por el Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata y al grado de Contralmirante a un señor Capitán de Navío.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Si el Senado pasa a sesión secreta, solicito que se trate, también, la venia a que hizo referencia el señor senador Pintos y que, en principio, quedó para ser considerada en la próxima sesión.

29

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de pasar a sesión secreta, podríamos votar el asunto propuesto por el señor senador Caputi.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — Es un proyecto firmado por varios señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Carp. 737 — Rep. 211)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al artículo 76 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente párrafo:

"Una vez incorporado al Escalafón Policial (Bg.) el personal no ejecutivo que no hubiera optado por permanecer en el Ecalafón Civil, se procederá a establecer las vacantes que se han producido en este último Escalafón en virtud de las incorporaciones operadas, y se llenarán tales vacantes por el personal que habiendo hecho uso de la opción legal, continuara revistando en el Ecalafón Civil".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, junio de 1968.

Zelmar Michelini, Washinton Guadalupe, Luis Pintos, Eduardo Paz Aguirre, A. Francisco Rodríguez Camusso, Daniel Augusto Vaz, Enrique Rodríguez, senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente del Senado.

La Ley de Presupuesto de Sueldos Nº 13.640, de 26|XII|67, por su artículo 76, incorporó al Escalafón Policial Bg. a todo el personal no ejecutivo de las Jefaturas de Policía, de las dependencias del Ministerio del Interior (Bomberos y Policía Caminera) y de la Intendencia General de Policías (Escalafones Ab, Ac y Ad). Pero en uno de los párrafos del mencionado artículo se previene lo siguiente: "El personal actual del Escalafón Civil de las Jefaturas de Policía y Servicios Policiales del Ministerio del Interior, **podrá optar dentro del plazo de 30 días para permanecer en su situación actual".**

La misma Ley de Presupuesto por su artículo 53 dispuso que el personal civil presupuestado del Ministerio de Defensa Nacional podría optar dentro de un plazo de 90 días por su pase al Escalafón Bf (Militar), consignándose en la misma norma presupuestal, que una vez **aceptadas las opciones deberá procederse a establecer las vacantes que se han producido en el Escalafón Civil, las que serán llenadas por el personal Civil que no optara por el estado militar** o cuya opción no hubiera sido aceptada por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la reglamentación.

Sucede pues, que con relación a las vacantes que se produzcan en el Escalafón Civil del Ministerio de Defensa Nacional, con motivo de las opciones y consiguientes pases al Escalafón Militar, la ley expresamente previó que tales vacantes serían llenadas por el personal civil que quedara en dicho escalafón. En cambio, con relación al personal de las Jefaturas de Policías y Servicios Policiales del Ministerio del Interior se omitió, seguramente por olvido, consignar

en el artículo 76 de la Ley Presupuestal, que la incorporación del personal no ejecutivo al Escalafón Policial (Bg), daría mérito para que las vacantes que se produjeran fueran llenadas por el personal civil que manifieste su voluntad de no pasar al otro escalafón.

Aunque tal omisión se produjo, es evidente que la letra y el espíritu de la norma presupuestal en cuestión, en modo alguno puede ser equivalente a supresión de vacantes dentro del escalafón civil, a las cuales se pueda acceder por ascenso. Y ello en virtud de varias razones:

a) Porque tal actitud sería violatoria del precepto constitucional que consagra el derecho al ascenso y a la carrera administrativa.

b) Porque nada justificaría emplear dos criterios totalmente diversos y antagónicos para dos situaciones absolutamente iguales (Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio del Interior).

c) Porque el artículo 76 de la Ley Nº 13.640, previene en uno de sus pasajes que la opción —voluntad de permanecer en el Escalafón Civil— no impedirá el derecho al ascenso.

d) Porque el artículo 443 de la Ley Nº 13.640, dispone que sólo serán suprimidas las vacantes existentes, siempre que no den lugar a promociones, lo que equivale a decir que recién una vez llenadas las vacantes pueden suprimirse los cargos del escalafón de que se trate, correspondientes a las últimas categorías y grados, a las cuales no se ingresa por promoción, sino por designación directa.

e) Porque, finalmente, el artículo 443 de la Ley número 13.640, no habla de transformación de cargos, sino de incorporación de los funcionarios a otro escalafón diverso del que revistan. Por ende los cargos de los funcionarios civiles que pasaron al escalafón policial (Bg) han quedado vacantes y deben ser llenados por el mecanismo del ascenso, sobre la base de la antigüedad calificada y la promoción de los cargos inmediatos superiores, tomándose en consideración a tales efectos a todos los funcionarios que en tiempo y forma manifestaron su decisión de permanecer en el Escalafón Civil.

No obstante ser el punto determinantemente claro se ha llegado a sostener por parte del propio Ministerio del Interior y de la Oficina de Planeamiento, que los cargos dejados por los funcionarios que pasaron al Escalafón Policial quedaron suprimidos. Con esta interpretación equivocada, se veda el derecho al ascenso de todos los que permanecieron en el Escalafón Civil, y se les condena, por ende, a un estancamiento definitivo, coartándoseles el derecho constitucional que consagra la carrera administrativa.

Por todo ello y para eliminar toda duda al respecto, se hace necesaria la sanción de una ley interpretativa que complemente y clarifique el alcance de la norma contenida en el artículo 76 de la Ley Nº 13.640.

Zelmar Michelini, Washington Guadalupe, Daniel Augusto Vaz, Eduardo Paz Aguirre, Juan L. Pintos, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha considerado el proyecto de ley presentado por los señores senadores Michelini, Guadalupe, Pintos, Paz Aguirre, Rodríguez Camusso, Vaz y Enrique Rodríguez, por el que se establece que las vacantes producidas en virtud de la incorporación del personal al Escalafón Policial (Bg), serán llenadas por el personal que, habiendo hecho uso de la opción legal continúe revistando en el Escalafón Civil.

La Ley de Presupuesto de Sueldos Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en su artículo 76, incorporó al Escalafón Policial (Bg) a todo el personal no ejecutivo de las Jefaturas de Policía, de las dependencias del Ministerio del Interior (Bomberos y Policía Caminera) y de la Intendencia General de Policías (Escalafones Ab, Ac y Ad). En uno de los párrafos se establece: "El personal actual del Escalafón Civil de las Jefaturas de Policía y Servicios Policiales del Ministerio del Interior, podrá optar dentro del plazo de 30 días para permanecer en su situación actual".

La misma Ley, en el artículo 53 dispuso que el personal civil presupuestado del Ministerio de Defensa Nacional podría optar dentro de un plazo de 90 días por su pase al Escalafón Bf (Militar), consignándose en la misma, que una vez aceptadas las opciones deberá procederse a establecer las vacantes que se han producido en el Escalafón Civil, las que serán llenadas por el personal civil que no optare por el estado militar o cuya opción no hubiera sido aceptada por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la reglamentación.

Ocurre, pues, que las vacantes que se produzcan en el Escalafón Civil del Ministerio de Defensa Nacional, con motivo de las opciones y pases al Escalafón Militar, la Ley expresamente previó que tales vacantes serían llenadas por el personal civil que quedara en dicho escalafón. En cambio, con relación al personal de las Jefaturas de Policía y Servicios Policiales del Ministerio del Interior se omitió consignar en el artículo 76 de la Ley Presupuestal, que la incorporación del Personal no ejecutivo al Escalafón Policial (Bg), daría mérito para que las vacantes que se produjeran fueran llenadas por el personal civil que manifieste su voluntad de no pasar al otro escalafón.

Aunque tal omisión se produjo, es evidente que la letra y el espíritu de la norma presupuestal de referencia, en modo alguno puede ser equivalente a supresión de vacantes dentro del Escalafón Civil, a las cuales se pueda acceder por ascenso dado que, tal actitud sería violatoria del precepto constitucional que consagra el derecho al ascenso y a la carrera administrativa.

Por las razones señaladas vuestra Comisión de Presupuesto comparte el proyecto de ley a su consideración y aconseja al Senado su aprobación.

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 1968.

Agustín C. Caputi, Miembro informante, **Albérico Passadore, Zelmar Michelini, Atilio Ferrandis, A. Francisco Rodríguez Camusso.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al artículo 76 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente párrafo:

"Una vez incorporado al Escalafón Policial (Bg) el personal no ejecutivo que no hubiera optado por permanecer en el Escalafón Civil, se procederá a establecer las vacantes que se han producido en este último Escalafón en virtud de las incorporaciones operadas, y se llenarán tales vacantes por el personal que habiendo hecho uso de la opción legal, continuara revistando en el Escalafón Civil".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 1968.

Agustín C .Caputi, Miembro informante, **Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Atilio Ferrandis, A. Francisco Rodríguez Camusso.**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Agrégase al artículo 76 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente párrafo:

«Una vez incorporado al Escalafón Policial (Bg) el personal no ejecutivo que no hubiera optado por permanecer en el Escalafón Civil, se procederá a establecer las vacantes que se han producido en este último Escalafón en virtud de las incorporaciones operadas, y se llenarán tales vacantes por el personal que habiendo hecho uso de la opción legal, continuara revistando en el Escalafón Civil»."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Agrégase al artículo 76 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente párrafo:

«Una vez incorporado al Escalafón Policial (Bg) el personal no ejecutivo que no hubiera optado por permanecer en el Escalafón Civil, se procederá a establecer las vacantes que se han producido en este último Escalafón en virtud de las incorporaciones operadas, y se llenarán tales vacantes por el personal que habiendo hecho uso de la opción legal, continuara revistando en el Escalafón Civil.»

Art. 2º — Comuníquese, etc."

30

Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace:)

(VUELTOS A SESION PUBLICA)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió la autorización solicitada por la Suprema Corte de Justicia, para designar al Dr. José Pedro Igoa Erasun, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, de 3er. Turno; hizo lugar a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata, y al grado de Contralmirante, a un señor Capitán de Navío; no hizo lugar a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un Oficial 4º del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional; y, rindió homenaje al Dr. Juan Andrés Arboleya Larrañaga, resolviendo hacer público las manifestaciones formuladas al respecto y la remisión de las mismas al Poder Ejecutivo.

(El texto de las manifestaciones formuladas en sesión secreta, con relación al Dr. Juan Andrés Arboleya Larrañaga, cuya publicación se resolvió, es el siguiente:)

"SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en realidad, el asunto no es exactamente el mismo, pero está muy ligado.

Voy a hacer algunas manifestaciones y solicito que estas palabras, al pasar a sesión pública, sean trasmitidas al Poder Ejecutivo.

Voy a votar favorablemente la venia, de acuerdo a la proposición de la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Dr. Igoa viene a reemplazar al Dr. Arboleya Larrañaga a quien conocí en toda su actuación como Juez. Dedicó su vida a la magistratura. Lo conocí personalmente. Ha fallecido a los 43 años, en el ejercicio de su cargo, puede decirse, ya que cayó herido de muerte en el propio Tribunal. A mí me correspondió vivir esos momentos al acompañar a su señora esposa en el doloroso trance de retirar su cuerpo de ese lugar.

Sé, señor Presidente, cómo ha quedado su familia, en qué situación económica, debido a muerte tan temprana, ya que ha truncado una brillante carrera.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo para que en su oportunidad estudie la posibilidad de votar una pensión vitalicia, ya que los derechos jubilatorios que percibirá su familia van a ser muy pequeños.

(Apoyados)

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Deseo expresar que adhiero a las manifestaciones del señor senador Ubillos. Tuve oportunidad de conocer al doctor Arboleya Larrañaga que fue un magistrado digno, un ciudadano que honró a la magistratura y, además, un hombre que trabajó intensamente durante toda su vida. No acumuló fortuna y las expresiones del señor senador Ubillos traducen fielmente la situación en que queda su familia.

Entiendo que sería de estricta justicia que el Poder Ejecutivo nos remitiera el proyecto correspondiente para establecer la pensión que solicita el señor senador Ubillos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Adhiero en forma expresa a las palabras pronunciadas por los señores senadores Ubillos y Pereyra.

Conocí a este joven magistrado; sé los grandes sacrificios que hizo, ya en su vida de estudiante y confieso que de muy cerca supe de la pobreza en que vivía. Ha dejado a sus familiares en una situación económica difícil.

Cuando cursemos las palabras al Poder Ejecutivo lo haremos, en forma expresa, en nombre del Cuerpo.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es para adherir, señor Presidente, a los planteos formulados por la Mesa y por los señores senadores Ubillos y Pereyra.

Conocí a Arboleya como estudiante en la Facultad de Derecho; sé cómo hizo su carrera, paso a paso, en aquella época en que yo era bibliotecario de la Facultad.

Sé, además, que aparte del hecho desgraciado de que muere en la plenitud de su carrera, ocupando la jerarquía que significaba la culminación para su calidad de abogado y magistrado, deja una familia con un gran problema por la austeridad y la pobreza en que deben vivir. Esta situación se da, en general, con los magistrados que no pueden, de ninguna manera, constituir un patrimonio a lo largo del desempeño de su carrera, por la naturaleza misma de la función, lo que no permite a los familiares sobrellevar más resignadamente las dificultades que acarrea la muerte del jefe de familia.

Habría que legislar en la materia, buscando, en el futuro, para este tipo de personal del Estado, una solución como la que debemos proporcionar en este momento a causa del fallecimiento del doctor Arboleya.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Es para dejar expresa constancia, señor Presidente, de mi adhesión a todas las palabras que se han pronunciado en Sala por parte de los señores senadores, brindando un justo homenaje al doctor Arboleya.

SEÑOR CAPUTI. — En nombre de nuestro sector dejo la misma constancia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para dejar igual constancia, señor Presidente, respecto a las manifestaciones que se acaban de formular en justiciero homenaje al magistrado fallecido.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Solicito, señor Presidente, que también quede constancia de mi entera adhesión a las manifestaciones que se han pronunciado en homenaje —muy merecido— a la personalidad del magistrado fallecido, doctor Arboleya.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Del mismo modo, señor Presidente, solicito que quede constancia de nuestra adhesión.

SEÑOR PASSADORE. — Apoyado."

31

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está reclamando la hora para la sesión que debe realizar la Asamblea General.

La Mesa sugeriría que se votara un cuarto intermedio hasta la hora 20; si lo determináramos, solamente, hasta después de la Asamblea General —como corrientemente se hace— tendríamos esperando al Cuerpo de Taquígrafos, quien sabe hasta cuándo, sin ninguna necesidad práctica.

En consecuencia, de aceptarse el temperamento señalado, vencido el término indicado, —es decir, a la hora 20— y no se pudiera reanudar la sesión, por continuar la reunión de la Asamblea General, se daría por terminado el acto.

(Apoyados)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Es la hora 18 y 53 minutos)

32

(Siendo la hora 20, de acuerdo con lo resuelto por el Senado, queda terminado el acto).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

TOMO 263 JULIO 2 y 3 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.904



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

32ª SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)
EL SEÑOR SENADOR AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Se resuelve considerarla en la próxima sesión, en primer término de la orden del día.

—Radio Ariel. (8)
—Atentado perpetrado contra la planta emisora.
—Palabras del señor senador Paz Aguirre.
—Intervención de varios señores senadores.

—Suspensión de la sesión del miércoles 3 y sesión extraordinaria el jueves 4. (10)
—Moción del Dr. Abdala. Aclaración del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota afirmativamente.

—Cuarto intermedio hasta el próximo jueves. (12)
—Moción del señor senador Hierro Gambardella.
—Debate.
—Se vota negativamente.

Se levanta la sesión, a la hora 7 y 31 minutos del día 3 de julio. (14).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de junio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 2 de julio, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe de la Comisión Investigadora sobre el origen y proceso de la devaluación monetaria. (Carp. 680. Rep. 210.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

2º Venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla, Director de Enseñanza Secundaria. Carp. 687. Rep. 131. (Previo Informe).

3º Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). Carp. 615. Rep. 195.

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. Carp. 226/967. Rep. 442/967.

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7º Informe de la Comisión de Presupuesto relativo al proyecto de ley que modifica el Art. 90 de la Ley Nº 13.032, sobre Beneficio por Hogar Constituido. Carp. 366/967. Rep. 544/967.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

8º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos. (El plazo constitucional vence el 3 de julio de 1968). Carp. 648. Rep. 141.

b) Procurador de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1963). Carp. 1674/966. Rep. 142/963.

c) Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). Carp. 376/967. Rep. 143/968.

ch) Oficial 4to. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1963). Carp. 470/967. Rep. 203/963.

d) Funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1963). Carp. 653. Rep. 204.

e) Oficial 2da. del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1963). Carp. 655. Rep. 205.

f) Funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). Carp. 657. Rep. 206.

g) Funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). Carp. 658. Rep. 207.

h) Auxiliar 4to. del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). Carp. 660. Rep. 208.

i) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1963). Carp. 661. Rep. 209.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Giano'a, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Luisi, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Legnani y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 51 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 126).

Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para proceder a la designación del doctor Alfredo M. Lamaison, como Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social. (Carp. 143).

En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores. - Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, y a un Ordenanza del Registro de Hipotecas. (Carps. 774 y 773).

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Tribunal de Cuentas remite los informes solicitados por el señor senador Penadés, sobre determinación del sueldo de los Ministros de Estado. (Carp. 82).

A disposición del señor senador Penadés.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, sobre la designación de un Peón en la Dirección de Forestación en Cabo Polonio. (Carp. 81).

A disposición del señor senador Guadalupe.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las leyes, por las que se aprueban:

El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina. (Carp. 700).

La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (Carp. 692).

La Convención sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar. (Carp. 701).

Y las Convenciones sobre Nacionalidad de la Mujer, Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer y Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer. (Carp. 703).

Archívense.

4

El señor senador Penadés presenta con exposición de motivos, el siguiente proyecto de ley:

Por el que se modifica la Ley Nº 9.770, de 5 de mayo de 1938, que estableció el Bien de Familia. (Carp. 776).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 776)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º, 9º y 21 de la Ley Nº 9.770, de 5 de mayo de 1938, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3º — El valor de dicho bien, no excederá de la suma de $ 1:000.000.00 con arreglo al aforo para el impuesto inmobiliario el que se apreciará por el interesado sin perjuicio de que pueda ser modificado a juicio de la Dirección General de Avalúos o sus dependencias, a la que se someterá dicha apreciación. Si el interesado no aceptase el aforo practicado por dichas oficinas se establecerá el valor por peritos que serán designados: uno por el Organismo Estatal, otro por el reclamante y el tercero en caso de discordia, nombrado por los peritos ya designados.

Se fija el honorario de los peritos en el medio por ciento del importe de la tasación".

"Artículo 9º — El que pretenda constituir Bien de Familia, se presentará ante el Juez Letrado de Primera Instancia, de la jurisdicción donde se encuentre el inmueble pidiendo se hagan las publicaciones correspondientes, de acuerdo con el régimen vigente para las sucesiones con herederos residentes en el país. Ese aviso se fijará también por el término de treinta días, en el tablero del mismo Juzgado".

"Artículo 21. — La sucesión de un Bien de Familia estará exonerada de impuestos de herencias y de costas".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Carlos M. Penadés
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 9.770, de 5 de mayo de 1938, estableció el Bien de Familia. Perseguía la finalidad de permitir a los padres establecer un bien que sirviera de asiento del hogar. Al efecto: al inmueble que los cónyuges quisieran darle el destino previsto por las disposiciones que integraban dicha ley se le acordaban determinados beneficios: exoneración de partes de los impuestos, inembargabilidad, etc.

Pero los fines que aquélla perseguía no plasmaron en la realidad, y actualmente la forma de su implantación, resulta anacrónica. Baste señalar para demostrarlo, que el máximo del valor del inmueble que puede beneficiarse de la ley son ocho mil pesos.

No creo que actualmente ningún bien de ese valor, pueda servir de "Bien de Familia".

Como los fines de la ley siguen siendo beneficiosos a la sociedad, es necesario actualizar los preceptos de ésta.

Al efecto se eleva el máximo del valor del bien a un millón de pesos, que es el equivalente a los ocho mil iniciales. Además se corrige algún defecto de redacción, y se agrega el beneficio de la exoneración del impuesto de herencias para estimular a los interesados a hacer las inversiones correspondientes para lograr la finalidad que la citada ley persigue.

Carlos M. Penadés
Senador"

5

El señor senador Penadés presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el pago del impuesto de herencias, legados y donaciones. (Carp. 775).

A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 775)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las tasas del impuesto de herencia, legado o donación establecidas en las leyes respectivas se aplicarán sobre los montos de los bienes que integran el haber imponible, multiplicados por doscientos cincuenta, en las diversas escalas establecidas por la Ley Nº 5.157, de setiembre 17 de 1914.

Art. 2º — Exonéranse del impuesto de herencias, las sucesiones de un valor inferior a $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos).

Art. 3º — Quedan exonerados del impuesto de herencia y a las donaciones, los herederos directos, cuya cuota hereditaria no exceda de $ 190.000.00 (ciento noventa mil pesos).

Las otras categorías de herederos quedan exonerados del impuesto, cuando las cuotas de herencias, legado o donación no pasen de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Carlos M. Penadés
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los artículos 77 y 236 de la Ley Nº 13.637, establecen el régimen de avalúo de los bienes inmuebles a los efectos del pago de los impuestos de herencias y de contribución inmobiliaria rural. La última disposición hace aplicable el artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

En lo relativo al impuesto de herencias el artículo 77 precitado dispone: "El Poder Ejecutivo fijará con el asesoramiento de la Dirección General de Catastro los factores de actualización a regir para cada año civil, tendiente a determinar el valor real de la propiedad". Esa actualización se realiza año a año, por lo cual el impuesto aludido, se aplica estrictamente sobre el valor real de la materia imponible.

Por Decreto de febrero 29 del corriente año el Poder Ejecutivo reglamentó la disposición estableciendo unos factores de actualización que duplican, como mínimo, los valores cuando la Dirección General de Catastro los ha estimado en los años 1968-69, y llegan a multiplicarlos por 70 cuando esa estimación es anterior a 1952.

Evidentemente en algunos casos, el impuesto de herencias y a los gananciales, llegan a ser confiscatorios, o absorben por lo menos, la mayor parte de la materia imponible.

Y esto por un doble motivo: en primer lugar porque aumenta en forma desconsiderada el valor de la materia imponible, y en segundo término, porque ese aumento incide en la tasa del impuesto. En efecto: ésta se eleva de acuerdo con el valor de los bienes sucesorios, multiplicándose hasta por diez veces para los descendientes legítimos y naturales y porción conyugal del 30 al 55 % para los herederos más gravados.

El artículo 138 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1960 modificativo del artículo 138 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, establece el monto de los valores imponibles que parten desde $ 7.500.00 en adelante.

Bien: es evidente que con las sucesivas devaluaciones monetarias, las primeras escalas son simbólicas pues es difícil que haya bienes inmuebles que valgan menos de pesos 7.500.00 y aún de $ 100.000.00. Por lo menos en la capital esto es incontrovertible.

Por otra parte, resulta injusto que sólo por obra del calendario un bien integrante de una herencia que debería abonar en 1967 una tasa determinada, tenga que pagar el doble o el triple al año siguiente. Y esto sólo porque a pesar de haberse desvalorizado realmente por el transcurso del tiempo, tenga un valor aparente mucho mayor por la devaluación que padecemos.

Alteración de los valores imponibles y a la vez, estabilidad de las tasas del impuesto: esto es en su fórmula más simple el régimen que defiendo.

El índice de doscientos cincuenta que se toma para aumentar el valor de la materia imponible a los efectos de las tasas, corresponde a parte de la devaluación de nuestro signo monetario, con relación a los valores del año 1893, en que se dictó la ley que estableció las diversas escalas.

Carlos M. Penadés
Senador"

6

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún orador anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto previo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos solicito se devuelva al Poder Ejecutivo la carpeta 470 de 1967 relativa a una solicitud de venia de destitución para un Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

La Comisión de Asuntos Administrativos funda esta solicitud en que el Ministro ha pedido la devolución del expediente a los efectos de agregar nuevos antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la solicitud del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 24. **Afirmativa.**

7

Se entra a considerar la orden del día: Informe de la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria. (Carpeta: 680).

(Antecedentes:)

"CAMARA DE SENADORES
Secretaría de Comisiones

COMISION INVESTIGADORA

INFORME

AL SENADO:

La Comisión Investigadora sobre el origen y proceso de la devaluación monetaria resuelta por el Poder Ejecutivo el día 29 de abril del corriente año, según surge de las actuaciones cumplidas, efectuó un detenido y minucioso examen de la documentación del caso y de las declaraciones realizadas por las personas que, por distintas circunstancias y motivos, tuvieron alguna vinculación con el trámite seguido en dicha medida de gobierno.

Es opinión general de los declarantes que de acuerdo con la situación imperante, la devaluación se iba a producir, pero discrepan en cuanto a la oportunidad o fecha de concreción de la misma. Es juicio unánime que fue precipitada por la fuerte corriente compradora operada ante el Banco de la República, la semana comprendida entre el 22 y el 26 de abril, principalmente el jueves 25 y el viernes 26.

La fuerte presión compradora ejercida los días citados, con la presencia de largas colas en las ventanillas del Banco de la República, fue la culminación de las actividades ilícitas realizadas por los especuladores, que empujaban al Gobierno hacia la devaluación.

Los hechos notorios, confirmados por los declarantes, ocurridos en esa semana, llevan a la convicción, a los integrantes de esta Comisión, que el Decreto del 29 de abril fue el resultado de un proceso dirigido y presionado por la especulación.

Recién el día viernes 26 las autoridades competentes del Banco Central, por intermedio de su Presidente, toman contacto con el señor Ministro de Hacienda para enterarlo de la situación, comenzando así el proceso, a nivel gubernamental, de las distintas actuaciones que tuvieron como culminación la corrección monetaria resuelta el día 29 de abril y que fijó el valor del dólar en $ 250.00. No existen discrepancias, entre las declaraciones formuladas, al afirmar que la cifra de $ 250.00, recién se adoptó el día lunes 29, en horas de la mañana, por decisión del señor Presidente de la República, una vez oída la opinión de los intervinientes.

La devaluación fue decidida el sábado, por la mañana, en una reunión a la que asistieron el señor Presidente de la República, el Director de la Oficina de Planeamiento, el señor Ministro de Hacienda, el Presidente del Banco Central y el miembro del Directorio de dicho Banco señor Guntín. Al decir de los declarantes, no se concretó antes de la referida reunión del día lunes 29, la cifra final de la corrección monetaria. Sólo se manejaron distintas hipótesis de ajustes cambiarios, a las que podrían adecuarse las nuevas detracciones a fijarse.

Sin embargo, el domingo 28 de abril, aparece en el diario de la mañana "BP Color" la noticia de que "el lunes el Banco de la República venderá el dólar a $ 250.00". Sobre el particular son muy precisas las declaraciones del señor Director de dicho diario y de los cronistas que intervinieron en la redacción de la información, en el sentido de que la misma "fue el resultado de una paciente labor" que los llevó "bastante terminantemente a la cifra de $ 250.00", dato proporcionado directamente a uno de los señores redactores que obtuvo "la información de carácter reservado", sin precisar el nombre del informante, porque de conocerse, "entonces comenzaría todo el movimiento de la cadena de este asunto", dijo textualmente uno de los cronistas.

La noticia referida, en la forma terminante en que fue redactada, hizo irreversible la devaluación a $ 250.00; luego de conocida, nunca podría haberse llegado a una cifra inferior, sin hacerla inocua a los fines perseguidos o sea la defensa de las reservas del Banco.

Tal es, en forma escueta, la relación de los hechos que surge de las declaraciones formuladas ante esta Comisión.

Todo el procedimiento cumplido nos lleva a la conclusión de que fue ésta una devaluación impulsada por los sectores de la especulación, que crearon deliberadamente las condiciones que les permitieron obtener un aprovechamiento indebido. Surge claramente, a través de las declaraciones de aquellos que no eran partidarios de la medida, en virtud de sus consecuencias sobre los precios y por consiguiente como factor inflacionario, que pudo y debió organizarse la defensa de las reservas en divisas, adoptando las medidas del caso y combatiendo la especulación.

En esa defensa de la moneda debió usarse la Ley de 29 de mayo de 1931, lo que no se hizo.

De acuerdo a lo expuesto, puede afirmarse que la devaluación decretada el 29 de abril, fue inoportuna, apresurada, inconveniente y dañosa para la economía nacional.

Inoportuna, porque vino a dar exitosa culminación a las maniobras especulativas iniciadas desde tiempo atrás y acentuadas durante la semana del 22 al 26 de abril, forzando al Gobierno a una medida que enriquece a los especuladores con la moneda.

Apresurada, porque fue resuelta sin un estudio detenido, sin pesar todas las consecuencias y sin acompañarla de las medidas complementarias imprescindibles.

Inconveniente, porque estimuló la inflación, provocó encarecimientos brutales por modificaciones de precios no controlados y acentuó el empobrecimiento de los sectores de la población con ingresos fijos.

Dañosa para la economía nacional, porque desalienta la inversión reproductiva, desestimula la producción nacional y trae la intranquilidad y el desasosiego a un país que necesita, ahora como nunca, estabilidad económico-financiera y paz social.

Respecto al segundo punto referido a las infidencias, esta Comisión no ha podido precisar e individualizar al o a los presuntos infidentes. Pero es de toda evidencia y se tiene la más firme convicción, formada a través de las actuaciones cumplidas, de que existieron informaciones ciertas y concretas, de cuál sería en definitiva, la cifra en que se cotizaría nuestro signo monetario, aun antes de ser fijada por el Gobierno el día 29 de abril.

Sala de la Comisión, a 24 de junio de 1968.

Wilson Ferreira Aldunate, Juan C. Mastalli, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Francisco M. Ubillos.

Alfredo Lepro y **Agustín C. Caputi**, discordes con los párrafos diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciseis, por entender que la Comisión no tuvo elementos suficientes para juzgar —como lo hace— la medida en cuestión. Consideran que el tema debe ser planteado en el Senado, en cuyo momento expresarán —in extenso— los fundamentos de esta discrepancia, que se refieren —desde luego— a medidas financieras controvertibles, las cuales, cualquiera sea el criterio, se discuten al margen de toda apreciación de carácter moral; con el párrafo diecisiete, por considerar que —como lo dice la propia Comisión— no ha podido precisarse el tema.

CAMARA DE SENADORES
Comisión Investigadora sobre la Devaluación Monetaria

ACTA Nº 1
Mayo 22 de 1968

ACTA Nº 1. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a la hora dieciséis y treinta, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten todos sus integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli, Pereyra, Pintos y Ubillos. Concurren asimismo el señor senador Fleitas. Ejerce la Secretaría el Secretario General de Comisiones señor Silveira Zorzi.

Es electo Presidente el señor senador Lepro con los votos de todos los demás miembros. El señor senador Lepro sufraga por el señor senador Caputi.

Se da cuenta de un informe remitido por el Poder Ejecutivo, cuyo texto se añade a esta acta.

Previa deliberación, la Comisión acuerda:

1º) Consultar al Cuerpo sobre la reserva en cuanto a sus actuaciones y deliberaciones y sobre la asistencia e intervención de los senadores no integrantes de la Comisión.

2º) Sesionar diariamente a la hora dieciseis.

3º) Tomar versión taquigráfica de las declaraciones que se formulen; y

4º) Invitar a concurrir a la próxima sesión al señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone y al señor Presidente del Banco Central, contador Enrique Iglesias.

A la hora diecisiete y treinta se da por terminado el acto para pasar a la Sala de Sesiones del Senado.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, suscriben el señor Presidente y el Secretario General.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Informe del Poder Ejecutivo)

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 1968.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Alberto E. Abdala.

Cumplo con enviar a Ud. la información relativa a la corrección cambiaria resuelta el 29 de abril ppdo., que fue solicitada en la minuta que oportunamente envió ese Alto Cuerpo al Poder Ejecutivo, y cuyo más rápido diligenciamiento urgí ante el señor Ministro de Hacienda el día 9 del corriente.

Saludo a Ud. con mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO
Presidente de la República

HECTOR GIORGI
Secretario de la Presidencia
de la República

Montevideo, mayo 14 de 1968.

Señor Presidente de la República,
D. Jorge Pacheco Areco.

Presente.

Señor Presidente:

En la tarde de ayer, a la hora 17 y 30, el Directorio del Banco Central, me hizo llegar el informe que el suscrito le había solicitado oportunamente con recomendación de pronto despacho —coincidiendo con los deseos expresados luego por usted— relativo a la minuta de comunicación votada por la Cámara de Senadores en su sesión del 30 de abril último.

En dicho informe se analizan las operaciones de cambio realizadas con Bancos y particulares desde noviembre a abril inclusive, analizándose a la luz de las cifras correspondientes las oscilaciones del mercado en el curso de los últimos seis meses.

Especialmente se destaca en los cuadros referidos las variaciones ocurridas en los meses de enero y marzo y especialmente en la semana bancaria comprendida entre los días 22 a 26 inclusive del mes de abril, así como la información correspondiente a los días que siguieron a la corrección cambiaria resuelta el 29 de dicho mes.

Recuerdo haber dicho en la Cámara de Senadores, respondiendo a la invitación que me formulara en la noche del 30 de abril, cual fue el proceso de la corrección cambiaria y sus causas determinantes.

El día viernes 26 de abril, el Presidente del Banco Central Cr. Enrique V. Iglesias me visitó en mi casa, en momentos en que regresaba de la Cámara de Representantes luego de hacer acto de presencia en la interpelación formulada por el Representante Nacional Cardozo Brovetto al Ministro de Ganadería y Agricultura y al suscrito, para solicitarme una reunión urgente con el señor Presidente de la República a fin de considerar la situación creada por una intensa demanda de dólares registrada en el curso de la semana bancaria terminada ese día, así como la adopción de medidas que pudieran estimarse necesaria en función de los hechos de la referencia.

Estimé necesario que asistieran a esa reunión —celebrada en la mañana del sábado 27 de abril— además del suscrito y del Presidente del Banco Central, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Dr. Aquiles Lanza y el 2º Vicepresidente y Miembro de la Comisión de Asuntos Monetarios y Cambiarios del Banco Central señor José Guntín García.

En dicha reunión el Cr. Iglesias expuso la fuerte presión que venían sufriendo las reservas del Banco por la demanda de dólares.

Para hacer frente a ese hecho, a la luz de las cifras que se exhibieron en ese momento, se plantearon dos posibilidades para enfrentar la situación creada.

La primera de ellas fue examinar la procedencia y consecuencias posibles de un cierre temporario del mercado de cambios, hipótesis ésta que fue descartada por los graves perjuicios que habría ocasionado dicha clausura, no solamente de las operaciones de billetes sino también la paralización de las transacciones corrientes sobre importaciones, la lógica retracción de las exportaciones hasta la reapertura del mercado, la formación de un mercado negro con la ineludible incidencia sobre los precios de la moneda extranjera que se fijare al reabrirse las operaciones y el perjuicio en el exterior de una medida de ese tipo cuando en opinión del suscrito el país había recuperado su crédito y logrado una ayuda sustancial obtenida por la República en beneficio de los planes de abastecimiento y desarrollo (préstamos del Fondo de Excedentes, Ley 480; Agencia Internacional de Desarrollo, stand-by acordado por el Fondo Monetario Internacional y facilidades crediticias obtenidas de la Banca privada

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1968 — Núm. 17904

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1953	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00
1966		" 420.00
1967		" 1.632.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital	hasta $ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDO DELGADO CARNEVIA y JACINTA TOLEDO ó TOLEDO FERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15895 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERAFIN LOPEZ CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15374 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PAJATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15371 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALBERTI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15383 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GABRIEL COTELO ó COTELO CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15143 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ó AIDA VIOLETA FAVEUR ó FAVEUR MAILHOS de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15143 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SMOLIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14406 Ag.16-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ DANREE, (Ficha E[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15771 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELAMIRA o CELANIRA o CEMIRA MARTINEZ DE CARDOZO (Ficha E|734|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15776 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO ELICHALT PARTIER (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15772 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA REPETTO de DOMECQ, (Ficha E-776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA de FERNANDEZ, (libro 61, folio 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15941 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOURNIER o TOURNIER FERNANDEZ, (ficha E,765'968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15940 Set.5_v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS NICOLAS GORINI, (ficha E|724|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15939 Set.5 v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS JOST o YOST (Ficha E.502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15771 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURANTE BOLLA (Ficha E|706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15774 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REGUEIRA o REGUEIRA FIGUEROA DE ANGUEIRA (Ficha E|751|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15777 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TURON de MOCHO, (Ficha E|743|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15683 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA LUSSICH DE VIDAL Y CUERVO (L.o 63, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15564 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTANA COLOMBINO, (Ficha E-1254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15323 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BLANCO ACEVEDO de SOCA (Ficha E|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15150 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DONATI, (Ficha E|322|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15151 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO TORTORELLI o TORTORELLI RAMOS, (Ficha E|704), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15152 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE GIMENEZ CHAPPE (Ficha 246|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15803 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE PORTEIRO TAIBO (Ficha 242|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15807 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO CENTURION (Ficha 240|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15809 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DUHO (Ficha 238|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15816 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GILBERTO CAYSSIALS FABRE (Ficha 170|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Afredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15678 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOURDETTE de ALTIER (Ficha 154|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15679 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CENIZA o CENIZA ENRIQUEZ (Ficha 180|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15532 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ CENTENO (Ficha 160|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15537 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BICCO de BARCOS. (Libro 54. Folio 138), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15129 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX BORGES CASTILLA. (Libro 64. Folio 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15132 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LABORDE de HORNE, (Ficha 236|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15444 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GOLDSCHMIDT (Ficha 18|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15446 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o INRE SZORCSOK SOOS, (8363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15123 Set.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HIRSZ o HIRH o JOSE LIPSZYC o LIPSICH KUSZNIRSKI o LIPSICH o LIPSZYC KUSZNIRSKI, (266|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15943 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERIMIZZERRO FLORENTINO, (188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15950 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISLAS de PEREYRA o BLANCA ISLAS de PEREIRA (148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub 15779 Set.4-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO BENITO FUENTES RESPEIRO, (152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15684 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NICOLAS GONZALEZ VERGARA, (156|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15381 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ALEJO o REYNALDO ARRAGA FRANCIA, (210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15383 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ, (504 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15258 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RODRIGUEZ RIVERO, (244|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15139 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CONDE PERATTO, (222|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15141 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK ALFRED SPITZMAN JORDAN, (196|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 14697 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MAÑE FOLLE de HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentacur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16090 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o ISABEL o RAMONA ISABEL o ISABEL RAMONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16121 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO ARTURO FIRPO PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16122 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DEDINSNZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.5 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CUNS AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15896 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMMA CLEMENTINA o JOSEFA CLEMENTINA PARRELLA de BERNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15725 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GOMEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hase saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15576 Set.-2v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WILDSTEIN, (Ficha 152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15255 Ag.29 v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LUISA VILA de BENECCHI, (Ficha C. 352|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15374 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15252 Ag.28 v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SEVERIANO o RAFAEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15250 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO JUSTO ALONSO PITTALUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15458 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARTINEZ de BORGES, (S 30|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16117 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICO o VICO MANUEL CASTAGNA BRUNI, (S 752|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16120 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ EDRELRA o EDRURA (64|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10.pub. 15575 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PRIETO de la FUENTE, (S 384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15369 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15356 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ORDEIX, (S 638|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15366 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO ALTIERI DI SISTO, (S 396|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15380 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA FERNANDEZ de PEREYRA, (S 430|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15365 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA BENITA CARDOSO o CARDOZO de ORTIZ, (S 456|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15368 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO SAUBIDET BILBAO, (S 214|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO MACHIN MONFORT, (S 138|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15145 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUEIRO (708|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 14698 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGSBURGER WEIL, (S. 404 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIAZARO HERNANDORENA, (Ficha A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15692 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO de GARCIA, (ficha A|406|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15952 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS RAMONS BENTANCOR, (libro 59, folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15955 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRUNET BENGOCHEA, (libro 59, folio 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TEODORO o EDUARDO WOLFGANG o WOLFANG SCHUMMER o SUMMER (Ficha A|403|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15524 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CALABRESE CAMMARANO de VENTURIELLO o AGUSTINA CALABRESSE CAMMARANO de VENTURIELLO, (Ficha A|410|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15694 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN COSTA (Ficha A|446|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15693 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUÑOZ ECHEBARRIA (Ficha A|404|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 15696 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL RISSO CARINI (Ficha A.234|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15525 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO o NEPOMUSENO FERRAS o FERRAZ (Ficha A|374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15526 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUESTA GARCIA, (L.o 59, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 22 de mayo de 1967. Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15037 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PERETTI o PERRETTI CREMONESE o CREMONESI, (Ficha A 160|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14285 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ de SALDIAS, (F. 828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16020 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA TAURINA BENTANCUR MORALES de DUARTE, (F. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16093 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado lo Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DINA PESCE de SBRARO, (F. 830), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16096 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS RAFFO, (F. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16097 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ PIEDRAS de TABAREZ, (F. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo le 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16098 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ DELEON, RITA CARMEN MARTINEZ de VASILEFF o RITA CARMEN MARTINEZ CABRERA de VASILEFF y CARMEN CABRERA o CARMEN CABRERA de CASANOVA, (F. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 16104 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BARRUCCI, (F. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 le julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16113 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES NATALE UGLIENGO, (F. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16111 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AROSTEGUY, (F. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16108 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO LA PAZ, (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16114 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAGGIANO o MARIA ANGELICA CAGGIANO GANDUGLIA, (F. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15699 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BELTRAMI DE ROSSI (F|376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15567 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FARACO CHIARELLO, (Folio 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15144 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA GARCIA de MONTAGNA, (F. 1193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 17 de diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15478 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO MONTAGNA GARCIA, (F. 1192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15479 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRUJILLO NEGRON (F. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15483 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OCAMPO, (A 234|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15945 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMINO CARLOS GOMEZ (A 450|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15780 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ LOMBA CHENET o VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ LOMBA CHENET (A 166|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15781 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ADALBERTO ELOY u HOMERO TAPIA del CASTILLO (A 194|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15687 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAEL PEDRO BEREMUNDO

LOPEZ o LOPEZ BELANDO (A 100|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15568 Set.2-v.set.13.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ FERNANDEZ, (A 62|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15267 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANTONIO FIGOLI GUBITOSI, (A 124|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15329 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA o AMIRA MAMERTA ESPERANZA SALGUERO PERERA, (A 98|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15331 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL LLOBET o LLOVET, (A 142|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15339 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CUAYATO o CUAGIATTO o CUAYATO MARTINEZ o CUAGIATTO MARTINEZ, (A 156|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15373 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA de SIQUEIRA, (A 98|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15154 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15507 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DORA o EMMA DORA o DORA EMA RAMA de PERETTI, (A 216|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15508 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ROSELLO o ROSSELLO MOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15701 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO ROMULO ROMANO AGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15901 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRIACA MARTINEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15702 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CURBELO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15704 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA MARIA NOLI de GRANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 15573 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15372 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MILA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15140 Ag 27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FLORES de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15473 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOISES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15434 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRIDE o ANGELA FRIDE GIOVANOLI o GIOVANNOLI VITTONE de CASAS, (Ficha E|792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16072 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GOMEZ de PODESTA, (ficha E|694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROZANC de MARINSEK o MARINSCK, (ficha E| 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15925 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENATAR, (ficha E|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DUHART PALOU (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15773 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ DE GUISTI (L.o 61, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15775 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DELIA PROTO de PACINI, (Ficha E|778), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15354 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAZZAN de ORELL, (Ficha E. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15681 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA de ADROHER o IRMA CABRERA ACUÑA o JOSEFA IRMA CABRERA (Ficha E|676|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15504 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE EZEIZA (L.o 61 — F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. — 15562 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERRIO o RAMON BERRIO ARROITAJAUREGUY (Ficha E|802|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15561 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GAZ IZAGUIRRE (Ficha E|525|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15563 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON TOMAS PEÑA RINALDI (Ficha E 725), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15555 Set.2-v.set13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FORMOSO (Ficha E|815|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15503 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL RODRIGUEZ de CORTE, (Ficha E-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15353 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL IRIGOIN ELICHIRY, (Ficha E-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15343 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASTRO CHESSIO, (Ficha E|28|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15340 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAPOBIANCO de RUMI, (Ficha E. 801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15248 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MANGIAROTTI de SARBU, (Ficha E-789), citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15344 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS AZIKIAN, (L.o 63, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15247 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER o MARIA DUMONT de LESSER, (Ficha E. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 13585 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMAÑO o MARTIN CAAMAÑO, (libro 1, folio 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15942 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ERDELYI DOME (L.o 2, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15802 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO CACERES o CACERES FLORES (Ficha 201|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15805 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO CASTRO (Ficha 295|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15806 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CORREA de ANGELOTTI (Ficha 283|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15808 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEÑA ROCHA de POMBO o CARLOTA PEÑA (Ficha 133|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15817 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEGAL o ZGAD GRINSZPAN o GRINSPAN o GRINSPAN (Ficha 179|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15445 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL o MANUEL GIL GONZALEZ (Ficha 243|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15680 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LAURIA de GENOVESE o GEMMA LAURIA DI BENEDETTO (Ficha 293|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15703 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIOLA de COLLA (Ficha 250|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15531 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO JUAN AMESTY (Ficha 257|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15530 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EURICO o EURICO FROILAN SANDER OLIVERA (Ficha 231|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15529 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTILLO de PARCILLI o PARSILLI (Ficha 191|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15535 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HECTOR SCARONE BERRETTA (L.o 2 F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15534 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PALOMBO MEZZERA (Ficha 3|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15533 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PABLO ORGAMBIDE (Ficha 221|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15536 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION JUAN o EXALTACION JUAN AMERICO o AMERICO FAGGI GARIBALDI (Ficha 273|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 15538 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONACERA de BAGNATO (Ficha 181|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15443 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GIORGI de PITTAMIGLIO (Ficha 287|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15447 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA NOEMI NELIDA o TERESA NELIDA PRIETO (Ficha 275|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15448 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BRACESCO o BRASESCO VERNAZZA (Ficha 137|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15338 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEZ ASTRAY, (Ficha 55|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15336 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CARDARELLO de RODRIGUEZ, (Ficha 279|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas us derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15335 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INFANTE, (Ficha 249|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15334 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIDAL de CONTENTI o AMELIA VIDAL LANZANI de CONTENTI, (Ficha 233|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15332 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ERNESTO CRISCI DIGLIO o BASILIO CRISCI, (Ficha 289|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15337 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13205 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA WAIZMAN KUR de NOECHOWICZ o AIDA WEITZMAN KUR de NOECHOWICZ, (311|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VITUREIRA, (299|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15894 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GOMEZ de CAMPOS (117|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15778 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LAVIÑA de BALMELLI, (327|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15464 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL TELLECHEA LATAPIE, (253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15382 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ, (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA VAZQUEZ RODRIGUEZA y EUGENIO GILBERTO SUAREZ VEGA, (339|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15384 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIRIVONE o GIRIBONE de BIGLIO, (235 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15241 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VELANDO de MURIAS, (429 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15249 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALONSO de LESCARBOURA, (238|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15153 Ag 27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMUDIO, (109|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30 pub 14328 Ag.15-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERT RATHBONE MOOR, (411|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13111 Jl 30 v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MERCEDES LANGLADE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16091 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CAROLINA LAVAGNINO de FONTANA y ENRIQUE RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16092 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TIXE CANEPA, (F.

C. 595|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16124 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, (F. C. 669|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16125 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JUAN GUARDIOLA o GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15685 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA o ARGENTINA ENMA SIMPSON de IRURETA GOYENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15686 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARBELO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15324 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MASEIRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15325 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMIRO MOLINA MOREIRA o MARIO MOLINA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15328 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15251 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14326 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERBANDA AGOBIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN o SERVANDA HAGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN y la de ASADOUR o ASSADOUR NAZARIAN DOMIRDJIAN (S. 279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.000 10|pub. 16105 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAFFERATTA MOURA, (S. 545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16115 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VESPERONI de CLONARIS o KLONARIS, (S. 495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16116 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE ISIDRO PELFORT o PELFORT PORTA, (S 419|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15897 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA CASTILLA o CASTILLO GARCIA de MARTINEZ, (S 553|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, ctuario.
1) $750.00 10|pub. 15898 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA INES GUBELLINI HARYCH, (S 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15900 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BONIFACIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMA o LERNA o LEMAS, (S 565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15902 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO BASANTA o BASARTA, (S 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15903 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS GARCIA, (S 475|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15370 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES HONTOU de MACEDO, (S 471|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15367 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCHETTA, (S 281|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15376 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA, (S 379|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15375 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha S. 399 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13490 Ag.5.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LANDONI o LANDONI COLOMBO de PERDOMO, (S 493|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15379 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMOLA de BERRUTTI (Ficha A|465|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUERRA o ANTONIA CIRILA GUERRA ALFONZO, (libro 60, folio 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15954 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA o CATA

...ZDELAR de EISELE o EISELI, (libro 9, folio 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15953 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORBAN KOSZT de DORA, (ficha A 219|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15957 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAURA TERESA PREVOSTI de PEIRANO, (ficha A 93|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15956 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MATALONGA, (Ficha A|437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15690 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROITAJAUREGUI de BERRIO (Ficha A|385|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15697 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO CASTRO CANO, (Libro 58, Folio 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15700 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SAIBENE BISTAGNINO (Ficha A|439|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15523 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ GARCIA (Libro 60, Folio 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15527 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI (Ficha A|461|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15528 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO MAZZAROCCHI, (Ficha A|521|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15449 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GUASQUE de MANTEGANI (Ficha A|497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15450 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA ELISA ORTIZ de BARRETO, (Ficha A|413|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15268 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SICA MACHADO o JULIAN ALFREDO SICA MACHADO, (F. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16099 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONSUAREZ (F. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16107 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALDOMIR GARCIA, (F. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15474 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO GARAY (F. 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15475 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRIMITER o JUAN PREBITERIO ALCOBA PERUGORRIA, (F. 931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15477 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO PEÑA TORRES, (F. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15481 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOSO FERRARO (F. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15482 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARLOS DE BARROS PIRES, (F. 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15176 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL, (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15134 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAGANI CARNEVALE de LURATI, (Ficha 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15136 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROEL, (A 283|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VITALE CATALDI, (A 261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15946 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORINO de LETTIERI (A 223|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15782 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA TERESA o MARIA CARMEN ZIROLLI o ZIROLLO de LLOSA, (A 401|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15671 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SCARANI ROSELLO o ROBERTO ANTONIO SCARANI o RO-

BERTO ANTONIO SCARANI ROBELLO (A.253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15563 Set 2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEVY RAFF GRZEBMAJER. (A 263|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15442 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO BENITEZ BEGGIO, (A 307|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15506 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRANZINI, (A 511|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15330 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA HELLONGO de MELGAR, (247|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15157 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MEDINA de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500 00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 15866 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMALIO FAGUNDEZ y don ANSELMO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 15865 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERSEVARANDO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 15861 Set.5 v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 15863 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA DA COSTA de GONZALEZ y de don DOROTEO GONZALEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 15401 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, abril 17 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 15400 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA MARIA BLANCA BACCINO BELLINI o BAZZINO BELLINI de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15621 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o ALEJANDRO A. o ALEJANDRO AMERICO MONTAÑA o MONTANO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15620 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GRECO FEMENIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15619 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZIMON o SIMON DELIAS o D'ELIAS o D'ELIA GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15618 Set.3 v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA AIDA SCARONE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15617 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA BERRUTI LARRONDO de REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de agosto de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15616 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE TEOFILO PIGAZZINI SIGNORASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15615 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $2.250.00 30|pub. 13564 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS. Sucesión (Letra V, Ficha 191, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15991 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MARIA ARIAS, Sucesión (Ficha 167, Año 1968, Letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15990 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES CASTELLI o RADAMES CASTELLI TEJADA, (Ficha 128, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15992 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GADEA PASCUAL, (Ficha 198, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15517 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE o RAUL LEON JUAN JUDE URTHIAGUE (Ficha 208, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15516 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA GRANJA DE ACOSTA (Ficha 201, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15515 Set.2 v.set-13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO HERNANDEZ CABRERA (Ficha 127, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15514 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ y DONATA RAMOS de GONZALEZ (Ficha 179, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15341 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORETTO o MORETTO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15873 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA o LARROSA RODRIGUEZ de VELOZ o BELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 14 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15217 Ag.28.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15975 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO DEALCALA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15974 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA TOSSI de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15973 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA LOPEZ CASTRO o JUSTA LOPEZ CASTRO de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15390 Ag.29_v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO DEMAR NOBLE TECHERA, (Ficha 253|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15391 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JANUARIO SILVERA o JANUARIO SILVEIRA SILVEIRA, (F. 218 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1968. —

1) $ 750.00 10|pub. 15178 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GALO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15972 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARGENCIO DE DOS SANTOS o MARIA TERESA JULIA ARGENZIO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15389 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15392 Ag.29_v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIOCLESIO VIÑOLES DURAN o JUAN DEOCLECIO VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10 pub. 15393 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Ametoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SEVERO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, abril 15 de 1968. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 15976 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLEAURRE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15983 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONRADA EUGENIA SEGUNDA y RAMONA VIEGA OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15460 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELIA de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15262 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CALLEROS o CALLERO (Ficha 174, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de julio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15513 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RODRIGUEZ YARENA o LLERENA, (Ficha 192| C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de agosto de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15088 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JOSE o JOSE FELIPE o JOSE BANCHERO BANCHERO, (Ficha 180-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de julio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15087 Ag.27_v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15177 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONS de BARIDON o MARIA o MARIA LUISA PONS CLETT o KLETT de BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15201 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15176 Ag.28v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACOSTA ENRIQUE o ENRIQUEZ o ANRIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15175 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LAUDELINA CARRO RIFAS de LUACES OLIPHANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15200 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVAREZ y ANTONIA HILARIA ARRIOLA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15714 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON JACINTO o ROMAN JACINTO GRUN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15713 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON EDUARDO RUIZ DIAZ NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1). $ 750.00 10|pub. 15712 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO URDAMPILLETA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15827 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA GONZALEZ LARREA o ANGELA GONZALEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario ad hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15828 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ROGELIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15829 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CASTRO y PETRONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15830 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SASSETTI DE IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15831 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15832 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE CARDABELLO FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15833 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión LUCIANA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15834 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15835 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión NICOMEDES RODRIGUEZ LIMA o NICOMEDES RODRIGUEZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15836 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO VILLARREAL o VILLAREAL o VILLARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15837 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLAO ALFREDO, CERISOLA o CHIRISOLA o CHIRIZOLA o CHERIZOLA o CIRISOLA GIACOSA o YACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSSA o GACOSA y ROGELIA CERISOLA o CHIRISOLA o CHIRISOLA o CHERIZOLA o CIRISOLA GIACOSA o YACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSA o GACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 14245 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA LUENGO de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15738 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO NICOLAS FASSIOLO o FACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15737 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FALERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15736 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO GONZALEZ BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15735 Set.4 v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DONATO GURGITANO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15733 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANSULINO o MANZULINO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15732 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO EUSEBIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15734 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CETRULO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15186 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15187 Ag.28.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AMARANTA BERRIEL VANNI de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15188 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGAPITO RUIZ de LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15189 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA RUDECINDA o RUDECINDA EUDOSCIA SASTRE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15190 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAMERTA BARCELO de MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15191 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CANDIDO LACASSIE PEREZ o LACASSIA PEREZ o LACASSIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15192 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o ANGELA o ANGELA EUGENIA, SCAMPINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15193 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO JUAN o UBALDO MARTINEZ o MARTINEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15194 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15195 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SHEHERLIAN de TOROSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15196 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUIAR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15197 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CLAVIJO ALEMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15654 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POTINO FAVOTTO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15677 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil O. Larrosa Actuario. Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGO o LAGOS o LAGO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil O. Larrosa. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15210 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ORTEGA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil O. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15209 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SANTURIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 29 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15208 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO BUENAVENTURA CLAVIJO o CLAVIJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil O. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15207 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ACOSTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15206 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALVAREZ de PEREYRA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil O. Larrosa. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15205 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968. — Alberto Márquez Ribeiro Actuairo Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RAMPA de MOLINELLI, (Libro 26, Folio 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16046 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERNANDEZ SOUZA, (Libro 25, Folio 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16047 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertur ade la sucesión testamentaria de doña MARIA CATALINA MARTINEZ FONTABELLA de ALVAREZ, (Libro 26, Folio 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16049 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA TORRES SOSA, Libro 26, Folio 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16051 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IGLESIAS PUIG, (L.o 26, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15180 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN AURELIANO RODRIGUEZ, (L.o 26, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15182 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JOAQUIN MARTINEZ (Lo. 25, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero José Inocencio Martínez. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13636 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PERAZA o PERAZZA o PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16050 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, (Libro 15, Folio 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16048 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HECTOR QUINTA-

NA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15184 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEO LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15183 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BRANCA MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, junio 26 de 1968. — Rogelio de San Vicente. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15181 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN EXEQUIEL OLIVERA MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15844 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERALDO PADILLA DE MEILO o EVERALDO FAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15852 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ROBAINA VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15850 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de GUILLERMO TARABAL SUAREZ y ALBERTO TARABAL o ALBERTO FELISARDO TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15851 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de abril de 1967. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $ 500.00 10|pub. 15849 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO SANTOS, ADILES SANTOS CARDOSO, o ADILES SANTOS DE LASCANO y BERNARDINA CARDOSO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de Julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15847 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA OCTAVIA DECUADRO ACOSTA o DECUADRO de DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15846 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15845 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15877 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15876 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA NUNES, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de los sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 15879 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LAZAOA o LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15302 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORREA o DOMINGO CORREA DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15301 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15300 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de julio de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15299 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SUAREZ de DA SILVA FERRAO o CONCEPCION DA SILVA FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15298 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA RODRIGUEZ de MENDEZ y LINDOLFO MENDEZ y MENDEZ o LINDOLFO FELIPE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15297 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONGIORNO DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15296 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO PAGLIASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 20 de junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15875 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTEFAN de VIANESSI o SARA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15874 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15295 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRETTA GOICOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub: 15402 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURIANO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de agosto de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. — 15294 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASELISA o BASILISA MARTINEZ CALVELO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15716 Set.4_v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO o ISABELINO TOMAS o TOMAS BARRAGAN y CARMEN o CARMEN ANDREA o CARMEN ADREA LAPIZAGA o LAPISAGA de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15613 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15612 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LEME o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15611 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BASILIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 15610 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ TEJERA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15609 Set.3-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, 31 de julio de 1968. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10 pub. 15315 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNOLO o VIGNOLO VICCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15853 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO hace saber la apertura de la sucesin de JULIO EMILIO SANCHEZ GIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15854 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABAL [illegible] RRON, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15434 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EMILIO NOGUE o JOAQUIN NOGUE o NOGUE VICENT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, julio 30 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15433 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DIBLE de CARNEIRO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 7 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15432 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIANA VICENT de ANSELMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 24 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15431 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA ARAMBURU de ECHAZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15430 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ESPINOSA y de JOSEFA ESPINOSA o ESPINOSA ARANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 8 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15429 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ODILIA u ODILIA EUGUI de MOLINA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 2 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15428 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BISCAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 8 de 1968 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15427 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA VESPA de POLERO y JUAN JESUS POLERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 12 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15426 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAZQUIN de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 5 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15425 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GERONIMI, GERONINNI GERONIMI o ROQUE GERONIMO o ROQUE GEROMINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, junio 21 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15424 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ENRIQUE SATURNINO FRICH CAMP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes agosto 15 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15423 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELEDONIO BESOZZI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15422 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NATIVIDAD GIL de SANCHEZ o JULIA GIL de SANCHEZ o JULIA NATIVIDAD GIL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15421 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15420 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ o FERNANDO FELIX PEREZ o PEREZ GANDARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 15419 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARALE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15418 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA RUDECINDA TROCHE de AROCENA o CLORINDA TROCHE de AROCENA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 14 de diciembre de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BONTI o PONTI ROSSO o BOZZO, ci-

tándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15417 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTENZ o MARTENS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15415 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15414 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARO BERTOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15413 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIO SCHERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15412 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMILLI de RIOMAYOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15411 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA KOSTER RECA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15410 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ARAMBURU de SOUTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15409 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO POUSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUARAGLIA CAREAC, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15404 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZES LEIB GREMER GERSTENFELD o MOISES LEIB GERSTENFELD o LEON GERSTENFELD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15406 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15720 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA OLAVARRIA de COURNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15721 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA ARAUJO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15608 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ABELIA MANZONI de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15607 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DAMIANA COITINHO o COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15606 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO ALONSO ARROYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15605 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 26 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SANTA CLEMENTINA MEDEROS de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15601 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERISTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15310 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o IGNACIA o FRANCISCA IGNACIA FERREIRA de ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15309 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA MONTERO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15311 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15308 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BONIFACIO GABINO VAZQUEZ o BONIFACIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15980 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don IGNACIO o IGNACIO ANTONIO FERREIRA, de doña JUSTINA FERREIRA VELAZCO y de doña GILDA o GILDA ZOILA VELAZCO de FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15438 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JO.

SEFA REGAL de LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15928 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15927 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1968. — Hugo D. Gorenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15926 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PANTALEON FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Gorenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15676 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Gorenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15675 Set.3-v.set.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al Artículo 10, ley 9.099, del 20 de setiembre de 1938, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "San Cristóbal".
ALFREDO BELANDO, padrón m|a 9.900, solar 20, manzana 34;
FLORO MACHADO PELLEJERO, padrón m|a 9.900, solar 17, manzana 39.
ROOSEVELT BARBOZA DE MELLO, padrón m|a 9.900, solar 1, manzana 46.
JORGE SANDE LOPEZ, padrón m|a 9.900, solar 31, manzana 46.
Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "San Luis".
WILSON CABRERA, padrón 5118, solar 12, manzana 214.
Octava Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry.
MARIA D. RAGGIO y EDUARDO VAZQUEZ, padrón m|a 6.202, solar 12, manzana 89.
Banco del Litoral. — Jorge Lorenzo Rivas. — José Antonio López.
2) $3.800.00 15|pub. 15399 Ag.30-v.set.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA (COMO SUCESOR DEL) Banco del Interior

A los efectos de lo establecido en el artículo 10, de la ley 9099 se cita al señor LELIO ALBERTO DIAZ, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Granja San José, empadronado con el número 1393 (parte) y señalado con el N.o 23 de la manzana N.o 10, en el plano del Agrimensor Washington Torterolo, de setiembre de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Colonia, el 23 de noviembre del mismo año con el N.o 797, que no abonó sus cuotas, debiendo más de veintidós cuotas y que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle al dicho solar.
2) $2.000.00 15|pub. 15435 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Hago saber a RAMON CORDOBA BALBELA DELMALLE o sus sucesores a título universal y|o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón N.o 152.650 de la 21 Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 en el Plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 342 el 19 de Marzo de 1938, que pasados 15 días de la última Publicación de este Aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas adeudadas por el precio de venta del mismo, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre el bien citado. Esta Publicación se efectúa en razón de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Joaquín Díaz Alonso. (Est. Dres. Carrara, Cerrito 507, 1er. Piso).
2) $3,600.00 15|pub. 14284 Ag.20-v.set.9.

FRACCIONAMIENTO LUIS M. LAURES

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de referencia al solar 10 de la manzana "T", del plano del agrimensor Juan P. Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 9595, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 12.110, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador ROBERTO ROSA, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099, del 20 de setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 14722 Ag.21-v.set.10.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, caducó la promesa del solar N.o 37, manzana "D", del plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de 4 noviembre 1955, sito en la 4:a Sección de Canelones, firmada por LUIS HOMERO ALFONSIN DOMINGUEZ. Por tanto se avisa a dicho promitente comprador o sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación quedará caducada dicha promesa.
2) $1.800.00 15|pub. 15522 Set.2-v.set.20.

BANCO DE FLORIDA

Conforme artículo 10 ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de terrenos en Huertos de Villa Sarandí del Yí 8.a Sección Judicial de Durazno (Padrón 535, propiedad de ORESTES D. BUCHELI, que administra Banco de Florida, Sucursal Sarandí del Yí, con plano del agrimensor Ariel Cabrera) o a sus sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última de estas publicaciones caducarán los derechos respectivos; CARMELO ERNESTO RODRIGUEZ y su esposa ERSILIA P. RODRIGUEZ, solar 64; ENRIQUE ABREU y su esposa ORFELINA MILAN solar 53; AGUSTIN PAISAL y su esposa ZULMA DELIA QUINTERO, solar 54; WALTER AYOAGUER y su esposa CARMEN BONFIGLIO, solar 46.
2) $2.400.00 15|pub. 15591 Set.2-v.set.20.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo prescripto por los Artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de setiembre de 1968, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Memoria y balance anual; 4) Descongelación fondo reforma edificio; 5) Autorizar a la Directiva para liberar de cuota de ingreso a socios cooperadores, en casos especiales; 6) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. Primera citación: 15 horas. Segunda citación: 15 y 30 horas. — La Comisión Directiva.
3) $750.00 3|pub. 14466 Ag.20-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria que el 20 de setiembre de 1968 a las 18 horas, en Treinta y Tres 1420, escritorio 21, tratará la siguiente orden del día:
1. Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2. Consideración de memoria, balance y resultados de liquidación al 30 de junio de 1968.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según artículo 11 de los estatutos. — El Liquidador.
3) $ 2.500.00 10|pub. 15648 Set.3-v.set.16.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en el artículo 30 inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Comisiones para control de asistencia y escrutinio (artículo 40) y para firmar el acta de la asamblea (artículo 33); 2.o Fijación de la magnitud hasta la que el directorio podrá emitir obligaciones (artículo 16).
Notas: a) Si al momento indicado, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32); b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones Esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.000.00 5|pub. 15936 Set.5-v.set.11.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A. 1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1968 a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo Nº 712, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de julio de 1968. 3.o) Designación de Síndico y suplentes para actuar en el ejercicio 1968|69 y fijación de sus honorarios. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán presentar ante la administración de la sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado, en que conste el número de acciones de que son tenedores o representantes y el de votos que por derecho propio o representación le corresponden. — El Directorio.
3) $ 1.200 3|pub. 15915 Set.5.-v.set.9.

HENDERSON DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Henderson del Uruguay, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1968, a las once horas, en Cuareim 1126, con el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de los resultados del ejercicio terminado el 28 de febrero 1968; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $600.00 3|pub. 16045 Set.6-v.set.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, a celebrarse el 27 de setiembre de 1968, a las 17.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o) Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar los trámites legales que correspondan para su aprobación; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 27 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 23 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $2.800.00 8|pub. 26014 Set.6-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Rincón 454) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes (artículos 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un síndico y su suplente para el trigésimoprimero ejercicio económico (1968-1969), estableciendo su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o sus acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.600.00 8|pub. 16013 Set.3-v.set.17.

MANUEL REYNO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1968, a las 12 horas, en Luis Melian Lafinur 1781, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De los estatutos, artículos 22. Para poder asistir a la asamblea de accionistas, tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

3) $500.00 2|pub. 16008 Set.6-v.set.9.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: ROSA NIEVES de SAVIGNOL, MARIA BLANCA, SOFIA, MARIA ELISA y EDUARDO PEYRE LAPENNE, ADELA FLORA ZUNINO LAZARI de PEYRE y MIRIAM TERESITA PEYRE ZUNINO, solicitando se les expida título duplicado del Sepulcro N.o 150 del Cementerio del Paso del Molino, del cual son titulares, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 15235 Ag.28-v.set.10.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis los señores: ALFREDO JOSE y CARLOS ALBERTO GUELFI GANDOLFO; MARIA ESTHER, GASTON, NELSON y GRAZIELA MARIA GUELFI CROVETTO, solicitando se le expida título "duplicado" del Sepulcro número 734 del Cementerio Buceo a nombre de los señores: MANUEL FELIX, MANUEL SANTIAGO, JOSE, AMELIA y MARIA CELIA GUELFI PARODI, se hace pública esta petición por el término de diez días, previniendo a quienes se creyeran con derecho que tienen treinta días de plazo, para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 15174 Ag.28--v.set.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C|711|968) se hace saber que por resolución N.o 7.662 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500 20|pub. 15904 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha mayo 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre, MANUELA MALLO de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ, (Ficha D|475, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15783 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D. 243 _ 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN ANTONIO GONZALEZ LEPRAT y MIRTA JULIA VALLARINO de GONZALEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro de los sesenta días bajo apercibimiento, Art. 7o., ley No: 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14132 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRENBAUM, (ficha 252| V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5 $2.000.00 20|pub. 16128 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FELIX AUGUSTO PONS y ELSA IGLESIAS GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de Julio de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 14302 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS VINITZKI ZEBIAK y MARIA ESTHER GUTIERREZ PELLEJERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevido, julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 14580 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCO DELGADO RANSCHERT o RAUSCHERT e HILDA ELANACHE IGLESIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15570 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, AURELIANO y LUSSICH BARREIRO, JUDITH". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 482|968), se hace saber que con fecha 29|7|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y Judith Lussich Barreiro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo 13 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15322 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García Gladys con JORGE ANGEL RAMON". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 772|967), se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel Ramón Jorge y Gladys García. En consecuencia se cita los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15317 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Olivera, María Julia con PEREZ, SESCA LUIS A.". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 438), se hace saber que con fecha junio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sesca Luis A. Pérez y María Sofía Olivera. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15314 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARCO, JOSE contra BUCHELI, DORILA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 750 _ 966), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Marco y Dorila Bucheli.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, artículo séptimo). — Montevideo, abril 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14947 Ag.23.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARELLANO, OLGA con PETAIN PITTALUGA, HUGO, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 328|968), se hace saber que con fecha (27|V|968), fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hugo Petain Pittaluga y Olga Arellano.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 6.o) — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 14416 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aracelis Barbas c|. JUAN CARLOS CASTRO (Ficha E. 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15578 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HANS EICHIN SCHILLING y MERCEDES BANGERTER OTT, Ficha E. 146|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $3.100.00 20|pub. 10.933 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|217 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ROTZINGER y RUTH MEHILE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 15352 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 15908 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 2, F.o 42), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESITA ALMIRON y PEDRO MODESTO LAPORDE, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.— Montevideo, 16 de diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15672 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 111 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO SERRON y JUANA ELIZALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo séptimo, ley número 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14945 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS R. ECHAZARRETA MAZZUCHI y MATILDE BOISONADE DE ECHAZARRETA (Ficha A. 249|968), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15633 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRUJILLO y AMANDA CARZOGLIO, (Ficha A-133|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15224 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELICA ACOSTA y ANTERO LADISLAO BRITO (Ficha A 205|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 14482 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Carreira, Ramón con RIOS, EUFEMIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 277|968) se hace saber que con fecha mayo 6|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Carreira y Eufemia Ríos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15321 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CHANG, SHING PING y SPINELLI, YOLANDA ESTHER. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal (Ficha F 485|968), se hace saber que con fecha julio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shing Ping Chang y Yolanda Esther Spinelli. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 14578 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE, (E 239|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOLA GARCIA MONTANER de ACEVEDO y VALENTIN EDUARDO ACEVEDO, (Ficha E 337|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15786 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL DARIO del CASTILLO y NELLY MABEL LONZAO, (Ficha E. 289|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.0 20|pub. 15556 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y ... MANUEL IGLESIAS, (Ficha E 337|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15158 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RAMIREZ y MARIA HILDA ROMAN ROMERO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 30 de julio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14733 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SONIA CATARDO y EDGAR PEDRO GARBUYO BASSI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 16 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15622 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDRO ALBERTO MORALES TORINO y JUANA o JUANITA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 10.783. — Canelones 13 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $1.500.00 20|pub. 15012 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 6 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO LUIS VALDEZ y TERESA CAMAÑO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre 1967. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 15026 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FRASCOLLA contra ETELVINA AMOR NOBLE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha 156), se hace saber que en fecha mayo 20 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Antonio Frascolla y Etelvina Amor Noble, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Melo, 25 de junio de 1968. — Hedic Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14447 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto del 21 de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CELESTE AIDA GONZALEZ y RUBEN DE LA CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 15740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto del 30 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bie-

nes existentes entre WILMAR NELSON CABRAL y MARIA GRICELDA ESPINDOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 6.o Ley N.o 10.783. — Florida, 6 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 15193 Ag.23-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HARRISCH ZUBIRIA Y CARMEN FELICIA ZEBALLOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (artículo 6.o, ley número 10.783). — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14846 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por autos del 17 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEONCIO RUBEN MOREIRA MORAN y NELLY MARCELINA FERNANDEZ BERRUETA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 6o, ley No. 10.783). — Florida 26 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14173 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA ANTONIA TRINIDAD y ENSO ARIEL FALLER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 590, No. 367), se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enso Ariel Faller y María Antonia Trinidad.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 1o. de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 14186 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMENAG AINTABLIAN y MARIA ELIDA BENTANCOR. (L.o 13, F.o 332), citándose a los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1.o de marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14356 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA CALIMARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 330|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran, que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana. Escribano Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15313 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 11 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA JULIA PEREIRA y JOSE JAIME BRESSO, (Lo. 20, Fo. 545), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzi, Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14195 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5566, de fecha cinco del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARMEL DAVID GONZALEZ LANDA y SETKIN ESTHER BISENEANG, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15715 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CHOCA (JUAN FRANCISCO) c|RODRIGUEZ (MARIA AURISTELA) — Disolución y liquidación sociedad conyugal— L.o A. N.o 532|968", se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15614 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución No. 8598, de 18 de octubre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA LUCIA CASTILLO con MARIO WALLER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Mayo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14055 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: María E. Lila Chabasqui de Vera c|. ROBERTO ULISES VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha N.o 33 se hace saber: Que por resolución de fecha 13 de febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 3 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 149[illegible] Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — En autos: [illegible] LARROSA de MALLARINI c| ANTONI[illegible] MALLARINI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 38 F.o 338), se hace saber que por resolución de fecha 11 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15407 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUTTINI de dos SANTOS, ELVIRA y MARTIN dos SANTOS, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Elvira Buttini de dos Santos y Martín dos Santos.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Tacuarembó, mayo 8 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14744 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 18 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO GRAÑA y OTINA CRUZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 14248 Ag.15-v.set.11.

6-Disoluciones de Sociedades

SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que con fecha 10 de agosto de 1967, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, adjudicándosele el patrimonio social al señor Ruben Chaer Alejandro. — Tacuarembó, 20 de julio de 1968. — Raúl Tabarro.
6) $1.800.00 20|pub. 15722 Set.4-v.oct.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Carabetta, Electra Irma contra BAYA, JORGE ARIEL. Divorcio" (64|237), se cita y emplaza por noventa días a don Jorge Ariel Bayá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza (64|290), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 81853 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c|. EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita, llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor German Cabezas, se emplaza por el término de treinta días a EMILIO o EDUARDO EMILIO GUTIERREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ANA MARIA GARCIA, (Ficha D-149|968), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $1.000.00 10|pub. 15253 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio, (Ficha A 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $2.000.00 30|pub. 12073 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "Justino Mario Sastre c|. ELVIRA RAMONA GRAÑA. Divorcio" (Ficha E 163|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Ramona Graña, a que comparezca a deducir sus dere-

chos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub.-14331 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16112 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cornu, Nelsa Ester contra MATEO CASTRIOTTA CASTIGLIEGO. Divorcio F.C. N.o 105|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Castriotta Castigliego para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Junio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 13630 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Serebrenik, Igil contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15264 Ag.29-v.oct 9.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, cita al funcionario señor HEBER OLMO DIAZ ALMADA, Credencial Cívica Serie J.B.B. N.o 6312, para que concurra a la División Personal, calle 25 de Mayo N.o 417, piso 1.o, dentro del plazo de 3 días a partir del día siguiente de publicada la presente citación a los efectos de que tome vista de las actuaciones sumariales recaídas en el expediente N.o 150543|67. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32034 Set.6.v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la señora MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520. (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandin de Pérez, Secretaria General.
8) (C.C.) 30|pub. 32004 Set.4 v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREIRA FERMINA contra sucesores de PRUDENCIA DOLORES PEREIRA Posesión notoria de E. Civil y petición de herencia, (Ficha 349 - 968), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Esta publicación se efectuará de acuerdo con disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 22 de Julio de 1968 José A. Ribot Llana. Actuario.
8) L.R.20|4|55 30|pub. 31754 Ag.1o.-v.set.11.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación v toma urgente de posesión, (Ficha 46 - 968), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (O.C.) 30|pub. 31890 Ag 22.v.oct.2.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|12 967, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA IVONNE BIRABEN FERRANDO, designándose curador del mismo a doña Elisa Ferrando de Biraben, a quién se le discernió el cargo por auto de fecha 21 de marzo de 1968. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 15785 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIA SUSANA ENRICO VILELA". Incapacidad, se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado el 25 de junio de 1968, declarando en estado de incapacidad a María Susana Enrico Vilela, designándosele curadora en la persona de María Margarita Enrico de De León, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 15899 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALICIA REAL DE CAMP, solicita la incapacidad de su hijo Jorge Eduardo Camp, (L.o 37, F.o 133), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de junio del corriente año, se designó curadora de Jorge Eduardo Camp a la Doctora Magdalena Taruselli de Pedrozo. — Mercedes, agosto 5 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
10) $750.00 10|pub. 15408 Ag.30-v.set.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos "FREDE ELDA. Título de Procurador" (V|302|968), se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Elda Frede, constituyendo domicilio en Durazno 1933, Apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Elda Frede. — Montevideo agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 15581 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOSA, CARLOS M., título de Procurador" (V-260-968), se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos M. Sosa constituyendo domicilio en Durazno 1933, apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Carlos M. Sosa. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 15580 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA, constituyendo domicilio en San José 1132, Piso 6.o, Esc. 29, y optando por el título de procurador ofrece el testimonio de Fernando Tosi y María Amarillo, sobr esu vida y costumbres. — Elbio J. López Rocca. — Dr. Carlos A. Terra. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Manuel H. Bentancur, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16100 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (Ficha V-165, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. RAQUEL PODESTA ROLANDO, optando al título de Procurador ofrece los testimonios de Martha Fernández Iphar de Landó y Panos Tashkjian. Constituyendo domicilio en Colonia 1181, piso 5, escritorio 503. — Raquel Podestá Rolando".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 15486 Ag30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RUECO". Información. (Ficha E-334), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. — María del Carmen Rueco, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de María del C. Denis y Alfredo Fernández sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — María del Carmen Rueco. — Alba Betolaza abogado".
Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 15881 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ARTURO VEROCAY GUIDO", constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y Rafael Millot, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — J. Arturo Verocay. — Andrea S. Clavijo".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15860 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON, constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y José Arturo Verocay, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Rafael Enrique Millot Simón. — Andrea S. Clavijo, Abogada".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15861 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha D. 197 68), se ha presentado el siguiente escrito: GRAZIELA MARIA PERDOMO STELLA, constituyendo domicilio en Uruguay 1779, ap. 9, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador y escribano solicito se tome declaración a la señorita Mariana Oggere y Escribano Eduardo Larroya Escriu sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Graziela Perdomo Stella. Gonzalo Regules da Costa. — Horacio Caillabet, Actuario. Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 14757 Ag.27.v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JULIO A. VIDAL AMOEDO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, escritorio 25, al señor Juez digo: Que ortando al título de Procurador, solicito la disposición de los señores Walter Martínez Castro y Walter Masciotti, a fin de informar sobre su vida y costumbres. (Artículo 35, ley Nº 13.355). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Julio A. Vidal. Omar Torres Celizo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 2? de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.250 10|pub. 15?08 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno. AMERICO CABILLON, domiciliado en 18 de Julio 1843, optando al título de Procurador solicita: Tomar declaración a José Olivera y Domingo Gambetta, sobre mi vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Américo Cabillón. — Roberto J. Brocos, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $1.030.00 10|pub. 15??? Ag.30-v.set.12.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.227. 2.o llamado. Envases para lubricante. Apertura: 7|10|68, 17 horas.

6.301. 2.o llamado. Picadora de carne. Apertura: 7|10|68, 16 horas.

6.308. 2.o llamado. Cuerpos moledores. Apertura: 4|10|68, 15 horas.

6.350. Pintura en pasta. Apertura: 1.o|10|68, 17 horas.

6.351. Electrodos. Apertura: 8|10|68, 15 horas.

6.352. Estéreo-Microscopio. Apertura: 22|10|68, 15 horas.

6.353. Transportes. Apertura: 24|9|68, 18 horas.

6.355. Catalizador de Cracking. Apertura: 22|10|68, 17 horas.

6.356. Sacones, gorras y guantes de cuero. Apertura: 9|10|68, 15 horas.

6.357. Máquinas agrícolas. Apertura: 23|10|68, 6 horas.

6.361. Bulones. Apertura: 10|10|68, 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.O.) 3|pub. 32033 Set.6-v.set.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 12|68

Un aparejo eléctrico (Polipasto)

Suministro de plaza

Apertura en fecha 15 de octubre de 1968 a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 32039 Set.6-v.set.19.

SUMINISTRO DE PLAZA

Licitación Nº 20|68 — Planillas de liquidación de sueldos y jornales y recibos de pago con sobre, plegados fanfold

Apertura en fecha 18 de setiembre de 1968 a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. — Gerencia General.

12) (O. O.) 3|pub. 32030 Set.5-v.set.9.

LICITACION N.o 3|68

Encerados de lona y|o plastificado.

Suministro de Plaza

Apertura en fecha 15 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. — Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32014 Set.5-v.set.18.

LICITACION N.o 7|68

Suministro de Plaza, Esmalte sintético, color verde petróleo

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1968, hora 15. Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. Por más información por el teléfono 9. 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31983 Set.2-v.set.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación Nº 728. — 1.400 toneladas de bauxita.

1er. llamado: 28 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.

2do. llamado: 29 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 50.00.

Licitación Nº 752. — Treinta toneladas de amoníaco.

1er. llamado: 30 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

2do. llamado: 31 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 40.00.

Licitación N.o 761. — Diez mil kilos de varilla de soldadura.

1er. llamado: 8 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

2do. llamado: 9 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 45.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo Nº 417 (segundo piso).

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.

12) (O O.) 7|pub. 32028 Set.5-v.set.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina Central de Adquisiciones

Licitación Pública N.o 1016

Adquisición de 11.000 cintas para máquinas de escribir.

Apertura: día 18|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1017

Adquisición de 82.000 lápices comunes.

Apertura: día 17|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1018

Adquisición de 7.600 lápices tinta.

Apertura: día 17|9|68, hora 16.

Licitación Pública N.o 1019

Adquisición de 340 portafolios.

Apertura: día 18|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1020

Adquisición de 120.000 sobres oficio.

Apertura: día 19|9|68, hora 15.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.O.) 10|pub. 32007 Set.4-v.set.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 216

Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papeles, papeles de embalajes de resmas y bobinas tubos de bobinas y cartones de estereotipia, todo lo que puede ser calculado en una cantidad aproximada a los 5.000 kilos mensuales, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (O.O.) 8|pub. 32003 Set.4-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 69|68. Adquisición de dulce de membrillo.

Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 70|68. Adquisición de charque vacuno.

Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Tercer llamado

Licitación N.o 9|68. Adquisición de paños de piso.

Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 933 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31996 Set.3-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

MESA DE LICITACIONES

Aviso

Llámase a licitación pública en tercer llamado para la venta de 60 toneladas de alambre de cobre usado. Licitación Nº 1|68.

Apertura de ofertas: 17 de setiembre de 1968 hora 15.

Retirar pliegos de condiciones en la mesa de licitaciones, Sarandí 472, Piso 1º Teléfono 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.

12) $400.00 8|pub. 15859 Set.5-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de artículos de construcción.

Apertura de las propuestas día 23 de setiembre, hora 16.

Las condiciones están establecidas en el pliego respectivo que podrá ser adquirido en la Sección Recaudaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, al precio de pesos 200.00 (doscientos pesos) el ejemplar, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, o bien solicitándolo previo giro del importe. — Contador José A. Veiga, Director del Departamento de Hacienda.

12) (O.O.) 10|pub. 31951 Ag.30-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 3|68. — CARPETA 322|68

Tercer llamamiento

Por el suministro de materiales para la confección de uniformes, botas y zapatos con destino a las Policías de la República.

Llámase a licitación pública N.o 3|68, Carpeta 322|68, por el suministro de materiales para la confección de uniformes, botas y zapatos, con destino a las Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas al tercer llamamiento se recibirán en esta Oficina, el día 23 de setiembre a la hora 14 y 30.

Valor del pliego de condiciones $ 150.00. — Montevideo, agosto 27 de 1968.

12) (O.O.) 8|pub. 31949 Ag.30-v.set.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 11 de noviembre de 1968 a las 15 horas o 18 de noviembre de 1968 a las 15 horas. Primer y|o segundo y último llamado. Plaza y|o Cif, Montevideo.

Licitación Pública para el suministro de repuestos destinados a Unidades Radiológicas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 27 de agosto de 1968.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31944 Ag.29-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DODE

Licitación Pública N.o 78

Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el Señor

Ministro, comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública N.o 78, para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general según pliego de condiciones; fijada para el día 13 de setiembre de 1968, queda postergada para el día 27 de setiembre de 1968, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 32006 Set.4-v.set.12.

Licitación Pública N o 32
Postergación
Segundo llamado
La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el Señor Ministro comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública número 32, para el suministro, de herramientas y máquinas para taller en general, según pliego de condiciones; fijada para el día 12 de setiembre de 1968, queda postergada para el día 26 de setiembre de 1968, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 32005 Set.4-v.set.12.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer y Segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la adquisición de vestuario (uniformes, chaquetones, camisas, telas, zapatos, botas, etc.), de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la División Administrativa, Edificio Aduana, quinto piso, de lunes a viernes de 13.30 a 19 horas.
Apertura de propuestas día 11 de setiembre de 1968, a la hora 15.
En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el día 23 de setiembre de 1968, a la hora 15.
Valor del pliego $ 50.00. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Teniente 1ro. P.G.M. Julián González Palmero.
12) (C.C.) 10|pub. 31952 Ag.30-v.set.12.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación N.o 1
Adquisición de automóviles (en sustitución de los actuales).
Apertura: 18 de octubre de 1968, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, primer piso, de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia), donde podrán retirarse entre las horas 8 a 12 y 14 a 19.
Para retirar los pliegos deberá acreditarse la condición de comerciante con casa establecida en el ramo de automóviles.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto de 1968.
12) (C.C.) 15|pub. 31961 Ag.30_v.set.19.

U. T. E.
TRANSFERENCIA DE FECHAS
La Administración ha resuelto transferir las siguientes licitaciones dispuestas originalmente para el mes de setiembre, a las fechas que a continuación se indican:
N.o 6123. Aceite aislante para transformadores. Apertura: 16 de octubre, hora 16.
Segundo llamado: 23 de octubre, hora 15.
N.o 6137. Hierro redondo, etc. Apertura, 17 de octubre, hora 16.
Segundo llamado: 23 de octubre, hora 16.
N.o 6126. Cable de acero flexible. Apertura, 8 de octubre, hora 16.
Segundo llamado: 9 de octubre, hora 15.
N.o 6121. Máquinas de oficina. Apertura, 25 de octubre, hora 16.
Segundo llamado: 30 de octubre, hora 16.
N.o 6016. Ampliación del Circuito del Este. Líneas aéreas.
Apertura: 29 de octubre, hora 15.
Segundo llamado: 1.o de noviembre, hora 15.
N.o 6109. Lámparas eléctricas. Apertura: 5 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 12 de noviembre, hora 16.
N.o 6130. Alambre de hierro galvanizado. Apertura: 6 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 13 de noviembre, hora 16.
— Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31995 Set.3-v.set.9.

N.o 6020. Ampliación del Circuito del Este (Subestaciones de transformación). Transferencia de fecha.
Apertura: 18 de octubre de 1968 a las 15 horas. (2.o llamado) 24 de octubre de 1968 a las 15 horas.
N.o 6145. 150 mamelucos confeccionados en paño de lana para mecánicos; 2.o llamado 26 de setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
N.o 6136. 150.000 ladrillos de prensa y 180.000 de campo, de primera calidad. (2.o llamado), 17 de setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (O. C.) 5|pub. 32037 Set.6.-v.set.12.

13-Llamados a Acreedores

BANCO DEL PLATA
A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular del Río Uruguay (en liquidación), ha convenido su incorporación al Banco del Plata, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.
Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Paysandú, calle Zorrilla de San Martín 993 o en Montevideo en la calle Misiones 1478.
13) $ 2.400.00 20|pub. 14782 Ag.22-v.set.18.

TONA
Por instrumento privado de 28 de agosto de 1968, los esposos Luis Roberto Pardiñas y Lilian Elena Leoni, enajenaron a Urbano García Carballés, la panadería sita en San Quintín 4266. Acreedores, Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $800.00 20|pub. 15790 Set.4-v.oct.1.o.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO BERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2446 y Domingo Aramburú 1648; II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.oct.3.

Con fecha 24'8'68, clausuro mi empresa sita en Constituyente 1547, que gira en el ramo artículos para hombres a nombre de FRANCISCO SCIUTTO, acreedores Guayabo 1567, de 14 a 16 horas.
13) $400.00 8|pub. 16006 Set.6 v.set.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de setiembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

4.a Sección

BASILIO ZARLENGA, 64 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Plaza Libertad 1334 y MARIA ANGELICA FERRO, 58 años soltera, argentina, domiciliada Plaza Libertad 1334.

5.a Sección

FEDERICO CARLOS PASCUAL, 60 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Médanos 1 3 y MARIA MARTA JIMENEZ de ARECHAGA, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1203.
ANGEL UBAL, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1609, apartamento 6 y GRACIELA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1609, apartamento 6.
RODOLFO KAMINIETZKY, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Blanes 1021 apartamento 9 y SARA BERGAZYN, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1020 apartamento 9.

6.a Sección

CARLOS NORBERTO LEMOS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2181 y FRANCISCA GALLEGO, 39 años soltera, modista, española, domiciliada Lavalleja 2181.
PEDRO POSTIK, 78 años, viudo, jubilado ucraniano, domiciliado 18 de Julio 1953 y MARIA LAZARENKO, 61 años, soltera, rusa, domiciliada 18 de Julio 1953.

7.a Sección

JAIME BARSZCA, 61 años, viudo, peluquero polaco, domiciliado Arenal Grande 2443 y W. RELLZA LEWKOWICZ, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Arenal Grande 2443.
JESUS ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, domiciliado Lima 1651 y MARIA CRISTINA SOLAN, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lima 1651.

8.a Sección

SALVADOR ROSARIO BONIFACIO, 45 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2715 y DELIA TOMASSONE, 43 años, soltera, modista, domiciliada Agraciada 2715.
RUBENS GUSTAVO FREIRE, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado F. Tajes 1113 y RAQUEL SARTHOU, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada F. Tajes 1113

11.a Sección

NELSON JOSE VANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5120 y DOMINGA ESTER LIMONCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5120.

13.a Sección

NARDO MARIO MENGES, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o, 4348 e IRMA BEATRIZ PRADO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4348.

14.a Sección

JORGE ROMUALDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3776 y GRACIELA RENEE GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3776.

15.a Sección

OLDTOM FRANCISCO FERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colla 2276 y PERLA IRIS DIAZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colla 2276.

17.a Sección

CARLOS ROBERTO MANICERA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n y YOLANDA GRACIELA DURAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4369.

18.a Sección

ELIANTEMO SILVEIRA, 31 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Guaná 2588 y ELFRIDES QUINTANA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Guaná 2588.
GONZALO FIDEL BAZZINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Soca 1365 y SUSANA CELICA FERRERI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Doctor Soca 1365.
LORENZO YAQUES, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado P. F. Berro 1376 y STELLA MARY CORBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 1376.
COLLIN LUIS LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 982 y CELIKA BEATRIZ COLOMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 982.
MIGUEL ANGEL ACERENZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Iturriaga 3465 y CECILIA ELIZABETH BAREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Iturriaga 3465.

19.a Sección

JOSE CARLOS LEONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, Domiciliado Santiago Nieves 2129 y CATALURDES OLIVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2129.
GUILLERMO RAMON CALVO, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2138 y GLADYS AMALIA LEHMANN, 34 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2138.
JUAN MANUEL ZAPATA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1660 y NILDA SONIA IZTUETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1660.
BALDOMERO FACAL, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Presidente Berro 2502 y OLGA SANTIAGO, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Presidente Berro 2502.
JUAN DE ARMAS, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3482 y MARIA ELENA PETRAGLIA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3482.
FERNANDO ALFARO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2877 y MARIA LUISA ISOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2877.
ALEJANDRO BERNABE HERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado José Catalá 2276, apartamento 2 y ADELINA ORFILIA AGAZZI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2276, apartamento 2.
JUAN CARLOS LAVEGA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emilio Raña 2955 y MARIA ELISA AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2955.
GUZMAN DOMINGO RILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3181 y GRACIELA EMILIA ANIOTZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3181.

20.a Sección

WASHINGTON SIBAR SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4115 y MARIA MIRTA LAZAROFF, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4115.
MANUEL CABACO, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado A. Zubillaga 467 y AMPARO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada A. Zubillaga 482.
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 764, apartamento 2 y BEATRIZ RAQUEL ELICHALT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 764.
RODOLFO GYURCSEK, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Industria 2571 y MARIA LAURA URQUIOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5817.

21.a Sección

ANGEL CARLOS CODA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4770 y MARINILDA MELLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4653.

22.a Sección

MIGUEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3382, apartamento 2 e HILDA AIDE GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4062.
MANUEL PEJO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2964 bis y DERLINDA CORREA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Miró 2964 bis.

23.a Sección

BENIGNO ALVAREZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4068 y GRACIA GAGLIARDI, 38 años, divorciada, italiana, domiciliada Rambla Costanera 4068.
MIGUEL ANGEL ECHETO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4252 y SOFIA PEREIRA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Nancy 4252.

24.a Sección

ALFREDO MARQUES, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado M. Cervantes 1769 y MARIA ELENA PONCE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1769.
JULIO CESAR SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1582 y MIRTA SONIA PITTAMEGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1582.
GREGORIO BALTAR SANDIN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Núñez 2764 y MARIA CRISTINA RIVAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. y Rius 1668.
NELSON IROLDI, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Navarra 1940 apartamento 4 y ELIZABET FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1940.

Adjunta "C"

OSVALDO JOSE FERRARI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1025, apartamento 17 y NILDA RAQUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Asunción 1640.
14) $ 80.00 3|pub. v.set.10.

Montevideo, jueves 5 de setiembre de 1968

2.a Sección

JOSE ROBERTO BERRONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343 Ap. 3 y OLGA MARIA GIL, 25 años, soltera oriental, domiciliada Paysandú 1343 Ap. 3.
MARIO TRAPANESE 48 años, viudo, comercio, oriental domiciliado Plaza Independencia 749 Piso 1 e INGEBORG EVA TUCH, 41 años, divorciada, alemana, domiciliada Plaza Independencia 749 Piso 1.

3.a Sección

PANLINO PAZOS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1314 y CONCEPCION PEREZ, 35 años soltera, empleada, española, domiciliada Bartolomé Mitre 1314.
LUIS SCANNAPIECO, 54 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaraní 1476 y BLANCA CELESTE CHACON, 38 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Guaraní 1471.
JUAN ANTONIO TASSO, 46 años soltero, empleado oriental, domiciliado Juncal 1327 D, Ap. 1304 y LENA MARIA EGGER, 38 años, soltera, enfermera suiza (C. Natural), domiciliada Juncal 1327 D, Ap. 1304.

4.a Sección

RICARDO LEONIDAS GARRONE, 46 años, viudo agricultor, oriental, domiciliado Paraguay 1286 y GLADYS VIRGINIA VIZCAINO, 31 años viuda, oriental, domiciliada Paraguay 1286.
RAUL ACUÑA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 946 y BRENDA LLANA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 946.

5.a Sección

DAVID ROITMAN, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yaro 1179 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ 28 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Yaro 1179.
ENIR DO NACIMENTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1748 y NELLY ESTHEL MELLO, 34 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1748.

6.a Sección

HUBERT JOSE RAMON REVOLEDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1179 y ALICIA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1179.

7.a Sección

JORGE MAXIMO LAPINO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2031 y NELLY CATALINA PERLORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2031.
CARLOS SUZHOWLSKI, 29 años soltero empleado, oriental, domiciliado Lima 1671 y EVANDIR MALVARES DA SILVA, 21 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Lima 1671.
ANIBAL GUTIERREZ, 29 años soltero empleado oriental, domiciliado Coquimbo 2356 y MARISA YOLANDA ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2356.
TOMAS IVANCEV, 68 años, divorciado, jubilado yugoslavo, domiciliado La Paz 2093 Ap. 103 y SARA BEBEACUA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2093 Ap. 103.
LUIS ALBERTO CARNEIRO, 19 años, soltero, mozo de bar, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2070 Ap. 4 y BETTY MARIA AGUIAR, 23 años soltera oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2070 Ap. 4.

8.a Sección

EDMUNDO ARTURO OCHOTECO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2378 y LAURA BEATRIZ MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2378.

10.a Sección

JUAN ADOLFO MONTIEL, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y DELFICA SONIA CANCELO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas 1519.

11.a Sección

JULIO MACIEL, 26 años, soltero comercio oriental, domiciliado Avenida "A" 3271 y ELIDA COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "A" 3271.

12.a Sección

RICARDO SANDE, 28 años, soltero, empleado español, domiciliado Garibaldi 1767 Ap. 1 y OLGA RENEE PEINADO, 25 años, soltera, empleada, domiciliada Garibaldi 1767 Ap. 1.
CARLOS ULISES CRIADO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado D. Terra 1581 Ap. 4 y SUSANA GLADYS BARBIERI, 18 años soltera oriental, domiciliada Vilardebó 1627.
JUAN CARLOS BARRAGAN, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3158 y CRISTINA AMELIA SILVA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Carabelas 3158.
ROBERTO OMAR PEREIRA, 42 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Colorado 1708 y SELVA ESTER OLAZA, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1708.

14.a Sección

IGNACIO JAVIER GALLEGO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nelson 3580 y AMALIA MATEOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3580.

15.a Sección

CARLOS EDUARDO PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1091 y HAYDEE DUHAGON, 27 años, soltera, Escribana oriental, domiciliada Enrique Muñoz 908.
JUAN CARLOS BORAGNO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2731 y ADELINA BARITTE RODRIGUEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2731.

16.a Sección

WILMER VICTOR OLIVERA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gronardo 2994 y GLADYS MARIA HERRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3136.

18.a Sección

GONZALO DOMINGO RUIZ 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2645 y MARIA EMILIA DOVAT, 24 años soltera oriental, domiciliada Av. Brasil 2645.

20.a Sección

JUAN JOSE VILLANUEVA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Mármol 925 y TERESA DIVER RODRIGUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 925.

22.a Sección

OMAR WALTER OLIVAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. y Vallejo 4125 y JUANA DIONISIA NAVAS, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada V. y Vallejo 4125.

23.a Sección

ROQUE RAFAEL GIANNOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tabobá 1988 y MARIA DEL CARMEN CUELLAR, 18 años, soltera, española, domiciliada Tabobá 1988.

ELMER TRIPOLI, soltero instalador sanitario, oriental domiciliado Gobernador Viana 2419 y LORELEY CASTALDO, 23 años, soltera empleada, oriental,domiciliada Donizetti 1380.

JOSE MARIA SERVETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Espinosa 1611 Apto. 7 y TERESA AMANDA URRUTIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1611 Ap. 7.

RUBEN ALFREDO ERBA, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado CIPRIANO MIRO 2592 y MARIA CRISTINA CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2692.

DOMINGO GAETANO ALICATA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 1955 y MARIA INES DAMONTE, 27 años soltera, domiciliada Tabobá 1955.

24.a Sección

MANUEL MERA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maipú 1818 y LYDIA PARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1818.

JUAN JOSE RAMON LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3345 y MERY SONIA BOLLA, 21 años soltera dietista, oriental, domiciliada Bustamante 1484.

LUIS ALBERTO SIEGLER, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, 4 de julio 3440 y NELLY GLADYS PALE, 23 años oriental, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3444.

JORGE CARDELINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1447 y GRACIELA CAMARANO, 25 años, soltera maestra oriental, domiciliada Brito del Pino 1447.

14) $ 900.00 3|pub. v. setiembre 9.

15—Pago de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de setiembre de 1968, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de agosto de 1968.

El pago será efectuado en la sede de la sociedad, calle Burgues 2986, de lunes a viernes, desde las 14 hasta las 16 y 30 horas. — El Directorio.

15) $600.00 3|pub. 15889 Set.5-v.set.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER de DE SIMONE, CELIA. Prescripción Treintenaria" (C|415.68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Fracción de terreno sita en la ciudad de San Ramón, Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1086, de un área de 1000 metros, que se deslinda así: 50 metros al Norte, sobre hoy calle Carmen; igual línea al Sur; con Padrón N.o 1085; 20 metros, al Este sobre calle Masaguez, formando esquina y 20 metros al O. con Padrón número 1085. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 14561 Ag.20-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HEIJO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción, (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Heijo, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 13 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 6277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí ,al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.680 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisca Estevez o Estevez de Sosa, María Esteves de García, sucesores de Juan A. Esteves y otro, Fernando Esteves, José Esteves, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mautone, Ruby M. Ripoll Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Esteves, María E. Esteves y otros, Nicomedes Durán de Fúmero, José Petuto (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.8.-v.set.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 60, F.o 328), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CARLOS BARREIRO, JOSE PEDRO BARREIRO, MARIA DELIA BARREIRO de LOPEZ CARRIL y MANUELA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a siete solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 39.101, señalados con los N.os 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18, en el plano del Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 56.155, el 8 de Febrero de 1967, según el cual constan de una superficie en conjunto de 2.084 metros 53 decímetros, con 42 metros 96 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Julián Laguna y 54 metros 13 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Boquerón.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Bellora, propietario lindero del padrón 39.099 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14147 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 277), se hace saber que JULIO A. NELLEM, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar No. 4 de la manzana No. 200 de la planta urbana de esta ciudad, 1a. Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 381, que consta de una superficie de 1329 metros cuadrados y 6696 centímetros cuadrados, lindando: al noreste en una línea recta de 42 metros con 46 cts. con los padrones 384 y 385; al Noroeste con la calle Maciel en una línea recta de 42 metros con 46 cts.; al Suroeste con la calle Eduardo M. Castro en una línea recta de 41 mts. con 95 cts. y al Sureste en una línea recta de 42 metros con 95 cts. con el padrón No. 380; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 1o. de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14360 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRIJ, JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal, (Ficha C, N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 739, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1399 metros 54 dms., sito en la manzana N.o 56, con frente a la calle Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

15) $ 3.000.00 30|pub. 15646 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción trentañal (Ficha C. Nº 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor area con el número 775, parte del solar número 8 manzana 113 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con area de 363 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 15838 Set.4.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "JUAN TIMOTEO ACOSTA AYALA y MARGARITO IRIGOYEN ROBERT c. JORGELINA SANCHEZ, ANTONIO PASCACIO ACOSTA y JULIAN LOPEZ, y sus causahabientes. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 123|68", se emplaza por el término de noventa días a Jorgelina Sánchez Antonio Pascasio Acosta y Julián López, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como también a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte de los mencionados inmuebles: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrones Nos. 3368 y 280, parte del solar 8 manzana N.o 44 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Policrates C. Eraida, de Setiembre de 1954, debidamente inscripto, con la fracción N.o 1 y la N.o 2, con áreas de 238 metros 15 decímetros y 238 metros 15 decímetros lindando: al Norte calle Artigas; al Oeste calle Florencio Sánchez; al Sur padrón 231 y al Este padrón N.o 3122, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13824 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos promovidos por DELFINO ALMIRON con FRANCISCO NEBES y otros. Prescripción treintañal (Ficha C. Nº 141|68), se emplaza por el término de noventa días a Francisco Nebes, Andrés Franco, Wenceslao Almirón, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble suburbano padrón en mayor área No. 1339, parte del Huerto No. 27 de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, hoy Manzana N.o 302, que según plano del agrimensor Luis A. Tolfieta de Abril de 1968, inscripto en Oficina de Catastro de Flores con el N.o 529 el 12|VI|968, consta de una superficie de 1481 metros 5494 centímetros lindando: el Norte padrón m|á. 1339 de Wenceslao Almirón; al Este calle Salto; al Sur calle Agraciada y parte inmueble de Wenceslao Almirón, citado y al Oeste padrón 1244 de Felipa B. de García y parte del inmueble de Wenceslao Almirón citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Trinidad Julio 29 de 1968. Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $6.000:00 30|pub. 13823 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. LUIS R. TI-HISTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha O. N.o 132, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble Padrón 1304, sito en la manzana 105 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1907, el 13 de Diciembre de 1967, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 931 metros 90 decímetros estando dividido en dos lotes señalados con los números 5A y 5B, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del Código Pto. Civil). — Fray Bentos, Junio 3 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 13763 Ag.8-v.set.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

C. KIEFFER de BICAIN y GILBERTO ROVIRA CARVE, solicitan la inscripción de "Candombe negro" (Candombe para piano letra y música), del que se declaran autores respectivamente de la música y letra. — Montevideo, agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15373 Ag.29-v.set.11.

SEBASTIAN CALAFAT SOCOBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aforismos y poesía", de la que se declara autor — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15465 Ag.30-v.set.12.

IRENE RAMIREZ de AGUIRRE ROSELLO, solicita la inscripción del título "Diario del Plata", para caracterizar una publicación periódica, del que es titular de los derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10 pub. 15521 Set.2-v.set.13.

NORMA SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Eugen Relgis Pensador y Maestro", de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15656 Set.3-v.set.16.

TOMAS M. WAHRMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "Arca de Noé", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15596 Set.3-v.set.16.

PEDRO C. BEGUE solicita la inscripción de las obras tituladas "La Administración General", "La Administración Financiera", "La Administración de Personal", "Las Ciencias de la Conducta y la Administración", "La Planificación", "La Dirección", "El Control y la Evaluación", "La Coordinación", "El Proceso de Grupo en la Administración", "Las Comunicaciones", Organización y Método", "Programa y Presupuesto", de las que se declara editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 750.00 10|pub. 15795 Set.4.-v.set.17.

AGADU, registra obras de sus asociados:
FEDERICO WOLFF: "La Flaca". Canción.
JOSE PEDERZET: "Junto a ti, mamá". Vals.
HUGO CASSARINO y SANTOS F. LAZO: "Río Yí". Sureño.
CELESTINO PICHEL: "Del Castelo". Jota.
GRACIELA PATERNO IBARRA: "Samba Cantiga". Samba.
HUMBERTO MENNA y SANTIAGO A. MOREIRA: "La Gallineta". Cumbia. "Por qué razón". Tango.
WALTER AQUINES y ARLETTE G. MOREIRA: "Luces plateadas". Marcha.
OMAR SANTOS MIRANDA: "Abuelita". Tango.
SARA TINSKY: "Tuya". Bolero-Samba Canción.
UMBERTO DI SANO: "Amores perdidos". All.
MARCOS GALUP y DANTE COSTA: "Carrousel de fracasos". Tango canción.
DONATO RACCIATTI y FLORENCIO NAPOLI: "Los años se van hermano". Tango.
DONATO RACCIATTI - JULIO CESAR ARMY y ENRIQUE SORIANO: "Un clavel para Gardel". Tango.
DONATO RACCIATTI y AVILES: "Carlitos en el Stella". Milonga.
MIGUEL A. BERCIF: "Emporio español". Paso Doble.
FRANCO ALBANESE: "Raquel". Bolero.
MIGUEL VILLASBOAS y JUAN C. CALVETI: "Tierra gaucha". Milonga.
RODOLFO BURIANO: "Cuidado con ellas". Plena.
GUILLERMO CRUDELI: "El Caballero de Camelot". Canción.
JUAN C. CROCCIA y ARLETTE G. MOREIRA: "Candombe en el Cielo". Candombe.
HEBERT RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Una estrella". Samba.
JUAN FARALDO: "Plena bambú". Plena.
FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Pa, rendirme". Tango.
JULIO CESAR LOPEZ: "Coplas a mi guitarra". Zamba.
NELSON OLIVERA - CARLOS MICHEL y OSCAR NUÑEZ: "Papel quemado". Bolero.
ARTIGUITAS: "Mírame bien". Bolero.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Llanto del amanecer" y "Trinos de amor". Canciones Infantiles.
FELIPE F. TALAYER y JUAN M. FERNANDEZ: "El río que oyó mis quejas". Estilo - Canción.
LUIS MAR CARUSO: "Apoyando". Tango, y "Dos tacitas". Bolero.
ESTEBAN MARTIN: "Horas, días y noches". Fox, y "Maratín". Fox.
HUGO A. BALLE y REINALDO ROSELLO: "Violas del ayer". Tango.
VALENTIN ILLARRAMENDI: "Gozalo Enriqueta". ChaChaCha.
DANNY GRANDLAND: "Escucha" y "La extraña reunión". Canciones.
HUGO P. TRIAY y CARLOS ROLDAN: "El tango llevo en el alma". Tango.
UMBERTO DI SANO: "Esclavo del amor". Scin.
HENRY WILSON: "Caí de rodillas". Rock lento.
GERVASIO ANDRADE: "Retruco". Cumbia.
MARCOS GALUP y JUAN C. CROCCIA: "Torbellino de amor". Tango.
DONATO RACCIATTI y OLGUIZ RODRIGUEZ: "Mundo feliz" Canción.
JUAN VILLANUEVA: "Ña Mamerta". Ranchera, y "Por un amor". Tango. Con Juan A. Fattorini.
HUGO A BALLE: "Negra" Melodía Cubana, y "Morochondongo". Candombe.
ALEJANDRO BRYAN: "Esa chica", y "Eres como un ave del paraíso". Canciones.
JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS: "Pequeñas obras". Chistes.
MARIO BELARDI: "Concierto melódico". Concierto.
ALCIDES J. MAÑAY: "La Farola". Album, y OFELIA GONZALEZ de SAPONE: "Espiga". Libro de Poesías.
ENRIQUE SORIANO: "Parque Carrasco" Letra.
DANTE MAGGI: "Creo que el Tango". Album de Versos.
MIGUEL CASTRO: "A la Feria y con sombrero". Canciones para la misma obra.
UMBERTO DI SANO: "ALL" y "SCIN". Géneros.
LEONEL HAININTZ: "El paseo de los domingos". Música Escénica.
BEATRIZ CACHOT: "La Infancia". Album.
JUAN MIGUEL KEMERLA: "Xan de Lugo" Seudónimo.
MARIO LORENZO: "Curtidores de Hongos 1968" y "La Gran Clásica 1968". Libretos.
VICTOR CADEILLAC: "Abuelo Ansina". Letra.
ORLANDO ROMANELLI: "Soledad". Album Musical.
MARIO REYES GONZALEZ: "Tito Reyes". Seudónimo.
CARLOS A. NADAL y TITO REYES: "Suceso". Album Musical.
SERAFIN J. GARCIA: "Aventuras de Juan El Zorro" Teatro.
ANTONIO CERVIÑO y MARIO RIVERO: "La Tremolina". Album Musical.
JUAN JOSE PEREIRA MACHADO: "Alejandro Bryan". Seudónimo.
LILIAN YARDE BULLER: "Lilian Palmer". Seudónimo.
MARIA NICOLAS de KRUT: "Con el alma rebelde". Album de letras.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Cardo guacho". Libro de versos.
HUMBERTO ANGELETTI: "5 Temas". Album Musical.
DANIEL GRUNDIAND NEULANDER: "Danny". Seudónimo.
ROMEO ROMANELLI: "Juventud". Album Musical.
PEDRO ZALKIND: "Sonatas de estíos". Album Musical.
JUAN C. NOBLE: "Noble" Album musical.
MOISES ARNEDO: "Misceláneas". Album Musical.
MARIA SOSA PEREZ: "Simplemente aire aire y aire entre tú y yo". Album de poesías.
MIGUEL CASTRO: "Había una vez". Comedia Musical para Niños, con J. C. Castiglioni.
JULIO CESAR RODRIGUEZ: "Un clavel para Gardel" Obra Teatral.
MARTIN SALDIVAR: "Un rico tipo". Album de Sketch. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.500.00 10|pub. 16042 Set.6.-v.set.19.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de un modelo de bolso del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16012 Set.6-v.set.19.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción de los dibujos de personajes de fantasía denominados "Hijitus", "Larguirucho", "Pucho", "Serruchó", "Neurus" y "Truku", de los que se declara autor — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16011 Set.6-v.set.19.

EFEBE SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de "23 dibujos para ser aplicados a alfombras, artículos de cuero, etc.", de los que se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16010 Set.6-v.set.19.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO". Quiebra. Calificación. (61-282). se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. judicial) 30|pub. 32000 Set.4-oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 26 de junio del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CARLOS MARIA MUZIO y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deban ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Que se ha señalado el término de sesenta ce como: Luisa Magaldi debe decir: la ...encia días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Leonardo R. Mussio.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

18) $ 3.500.00 20|pub. 15185 Ag.28-v.set.24.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V 100, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ENRIQUE CAMARA, pues en la misma donde figura como divorciado, debe decir: casado con Adelicia Ribas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, junio 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32020 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado "SANTOS PAIVA, JUAN EFRAIN y otra. Rectificación de partidas" (Libro 33, Folio 142) se hace saber que ha sido solicitada

por don Juan Efraín Santos Paiva y doña Florencia Flores de Santos Paiva la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Efraín Santos Paiva, en el sentido de que donde dice "Juan Efraín Paiva" debe decir "Juan Efraín Santos Paiva"; de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Juan Ifraín Paiva" debe decir "Juan Efraín Santos Paiva" y donde dice hijo de "Margarita Bicca" debe decir hijo de "Margarita Bica. — Salto, mayo 10 de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875 15|pub. 14597 Ag.21.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO JAIME MASSONE y BELMIRA ODILIA PARCLETTI. Rectificación de partida". (Ficha E. 749|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 13 de diciembre de 107, debe decir: nacida el 11 de diciembre de 1903 y donde dicha persona figura como oriental, debo decir: brasileña, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32027 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA EUGENIA GALIANO y JULIO RAMOS". Rectificación de partida, (Ficha E-676), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De defunción de María Eugenia Ramos, en el sentido de que donde dice: "Ramos" debe decirse: "Galiano"; b) De nacimiento de Julio Renato Ramos, en el sentido de que donde aparece como hijo de "María Eugenia Ramos", debe establecerse que es hijo de "María Eugenia Galiano" por ser ello lo que verdaderamente corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 15510 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 70, Folio 185), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de RITA CECILIA MARTIRENA, donde dice: "natural". "Cecilia Martirena", "soltera", debe decir "legítima". "Julio Cecilio Martirena", "casado" y debe agregarse "y de María Esther García, de 31 años, oriental, casada, labores". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31931 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado ARTIN KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Mary Chechenian y de nacimiento de sus menores hijos Anahid y Hagop, pues en ambas, donde refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, dice Artin Kenhkelekian, debe decir: Artin Keuchkelekian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.

19) $1.125.00 15|pub. 15907 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ALEJANDRO CASTRO y BLANCO con ELVIRA ROSA VEGLIO y la de nacimiento de su hijo CARLOS CAMILO, en lo que a contrayente y madre, respectivamente, figura como Rosa Elvira Veglio, en la primera partida y como Rosa Veglio, en la última, debiendo decir en su lugar y en ambas partidas: Elvira Rosa Veglio. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 15905 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BURLANDO MARQUEZ, MIRTHA GLADYS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como: Burlado, en lugar de: Burlando. — Montevideo, mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31927 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729|961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4.-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-349, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA EUSTAQUIA del CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ, pues en la misma donde figura como del sexo masculino, debe decir: femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 15977 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-573 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de MOISES DAVID URWITZ y DORA SILBER, pues en la misma donde figura el apellido del contrayente y de los padres del contrayente como "Urviez" debe decir 'Urwitz'; b) la de nacimiento de JUANITA URWITZ SILBER pues donde figura el apellido paterno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; c) la de CHERNA URWITZ SILBER, pues donde figura el apellido paterno como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; d) la de matrimonio de FELIPE LEVINSON y JUANITA URWITZ pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urvich" debe decir "Urwitz"; e) la de nacimiento de JORGE LEVINSON URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; f) la de matrimonio de BERNARDO WATEMBERG y CHERNA URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; g) la de nacimiento de MONICA WATEMBERG URWITZ pues donde figura el apellido materno como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; y h) la de nacimiento de CHERNA URWITZ SILBER, pues en la misma donde figura el nombre como "Cherma" debe decir "Cherna".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.750.00 15|pub. 14814 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARGARITA BLANCA FIERMARI. Rectificación de partida". (Ficha E-765|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Blanca Fiermari, en el sentido de que donde el padre figura como Ceferino Fiormari, debe decir: Ceferino Fiermari y donde su abuelo paterno figura como Justino Fiormari, debe decir: Justino Fiermari, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 15909 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "PEDRO ALFONSO ANDRES NERVI BERRUTTI. Rectificación de partida". Ficha E. 107, se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura el nombre de su madre como "Estela Berrut" debe decir: "Estela Berrutti" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, marzo 20 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 14826 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, dictada en los autos: "CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ PERTUSO". Rectificación de partida, (Ficha E-42), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la nombrada en el sentido de que donde figura como de estado "divorciada" debe decir de estado "soltera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31956 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO MARGARITO PIREZ y MARIA SUSANA ARAUJO y de nacimiento de Carlos Antonio Pírez estableciéndose que en donde en las mismas, figura el apellido "Piriz" debe decir: "Pírez". — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31878 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido GREGORIO RAUL de los SANTOS y LIRA ESTHER NOBLE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela del Carmen, pues donde en la primera partida dice: "Lyra Ester Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley", donde dice: "desconocido" debe decir: Clarimundo Noble, y donde en la última partida dice: "Raúl De los Santos", debe decir: "Gregorio Raúl de los Santos", y donde dice: "Lyra Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15673 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIA HAYDEE DEWAILLY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María de los Angeles Dewailly, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Dewally, debe decir: Dewailly. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32023 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA DOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como "Sosa" debe decir "Souza". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31998 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GALLARDO PENEDO, NELIDA", rectificación de partida (Ficha F-439|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Gallardo Penedo, pues en donde ella figura el apellido de su madre como "Benedo", debe decir Penedo. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31932 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAPEYRE, HECTOR. Rectificación de partida". (Ficha F. 313|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Lapeyre, pues donde figura la fecha de defunción como 14 de diciembre de 1959, debe decir: 18 de diciembre de 1959 donde dice se ignora la fecha de nacimiento, debe decir: Nacido en Montevideo, 8.a Sec.

ción Judicial el 22 de julio de 1897, donde dice que se ignora quién son los padres, debe decir: hijo legítimo de José Lapeyre y de Florencia Tarduguila. — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 15254 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictada en autos "FILGUEIRA, MARIA LUISA. Rectificación de partida. (Ficha F 247|968)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Filgueira, pués donde el padre de la inscripta figura como "Cecilio Filgeira", debe decir "Cecilio Filgueira". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31900 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "GOTTHELF, MAURICIO" Rectificación de partida, (Ficha F-185|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Gotthelf, pues donde dice "Víctor Gotthelf" y "Beatriz Gotthelf" debe decir Wigdor Gotthelf y Yetta Gotthelf respectivamente. — Montevideo, mayo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 14710 Ag.21.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS MOURADIAN pues donde el inscripto figura como hijo de Elías Muradián, debe decir: Elías Mouradián y donde la madre del mismo figura como Aracy Jujunián, es Arazi Djoudjounián, por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31928 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida". (Ficha B-28|69), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: Silveira Nepomuceno, debe decir: Silveira Misena; donde dice Nepomuceno Silveira, debe decir: Misena Silveira, por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32016 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "JUANA ESTELA MOREIRA FLORES. Rectificación de partida". (Ficha B-27|68), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Estela Moreira Flores, estableciéndose que, donde dice: comparece Máximo Ovispo Moreira, debe decir: comparece Maximino Ovispo Moreira, donde aparece firmando: Máximo Ovispo Moreira, debe decir: Maximino Ovispo Moreira, por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32015 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ATAIDES DIAZ y DORITA ACEVEDO FAGUNDEZ DE DIAZ sobre rectificación de partida de su hijo Ariel Díaz", (Ficha 227), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: que al escriturarse el primer apellido materno se padeció un error; donde dice Quevedo Fagúndez, debió decir Acevedo Fagúndez, por así corresponder. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 15800 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "NELLY ELODINA LALINDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 33, Fo. 163), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don Clodomiro Lalince en el sentido de que donde dice "falleció Clodomiro Ramos", debe decir: "falleció Clodomiro Lalinde", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 23 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31891 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "IRMA MENDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 1 Fo. 279), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma Méndez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que, donde menciona Irma Cuña, debe decir: Irma Méndez, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Esta gestión está auxiliada de pobreza). — Julio 30 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub.. 31930 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PAULA GUARLIA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Uardi" debe decir: "Guardia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 4 de setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 14747 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido los señores ERNESTO y SILVIO MADDALENA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimientos, en razón de haber sido erróneamente sus apellidos como "Madalena" y "Magdalena" respectivamente en lugar de "Maddalena", que es el verdadero. — Colonia 2 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 14481 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Amandio Ortiz y Romilda Ataides en el sentido que donde la contrayente figura como: Ronilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides; donde dice: hija de Julio Atahides, debe decir: Julio Ataides y las de nacimiento de Roberto Ortiz y Marta Rosa Ortiz en el sentido que al margen donde dice: Roberto y Marta Rosa Ortiz Atahides, debe decir: Roberto Ortiz Ataides y Marta Rosa Ortiz Ataides; en cada una de ellas donde dice: hijo de Romilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides y donde dice: abuelo materno Julio Atahides, debe decir: Julio Ataides, por ser todo ello lo que corresponde.

Los gestionantes gestionaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de junio de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria. Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31912 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, SANTO CIPRIANO DA COSTA e IRMA BUENO de DA COSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: de Olivera Bueno, debe decir: Bueno y donde dice, Leontre de Olivera Bueno, debe decir: Leontre Bueno. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32021 Set.5-v.set.25.

20-Remates

JUAN OMAR MAUAD
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Loustaunau Martínez Ignacio y otros contra CHALUPOWICZ BOGDANOWICZ MAURICIO y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C|832|968), se hace saber que el próximo 12 de setiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en la Décimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.506; Superficie de 391 mts. 50 dec.; con 10 mts. 38 ctms. al Sureste de frente a la calle Cuñapirú, puerta número mil setecientos setenta y tres y mil setecientos setenta y cinco, entre las calles República y Justicia, distando el punto medio 37 mts. 93 cent. de la esquina formada con la última.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en su cumplimiento el 10 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3o.) — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.500.00 15|pub. 14408 Ag.21-v.set.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Bidegain, Martín contra AUDI, CONSTANTINO y otro. Med. preparatorias" (Ficha C|332|68), se hace público que el día 16 del próximo mes de setiembre, a la hora 15, y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328 se procederá con intervención del martillero, don José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 62.500.00, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 138.408, se compone de una superficie de 431 metros 38 decímetros, y tiene 18 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle San Sebastián No. 7442, distando 42 metros 85 cmts. del eje que su frente forma con la calle Rafael Barradas

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo, el 30 o|o del importe de la misma; 2o.) Que el inmueble está arrendado por el término de quince años, con contrato inscripto y por el precio actual de un mil pesos mensuales; 3o.) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero que desde ya se fija en el porcentaje del 3 o|o del precio de oferta; 4o.) Que será de cargo de la ejecución la totalidad de los gastos que se produzcan para el otorgamiento de la escrituración, inclusive el impuesto a las transacciones inmobiliarias y los honorarios y demás gastos; 5o.) Que será también de cargo de la ejecución el pago de cualquier suma que se adeude y grave el bien por cualquier concepto, sea o no real; 6o.) Que en la titulación no aparecen glosados los planos de construcción del edificio; y 7o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Raúl Llorena, Actuario Adjunto.
20) $ 5.625.00 15|pub. 14418 Ag.21-v.set.10.

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE ADALBERTO. Herencia Yacente". (Ficha F-608|965), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero don Julio Ipata, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate

dicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos o sea pesos 400.000.00 (Tasación: $. 600.000.00), del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.812, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 219 el 11 de abril de ese año, tiene una superficie de 325 metros 88 decímetros con 12 metros de frente al Sur a la calle Vera 2818|22 entre Fray Bentos y calle cortada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.750.00 15|pub. 15959 Set.5-v.set.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Alfredo de Torres contra MARIO COPPOLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-654 año 1953) se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero Sr. Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una máquina marca "Esta Eppinger" N.o 50082, Type 145.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub 16127 Set.6-v.set.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RAUL MARTINEZ VISCA. Incapacidad. (Libro 67, Folio 178), se hace público, que el día 8 de octubre próximo a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de su tasación de pesos 980.000.00 (novecientos ochenta mil pesos), del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio ubicado en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.144 que compone de una superficie de 185 metros cuadrados y tiene 9 metros 28 centímetros, de frente al este, a la calle doctor Duvimioso Terra (exVictoria), donde el edificio está señalado con el N.o 1259; 20 metros, al norte con sucesión G. M. Amargós; 9 metros 22 centímetros, al oeste con Pedro Márques y 20 metros al sur con la sucesión Amargós y Rafael Dell'Orto, pavimento, cordón, vereda, caño maestro y conexión pagados.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que se adeudan hasta ese momento; 3.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $4.125.00 15 pub. 15582 Set.2-v.set.20.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ BESSI JOSEFA ROSALIA y otros. Cesación de condominio. (Ficha O. C. 17|1968), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, de esta ciudad y sobre la base de pesos 800.000.00, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.648, compuesto de una superficie de 1.360 metros, con 20 metros de frente al Sur, a la calle Monces Roses 6465.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 15133 Ag.30-v.set.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, rematará en los autos: Luis Cifrián contra JUAN CARLOS MORO y otro. Reconocimiento de firma, (L.o 59, F.o 362), los bienes depositados en estos autos, el próximo 11 de setiembre a las 17 horas, en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña: 30 o|o. — Informes: Tel.: 40. 19. 35.

20) $ 750.00 10|pub. 15110 Ag.27.v.set.9.

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "González Arenas Antonia y otros contra OCTACILIA CASTRO DE TROPIANO. Ejecución hipotecaria". (Ficha B. 1181 64), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de pesos 36.458.32 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37.739, designado con el N.o 7 de la manzana 263, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Conciliación N.o 4130 entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc. timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie B. 38 Nº 2.139), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 15674 Set.3.-v.set.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Daniel Villaroel Montaño c|. COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS. Salarios impagos" (Ficha 7|68), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por el martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá al remate sobre la base de $ 156.250.00 (2|3 del valor imponible), del siguiente inmueble:

Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 22 sección judicial de Montevideo padrón N.o 110.258 con una superficie de 754 metros 25 decímetros de frente al Noroeste a calle Senaqué, en catorce metros.

Se previene que: 1.o el Mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Será de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que se adeudaron hasta eso momento; 3.o El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Maldonado N.o 1832. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 8.000.00 15|pub. 14813 Ag.22-v.set.11.

HUGO DOS SANTOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "MARTHA MARQUEZ. Venia" (Ficha N.o 213) se hace saber que el día 10 de setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo dos Santos, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la 1|32 ava parte indivisa del siguiente inmueble: lotes 1 y 2 señalados en el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto el 30 de abril de 1968 con el número 3939, ubicado en la manzana número 40 de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 746 con una superficie de 659 metros, los que se venderán por separado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 14 de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375 15|pub. 14726 Ag.21.-v.set.11.

JUAN CARLOS SCHNYDER

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Balbuena, Víctor Manuel y otros contra JUAN PEDRO JUSTET y otra". Ejecución de hipoteca, (Libro 41. Folio 278), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1968 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Schnyder, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que les accede situados en la Villa de Tarariras, Duodecima Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a la calle Montevideo, empadronados juntos bajo el número 972, señalados con los números 1 y 2, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de abril de 1953, inscripto con el número 2.977 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de mayo de 1956, compuestos respectivamente de una superficie de 213 metros 30 decímetros y 1.190 metros 75 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

20) $ 3.375 15|pub. 15459 Ag.30.-v.set.19.

AMERICO RUBEN PERDOMO

PUBLICO

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "VIDAL HIPOLITA GENARA. Curatela. MARTINEZ, GUSTAVO Tutela. Rinde cuentas. Remate de bienes, se hace saber al público que por el martillero don Américo Ruben Perdomo, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en la puerta del Juzgado y el día veintisiete de setiembre próximo, a las quince horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación efectuada por la Oficina Departamental de Catastro y que asciende a la suma de doscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y un pesos, ($ 283.161.00), de una fracción de campo, padrón N.o 6.239, con una superficie de veintitrés hectáreas, tres mil seiscientos treinta centiáreas, sesenta y dos decímetros, según planos del Agrimensor Gerónimo de Sierra, de fechas de febrero de 1918 y de junio 18 de 1922, y linda según los mismos: al Norte con Domingo Vidal; al Este con Lorenzo Calayeta; al Sur, con Adela Pintos de Baldón, y al Oeste, con Sulpicia y María Leoncia Vidal; y está ubicado en jurisdicción de la Decimaprimer Sección de Florida.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará ofertas que no superen el precio de la tasación; 2.o) Quel mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración se deberán pagar de acuerdo con la ley, abonándose además los impuestos municipales y comisión del rematador; y 4.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados. — Sarandí Grande, agosto 9 de 1968. — Doctora Marta Elena Battistella, Juez de Paz.

20) $ 4.500.00 15|pub. 14847 Ag.23-v.set.12.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: SUCESION DE DELIA MOREIRA de INZUA. Libro 35, Folio 259, se hace saber: Que el día 12 de setiembre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Raúl E. Castro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de la suma de $ 3.437.50 el siguiente bien: Terreno y mejoras que contiene ubicado en la 1a. sección judicial de Soriano empadronado actualmente con el N.o 8112 (antes padrón en mayor área N.o 2520) manzana N.o 389 de esta ciudad con una superficie de 173 metros 51 decímetros con 6 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle 21 de setiembre.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, agosto 9 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 14740 Ag.22-v.set.11.

MAXIMO FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA, ANIBAL, sucesión, (venta en remate público), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supeten las bases establecidas de siete solares de terrenos, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en mayor áreas con el N.o 1.480 a saber:

Solar N.o 1, compuesto de una superficie de 800 metros 86 decímetros avaluado en pesos 100.000.00.

Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 75.000.00.

Solar N.o 3, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetros avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 4, compuesto de una superficie de 500 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 10.000.00.

Solar N.o 5, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros avaluado en pesos 45.000.00.

Solar N.o 6, compuesto de una superficie de 414 metros 89 decímetros, avaluado en pesos 44 000.00. y.

Solar N.o 7, compuesto de una superficie de 414 metros 46 decímetros, avaluado en pesos 14.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos de los solares a rematarse, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores, la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 13 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 15307 Ag.29-v.set.18.

JUAN FERREIRA ROSADILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Carlos Bautista Servetti contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Embargo preventivo. Se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rivera, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional y por intermedio del martillero don Juan Ferreira Rosadilla, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes ubicados todos en la Quinta Sección Judicial de Rivera, a saber: 1.o) Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, sita en Paraje "Zanja de los Guayaberas", padrón número 1051, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 7097 metros, avaluada en $ 7.963.75; 2.o) Otra fracción de campo con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje, padrón número 895 (antes 3250), y compuesta de una superficie de 32 hectáreas 6646 metros, 72 decímetros avaluada en $ 23.000.00; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, sito en Minas de Corrales, padrón número 4975, y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros avaluado en $ 1.953.10; 4.o) Otro solar de terreno, con sus mejoras y accesorios, situado en el mismo paraje que el anterior, padrón número 533, (antes padrón número 3209) y compuesto de una superficie de 1963 metros, 17 decímetros, avaluar en pesos 2.343.75; y 5.o) Otro solar de terreno, sito en el mismo paraje que el anterior, padrón número 523, (antes número 3366), y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros, avaluado en $ 1.953.10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras, serán de cargo de los compradores, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 9 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.

20) $ 6.000.00 15|pub. 15001 Ag.26-v.set.13.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO DANIEL STIRLING, en representación de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada en Paysandú el 14 de marzo de 1951 y firmada el 22 el mismo mes y año, ante el Escribano Ramón R. Sosa, donde los cónyuges Don Lázaro Valentín Gutiérrez y Doña Josefa Luisa Otazú de Gutiérrez, vendieron libre de toda obligación y gravamen a favor de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", representada por el Sr. Julio Daniel Stirling, un terreno rural con todas las mejoras que encierra ubicado en la chacra N.o 42 del Ejido de Paysandú, 2.a Sección Judicial, Padrón número 4.683, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 357, el [illegible] de noviembre de 1953, consta de una superficie de 7 hectáreas 8.579 metros y 4.693, con 153 metros 6 centímetros de frente al Norte con [illegible] la Ruta Noventa a Camino de las [illegible]. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — Alberto [illegible] Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 16128 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ANTONIO TRAVERSO. Expedición de segunda copia, (Ficha E. 1090), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Antonio Traverso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el Escribano Mario Henón, por don Juan Vernazza con fecha 18 de octubre de 1933, referente al inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo padrón No. 38.152, compuesto por los solares Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana No. 196 del Pueblo Victoria que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1898, tiene una superficie de 2.213 metros 64 decímetros con 51 metros 54 de frente al Noroeste a la calle Ouarelm (hoy Emilio Romero), por 42 metros 93 al Noreste que por ser esquina dan también a la calle Real.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro de noventa días, comparezca a hacerlos valor, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 6.000.00 30|pub. 14301 Ag.15-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SANTOS SILVA, GERARDO. Segundas copias, (F. 27-967), se hace saber que se presentó Gerardo Santos Silva, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 25 de [illegible] de [illegible] por el Escribano Milton Leundeau [illegible] que María Inés Santos de Santos, adquirió de los señores Pablo R. Aicardi y Ana Novelli de Aicardi, un solar de terreno y mejoras sito en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 144.643, superficie 254 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados, con 10 metros 88 centímetros de frente al N. E. a calle Valmaca, 43 metros 11 centímetros al S. O. con H. G. de Tarbuti; 1 metro 4 centímetros al Oeste N. O. con la misma; y 43 metros 92 centímetros, al N. O. con padrón 80.692.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a Pablo R. Aicardi, Ana Novelli, sus posibles sucesores, así como a cualquier persona que tenga interés en esta gestión, a fin de que comparezca en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 27 de 1968. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 15137 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha 206|968), se hace saber que se ha presentado doña PALMIRA PORTO solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con Juan Carlos da Silva, en Artigas, el 6 de diciembre de 1944 ante el escribano Ramón D. Queiruga en la que adquirió las fracciones de campo ubicados en Mataperros, Novena Sección Judicial del Departamento de Salto, siguientes: a) La empadronada en mayor área con el número [illegible], que forma parte de la N.o 5 del plano del agrimensor Zoé Tarocco inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 73 y se compone de una superficie de 39 hectáreas, 3.333 metros; y b) La empadronada con el 3.[illegible] señalada con el número 7 en el plano del agrimensor José Gallardi compuesta de una superficie de 66 hectáreas y 32 áreas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés, en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, [illegible] de junio de 1968. — [illegible] J. Ba[illegible], Actuario

21) $ 1.757 10|pub. [illegible] set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANATIVO PEREIRA [illegible], solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Angel Saldaña, el 22 de [illegible] de 1935 de permuta celebrada entre doña [illegible] Coelho de Chagas y doña María [illegible] Castro de Rodríguez Pereira, adquiriendo don Francisco Coelho de Chagas por la mencionada operación la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 4339, de una superficie de 119 Hás., 4035 metros cuadrados que se deslinde: Norte y Oeste, con fracción del plano general, Sur Arapey Grande y el [illegible] y al Este Cañada de Talas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 1.o de 1968. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 15303 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JUAN PEDRO ARAMBURU Segunda copia de escritura, (Ficha N.o 39[illegible]) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Aramburú, Santiago Alfredo Pedro, Juan Pedro y Orlando Perfecto Miranda Martínez solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Agustín Labadie el 7 de agosto de 1939 por la cual don Andrés Miranda vendió a Juan Pedro Aramburú y a don Pedro Miranda el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano padrón Nº 5.808 compuesto de una superficie de una hectárea 1.059 metros que se deslinda así: Al Norte con Juan Alonso en extensión de 80 metros 20 centímetros; al Este con Desiderio Díaz en 141 metros 60 centímetros; al Sur con Gregorio Díaz en 83 metros y al Oeste con Francisco Vespa en 129 metros 40 centímetros.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 21 de 1968. — [illegible] de Ozcaliz. Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano

21) $2.250.00 10|pub 15435 Ag.30-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JOSE GABINO LOPEZ". Segunda copia de escritura. (Ficha Nº 334), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Gabino López solicitando expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Agustín Labadie el 29 de enero de 1938 donde Gregorio Hernández viudo de doña María Sanguinetti vendió al gestionante José Gabino López casado con Dorotea Bonifacio Alday una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Barrio Artigas de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano manzana Nº 412 empadronado actualmente con el número 5.034 que está señalado con el N.o 16 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac O. Díaz de junio de 1912 archivado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 1.646 y de acuerdo al cual consta de superficie de 1.258 metros 20 decímetros 2 que se deslinda: Oeste 18 metros de frente a calle Ituzaingó; Norte 69 metros lindando con solar 17; Este 18 metros de frente a calle Dolores (hoy Oribe); Sur 69 metros 90 confinando con solar 15. La primera copia de dicha escritura se encuentra inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 23 al folio 63 con fecha 3 de febrero de 1938. Y de la escritura de cancelación de gravamen hipotecario que otorgó Bernarda Dionila Rodríguez el 26 de noviembre de 1938 ante el escribano Agustín Labadie y cuya deuda hipotecaria gravaba dicho bien y cuyas escrituras se encontraban unidas formando el título del bien referido.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, mayo 30 de 1968 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

21) $ 3.250 10 pub. 15436 Ag.30.-v.set.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

POSEIDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Maldonado, el 22 de julio de 1968, JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE y MARIA ESTHER DUQUE DE LUJAMBIO constituyeron la sociedad denominada "Poseidon Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 34 del Fo. 137 al 141 del Tomo 8 de Contratos, el 24 de julio de 1968.

Objeto social: Realizar en cualquier forma todo tipo de actividades vinculadas a la náutica y deportes anexos, en general prestar todo servicio o realizar toda actividad vinculada a las atracciones turísticas náuticas; comprar, vender, construir, administrar, actuar como concesionaria o afín, en relación a paradores, restaurantes, bares, clubes nocturnos y boites, etc.; concertar espectáculos en televisión, radio, cine, teatro y dichos locales; contratar números artísticos y|o deportivos, para hacerlos actuar o venderlos a título de publicidad a firmas comerciales y organizar espectáculos artísticos y|o deportivos; etc. Capital: pesos 200.000.00, aportado $ 180.000.00 por José Fermín Lujambio y $ 20.000.00 por María Esther Duque. Administración José Fermín Lujambio Duque Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) $3.500 00 10|pub. 15212 Ag.28-v.set.10.

CROWN LIMITADA

Contrato privado 29|7|968. Registro Público de Comercio N.o 482, F.o 1.833 V, L.o 1 de Contratos el 7|8|68. Socios: JOSE GORDON ZOMMER y SAMUEL GORDON LISTOKIN; Objeto: Operaciones en el ramo de tela, ropa, vestido, confecciones en general y todo lo que sea afín con el mismo; Domicilio: Gral. Antonio Díaz 4498; Capital: $ 1.000.000.00; Plazo: Tres años prorrogables; Administración: Ambos socios indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 14939 Ag.28-v.set.10.

PIERROT LIMITADA

Contrato privado de 17|6|968. Registro Público de Comercio: N.o 374, F.o 1.420, L.o 1 de contratos, el 28|6|968.

Socios: Susana Alón de Szpektorowski y Juana Vida Spinak Posmentier.

Objeto: "Boutique" y tienda, mercería, zapatería, librería, fabricación y venta de ropa y artículos de vestir.

Domicilio: Montevideo. — Capital $ 200.000. — Plazo: dos años prorrogables. — Administración: ambas socias conjuntamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 15146 Ag.27-v.set.9.

ENVA FILM LIMITADA

Contrato 15|7|68, inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 2|8|68, con el N.o 466, al folio 1780, del libro 1 de contratos.

Socios: Mario Athias Benaroyo y Ruy Cordeiro Mc Henry.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y venta de productos plásticos.

Capital: $ 200.000.00, aportado como sigue: señor Mario Athias Benaroyo $ 195.000.00, señor Ruy Cordeiro Mc Henry $ 5.000.00.

Plazo: 30 años.

22) $1.500.00 10pub. 15589 Set.2.-v.set.13.

TOROSSIAN LIMITADA

Contrato: 15 de abril de 1968, inscripta en Registro Público y de Comercio, el 15 de mayo de 1968, (N.o 139, F.o 565, L.o 2).

Socios: Esteban Djambolakdjián y Juan Amadio Torossián.

Capital: un millón de pesos, por partes iguales. — Administración: conjunta.

Objeto: fabricación y venta de calzados y afines.

Domicilio: Montevideo, puede establecer sucursales dentro y|o fuera del país.

22) $ 1.500.00 10|pub. 15124 Ag.27.v.set.9.

JACHOIAN HERMANOS LIMITADA

Contrato inscripto el 12|8|68, con el N.o 498 al F.o 1.898 del L.o 1 de contratos.

Socios: Ruben Jachoián y Juan Jacho Jachoián.

Objeto: Fabricación y comercialización de calzado. — Domicilio: Defensa 1985.

Administrador: señor Ruben Jachoián. — Plazo: 5 años prorrogables por períodos bienales. — Capital: $ 200.000.00.

22) $ 1 000.00 10|pub. 15109 Ag.27.v.set.9.

JLO PRODUCCIONES SRL

Contrato privado de 7 de febrero de 1968, inscripto Registro Público de Comercio número 90 folio 319 libro 1 el 4 de marzo de 1968, Socios Jorge Ornstein, Margarita Alsacia, Esther Ornstein, Capital $ 200.000, Esther Ornstein $ 50.000, Jorge Ornstein $ 75.000, Margarita Alsacia $ 75.000. Plazo 5 años, prórrogas automáticas. Objeto publicidad. Domicilio Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 15689 Set.3.-v.set.16.

DATAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10 de mayo de 1968. Registro Público de Comercio Nº 174 al folio 696 del libro N.o 2 el 10 de junio de 1968. Socios: Elsa Viera y Haydée Lybia Oriola. Capital: $ 10.000 por partes iguales. Objeto: Comisiones. Plazo: 100 años. Administración: Elsa Viera. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 15661 Set.3.-v.set.16.

CHARAMELLO Y BONAVOTA S. LTDA.

Contrato de 6 de julio de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 469 al folio 1.789 vuelto, del libro 1 de Contratos, Julio Charamello Cámpora y Francisco Bonavota Cortese constituyeron la sociedad "Charamello y Bonavota Sociedad Limitada" con domicilio en Montevideo. Objeto: Compraventa, artículos para el hogar, artefactos eléctricos y afines, Fabricar e importar esos artículos, realizar todo tipo de operaciones sobre cualquier clase de bienes Exportar y realizar cualquier operación industrial, comercial o financiera con todo tipo de bienes. Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, de la industria o comercio. Capital: $ 500.000.00 ($ 250.000.00 cada uno). Plazo: 2 años con prórrogas automáticas e indefinidas por períodos de un año. Administración: Ambos socios.

22) $ 2.500 10|pub. 15818 Set.4.-v.set.17.

COPESUR LIMITADA

Contrato privado del 31 de julio de 1968 inscripto el 15 de agosto de 1968 con el número 516 al folio 1.975 del libro 1 de contratos. Socios: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Objeto: Industria pesquera. Domicilio: Montevideo. Administradores: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Plazo: 10 años. Capital: $ 1.000.000.

22) $ 1.000 10|pub. 15812 Set.4.-v.set.17.

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado de 12|7|68, Registro Público de Comercio N.o 453, folio 1724, libro 1.

Domicilio: Montevideo.

Socios: Luciano Ivon Holweck, Roger Thevenin, Albert Marie Yoseph Hankard Sommeville, Horacio Maciel, Bernard Fischer Schwarz.

Capital: $ 400.000.00; $ 100.000.00, cada uno de los dos primeros y al último y $ 50.000.00 el restante.

Objeto: fabricación de taponos y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, importación, exportación.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: gerente designado por los socios.

Representación: dos socios cualesquiera. — Montevideo, 27 de agosto de 1968.

22) $2.000.00 10|pub. 15579 Set.5-v.set.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.561. — Montevideo, agosto 27 de 1968. Barbosa Caravia y Compañía, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca; LAMIPUR, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10 pub. 15548 Set.2.v.set.13.

ACTA N.o 119.544. — Montevideo, agosto 27 de 1968, con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca; DELICIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 15544 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 119.554. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Société Anonyme Parfums Marcel Rochas (Francia), solicita la



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.250 10|pub. 15492 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 119.578. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Alur Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: OVALUR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10 pub. 15553 Set.2.v.set.13.

ACTA Nº 119.565. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Asometa Compañía Asociada de Metales y Minerales Sociedad de Responsabilidad Limitada m$n. 75.000.000, de Argentina, solicita registrar la marca "ASOMA" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 15623 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 351. — Montevideo, 22 de agosto 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita la marca, "FERIUR 70" para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 15395 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 354. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Aldo Pérez Riera (Uruguay), solicita la marca, "LABORATORIOS DEL ESTE" para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 15397 Ag.30-v.set.12.

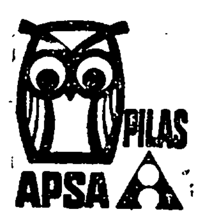
ACTA N.o 352. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita marca, "2a. FERIA DE LA INDUSTRIA MUNDIAL en URUGUAY" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 15396 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.523. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "SIONON", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15469 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 119.447. — Montevideo, agosto 19 de 1968, Barbat y Cikato por American Products S. A., (Montevideo), solicita la marca



para las clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 15167 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 350. — Montevideo, agosto 21 de 1968, Jorge Wáshington Monegal, (Montevideo), solicita la marca de servicio



clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 15163 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 119.505. — Montevideo, agosto 22 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por George y J. G. Smith Limited, (Escocia), solicita registrar marca

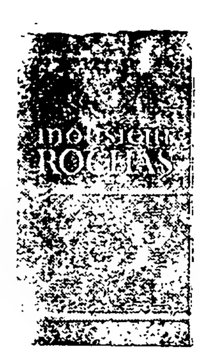


para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 15114 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 119.453. — Montevideo, agosto 20 de 1968, Américo Nelson Núñez, de Montevideo, solicita la marca SORRENTO, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15164 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 119.403. — Montevideo, agosto 14 de 1968, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca HISTOKREM, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15165 Ag.27-v.set.9.

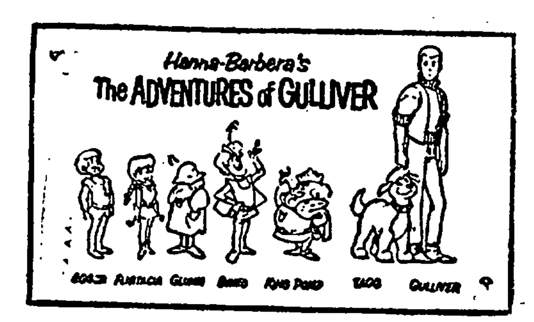
ACTA Nº 119.555. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Societé Anonyme Perfums Marcel Rochas (Francia), solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 15491 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 355. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Iggam (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca "IGGAM", clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15490 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 119.541. — Montevideo, agosto 26 de 1968, Barbosa Caravia y Cía. por Hanna Barbera, Productions, Inc. (EE. UU.), solicita registrar marca



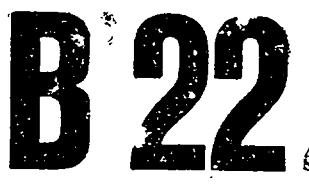
para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 15291 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 119.540. — Montevideo, agosto 26 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Hanna Barbera, Productions Inc., (EE. UU.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.250.00 10|pub. 15290 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 119.514. — Montevideo, agosto 23 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Química y Farmacéutica S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 15280 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 119.542. — Montevideo, agosto 26 de 1968, con esta fecha Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal (Montevideo), solicita la marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 15279 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 119.553. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido (Montevideo) solicitan la marca "MICROVAC", de la clase 9. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15488 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.552. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Enrique Tato por E. Merck Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PASUMA", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15470 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 119.446. — Montevideo, agosto 19 de 1968, Barbat y Cikato por American Products S. A., (Montevideo), solicita la marca POTENCIA QUE RINDE, LUZ Y ENERGIA. PILAS APSA SIEMPRE FRESCAS, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15166 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 119.510. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "HALIFRES", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15327 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 119.516. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug and Chemical Company (EE.UU.) solicita la marca "HIPREX", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15273 Ag.29.-v.set.11.

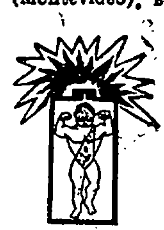
ACTA Nº 119.517. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "DRAPSULETTES", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15274 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 353. — Montevideo, agosto 26 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mundus Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 1:500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir servicios de la clase ..., — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 15289 Ag.29.v.set.11.

ACTA N.o 119.531. — Montevideo, agosto 31 de 1968, Barbat y Cikato por American Products S. A., (Montevideo), solicita la marca,



para las clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 15269 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 119.484. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Richard Hudnut (EE. UU.) solicita la marca "SEVEN WINDS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15276 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 119.485. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca "HAY UNA VENTISCA LLEGANDO A LA CIUDAD" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15278 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 119.4... — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicitan la marca: "FLASH" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15467 Ag.30-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIADAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 364. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Ramón Salgueiro, de Montevideo, solicita registrar la marca; SALGUEIRO, de la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16118 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.623. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca; LUDIOMIL, para clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16110 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 119.622. — Montevideo, agosto 30 de 1968. con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca; LOSALEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16109 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.675. — Montevideo, setiembre 4 de 1968, con esta fecha Cooperativa Productores Agropecuarios del Vino Limitada (Copavino Limitada), de Montevideo, solicita registrar la marca; COPAVINO, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16094 Set 6-v.set.19.

ACTA N.o 119.577. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Enrique Tato, por Warners Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca: WARNER'S, de las clases 6 y 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 16073 Set 6-v.set.19.

ACTA N.o 119.334. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Orestes Rodríguez, (Cerro Largo), República Oriental del Uruguay solicita la marca; ORESTE, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 16057 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 365. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca; CREDIBONO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 16031 Set.3-v.set.19.

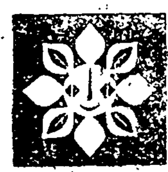
ACTA Nº 119.838. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca: "MISION IMPOSIBLE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 16029 Set.3-v.set.19.

ACTA Nº 119.323 — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca: "FANTASTICO", clases 1, 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800 00 10|pub. 16023 Set.3-v.set.19.

ACTA Nº 119.325. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca: "CREDIBONO", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16028 Set 3.-v.set.19.

ACTA Nº 119.345 — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Laboratoires Capilo Soc. de Responsabilidad Limitada (Francia) solicita la marca "CAPILO", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 16022 Set.3.-v.set.19.

ACTA N.o 119 621. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16035 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.500. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan la marca "RISK" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15466 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.521. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lamipack S. R. L. (Argentina), solicita la renovación de la marca, "LAMIPACK" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15463 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 347. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Vansor S. A., de Montevideo, solicita marca servicio, "MONACO" clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15462 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.572. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca, "ISLEÑA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15441 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.504. — Montevideo, agosto 22 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por George y J. G. Smith Limited, (Escocia), solicita registrar marca GLENLIVET, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15113 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 119.503. — Montevideo, agosto 22 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca BENCIBIOTIC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15112 Ag.27.v.set.9.

ACTA N.o 119.421. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — Con esta fecha Manuel Freire Castro y Gonzalo Vázquez López (Montevideo) solicita registrar la marca, "DIMESITA" la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15246 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 119.524. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glaxo Laboratories Limited (Inglaterra), solicita renovar marca, "VARISCLERIN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 15204 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 17.117. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Señor Hernán Trigo, (Montevideo), solicita patente para "Unidad móvil distribuidora de gas licuado", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pirtoé, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1 600.00 10|pub. 15203 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 119.412. — Montevideo, agosto 16 de 1968. con ésta fecha Enrique Tato por E. Merck Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca ESCLEROVITAN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13122 Ag.27.v.set.9.

ACTA N.o 119.449. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Lancome S.A. (Francia) solicita registrar marca

MAQUIFINISH

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.950.00 10|pub. 14805 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 119.395. — Montevideo, agosto 13 de 1968, con esta fecha Ernesto Osforino Cardozo Núñez, (Montevideo), solicita registrar la marca PLUMITA BINGO 400, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15113 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 119.491. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha, Walter Souza por Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita la marca, "F. U. C. A. C." clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15398 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.357. — Montevideo, agosto 20 de 1968. con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicidad Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca; SAYONARA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15543 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 356. — Montevideo, agosto 28 de 1968, con esta fecha Asociación de Podólogos del Uruguay (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio; ASOCIACION DE PODOLOGOS DEL URUGUAY, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15512 Set.2_v.set.13.

ACTA Nº 119.486. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca "ES UNA VENTISCA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 15275 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 119.571. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca, "HACHA & HACHA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15440 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.513. — Montevideo, agosto 22 de 1968, con esta fecha Antonio Carmine Ferraro, de Montevideo, solicita registrar la marca ITALMODA, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15115 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 119.584. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Eduardo Pablo Navascues (Montevideo) solicita registrar la marca "LIBRA", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15498 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.522. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "NOVOSTYL", de las clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15468 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 363. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Organización Turística Internacional (O.T.I.) Pierbussetti Ltda. Sociedad Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita registrar marca



clases 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 15649 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.610. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Fábrica Uruguaya de Sobres S. A. (Montevideo) han solicitado registrar la marca "MERCUR", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15642 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.596. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Hugo Molaguero, de Uruguay solicita la marca "BOCHADOR", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15629 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.599. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por María Esmeralda Moller de Cocino (Uruguay) solicitan la marca "SAETA", clase 1A — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15628 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.615. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Soderos Asociados del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan renovar la marca "LA ALIANZA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15627 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.589. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. (Montevideo) solicita la marca "BADENOIL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15624 Set.3.-v.set.16.

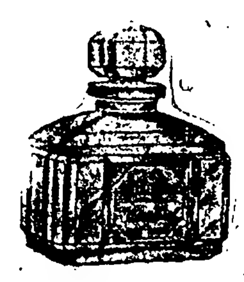
ACTA No 119.597. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 15948 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.570. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo) solicita registrar la marca, "CORTITO" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15439 Set.5-v.set.18.

ACTA No 119.631. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Parfums Carón, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 15910 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119 630. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glanzstoff AG. (Alemania), solicita registrar la marca

Xylee

para clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 15911 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.629. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "SUL-A-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15914 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.628. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "NITRO-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15912 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.518. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Societe D'Etudes de Recherches Et D'Applications Scientifiques Et Medicales, por abreviación ERASME, Societé Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar de la marca "TILARENOL", para distinguir artículos de la clase 9, — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15768 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 360. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "LANCASHIRE", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15842 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.557. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "BERGANTIN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15823 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.558. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "FURSSY" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15824 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.559. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "SKETCH", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15825 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.483. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Richard Hudnut (EE. UU.) solicita la marca "SEVEN WINDS" clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15277 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.586. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "KERENE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15820 Set.4.-v.set.17.

ACTA No 357. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Iduna Sociedad Anónima de Uruguay solicita registrar la marca "IDUNA SOCIEDAD ANONIMA", para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15769 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 119.617 — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima (INLASA), de Montevideo, solicita la marca: "RETOR 40", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15770 Set.4-v.set.17.

ACTA No 119.560. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ROLLING", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15826 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.590. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FRYAL" para clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15759 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.616. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por The United States Time Corporation (EE.UU.) solicita la renovación "INGERSOLL", para clase 18, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15758 Set.4-v.set.17.

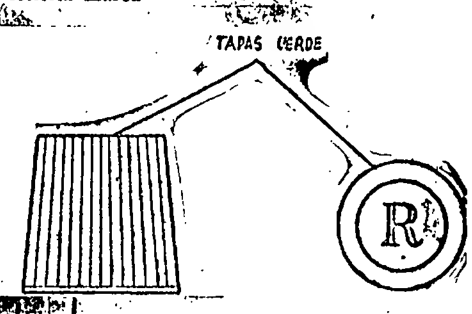
ACTA No 119.614. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Pesaco (Uruguay) Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CELUPLAST", para clases 4, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15757 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 361. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. (Inglaterra) solicita la marca de servicio: "ROYAL INSURANCE CO. LTD.", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15842 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 119.598. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita la marca "SIMPEX" clases 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14, 17; 20, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15947 Set.5-v.set.18.

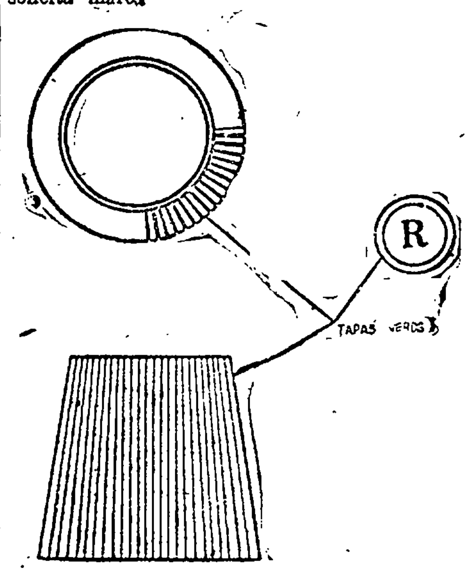
ACTA N.o 362. — Montevideo agosto 29 de 1968. — Con esta fecha SIMPEX Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "SIMPEX" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15949 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.642. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



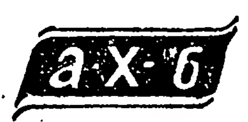
en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.000 10|pub. 15988 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.626. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 15987 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.658. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Vila y Palcón (Montevideo), solicita registrar la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16016 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.589. — Montevideo. agosto 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ANTIFLU", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos) — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 15843 Set.6.-v.set.19.

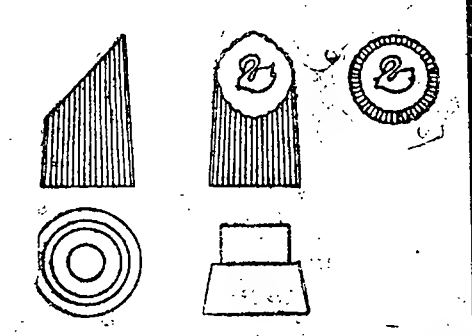
ACTA No 119.644. — Montevideo. 3 de setiembre de 1968. Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16023 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.620. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Ramón Salgueiro, de Montevideo, solicita registrar la marca Salgueiro de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16119 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.592. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15717 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 359. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "QUEEN", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15840 Set.4.-v.set.17.

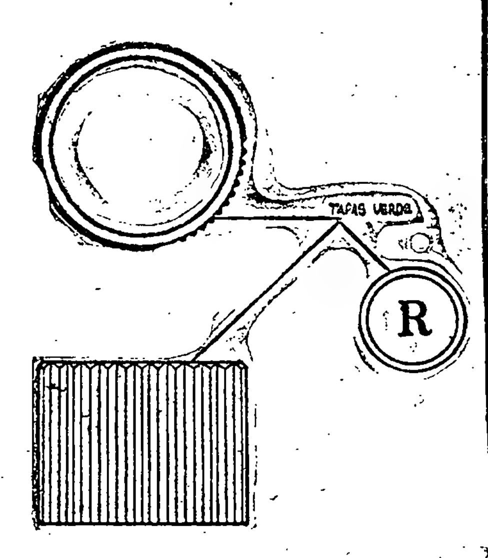
ACTA Nº 358. — Montevideo, agosto 28 de por The British y Foreign Marine Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE BRITISH Y FOREIGN MARINE COMPANY LIMITED" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15839 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.585. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "DANDRE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15819 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.587. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "LETOIL" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15821 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.588. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "PETALSEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15822 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 119.641. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 15988 Set.6-v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.120. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha, señor Electric-Cal Ltda. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinete Calefactor y|o Secador por Convección" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15489 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 17.111. — Montevideo, agosto 15 de 1968; con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 11 halógeno esteroides", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15121 Ag.27.v.set.9.

ACTA N.o 17.115. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha, señor Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de aislación y preparación de los Isómeros Opticos L (—) —6— Fenil—2, 3, 5, 6—Tetrahidroimidazo (2 1—b) tiazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15202 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 16.898. — Montevideo, marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de derivados benzodiacepínicos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15271 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 16.902. — Montevideo, marzo 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de-France, (Francia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento de preparación de ácidos 2-Alcoxi-5-N-(Substituído o no)-Sulfamido Benzoicos" de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15272 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 17.123. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Reno, Engrais et Produits Chimiques et Ferdinand Carbona, (Francia) solicita patente para "Proceso de fabricación de productos granulados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15645 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.124. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Marcelo Luis Natalio Contreras, José Rafael Vázquez y Laura Roma Casella (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir en color una señal de video monocroma y aparato para llevar a cabo el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15644 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.106. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado de preferencia retensado, elementos de construcción tales como Paredes o lo similar y el producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15811 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 17.122. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co., Inc. (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para dar textura a hilados y productos producidos con los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15643 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.107 — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado y de preferencia pretensado, elementos de construcción tales como techos o lo similar y el elemento obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la le, N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15810 Set.4-v.set.17

ACTA No 16.906. — Montevideo, marzo 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Dibenzocicloheptenο", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15756 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 17.126. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, solicita patente de invención para "Nuevo Sillón-Cama" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15750 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.118. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Con esta fecha Eloy Viña (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cabezales atomizadores de líquidos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15950 Set.5-vset.18.

ACTA N.o 17.082. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha José María Lamanna y Pablo Ruben Galli de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo timbre musical con caja de resonancia" y conforme a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15626 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 17.040. — Montevideo, julio 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Andrés L. Mascheroni de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus" y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15625 Set 3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.129. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Peter Henry James (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mejoras en o relativas a métodos para montar material en hojas, o métodos para colocar vidrios, y|a ventanas y|a lo similar formado por tales métodos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16034 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 17.128. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Alejandro Imparato (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en columnas de metal laminado o lo similar plegado", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16033 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 16.908. — Montevideo, marzo 25 de 968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rogers Nicholas Ciccarelli (EE. UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento de formación de imagen", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo I. Tedesco, Director. — Olga Delvado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16032 Set.6.-v.set.19.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Francisco Scally, Almacén Guardia Oriental 3151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — EMILIO MURILLO RUL BAL. — ELSA GLADYS LABOURDETTE.
25) $800.00 20|pub. 15027 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores. Prometí vender a Mario Alfonso García, Almacén, Mazangano 651, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR. — MARIA PILAR DOMATO.
25) $800.00 20|pub. 15029 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

ALFONSO GONZALEZ COSTAS, prometió en venta a María Luz Rugiero y Benito Devesa el café y bar sito en Tapes 951 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Leopoldo O. Fernández: Treinta y Tres 1356, escritorio 35, de 16 a 18 horas. Ley 26 setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15503 Ag.30-v.set.26.

Acreedores del comercio de la Avenida Garzón 250 deben presentarse en Ituzaingó 1316 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — OMAR DOMINGUEZ CORREA.
25) $ 800.00 20|pub. 15316 Ag.29.-v.set.25.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Luciano Regueira, almacén ubicado en calle San Salvador 1629. Acreedores: 26 de setiembre 1904. Presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — MARIA YACOBONE LICANDRO. — LORETO CAPOCCIA.
25) $800.00 20|pub. 15502 Ag.30-v.set.26.

HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ y NORA MARIA LUCIA VILLA MADOZ; prometimos vender a María Josefina Galli Aragone la farmacia "Santa Rita" ubicada en Carlos Roxlo 1265-bis y 1267. Acreedores en la misma a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15215 Ag.28-v.set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904 "GASCUE Y FRIZZI LIMITADA", prometió vender a "Frizzi y Cía. Limitada", el comercio sito en Colombia N.o 1281, de Montevideo, Acreedores: Colombia 1281.
25) $ 1.600 20 pub. 14375 Ag.22.-v.set.18.

Prometimos vender a Pedro Colón Altez el café, bar, y anexos sito en calle 18 de Julio N.o 130 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Rocha, 1.o de agosto de 1968. — ALBERTO GUERRA. — JUAN P. PODRINI.
25) $ 1.000 20|pub. 14734 Ag.22.-v.set.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometimos vender a Luis Rosende Salgueiro, el negocio de Almacén sito en la calle Comercio 2254 Acreedores en Cno. Carrasco calle A N.o 2818, La Cruz. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de julio de 1968. — LUCIANA CECCHETTO STORTI. — LUIGI INTELVI FACCIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14829 Ag 23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender el Almacén en Possolo 4050, a Manuel Alvarez. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 26 de 1968. — CAMILO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14925 Ag.23-v.set.19

Prometí vender a José Edelstein, tienda calle Nicaragua 2123. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CYPRA ZYMAN.
25) $800.00 20|pub. 14723 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Oscar Navarro, casa "Sarandí", 18 de Julio 1336 (Paysandú). Acreedores en la misma. — NERY TECHEIRA.
25) $800.00 20|pub. 14629 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a José Villalpando la pescadería situada en 25 de Agosto 526. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo Agosto 16 de 1968. — AMANDO FONTENLA.
25) $800.00 20|pub. 14603 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Juan Varela y Carmen de Bardanca el almacén sito en Ramón Márquez N.o 3186. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 19 de 1968. — BASILIO POSE.
25) $800.00 20|pub. 14605 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Nelsa del Pino de Alvarez y Dulcinea del Pino de Reynaldo el bar sito en Comercio 2301. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — DARIO GARCIA.
25) $800.00 20|pub. 14606 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Gerardo Díaz y Andrés Toucedo el almacén sito en Doroteo Enciso N.o 852. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — GARCIA HNOS.
25) $800.00 20|pub. 14607 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Ignacio y José García el bar sito en Gral. Flores 3999. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — ANDRES PADIN. — HECTOR OZA.
25) $800.00 20|pub. 14608 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a José Verdes el bar sito en 25 de Agosto 505. Acreedores en Martínez Castro Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — FRANCISCO MANIN. — RAMON LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 14609 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan C. Burghi, comercio almacén, Garibaldi 1750. Acreedores: Mismo comercio. — BORUCH LIBFRAND.
25) $800.00 20|pub. 14679 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "Simocar S. A.", taller de galvanoplastía (Cromados y Niquelados) de calle Gral. Pagola 1776-1778. Acreedores: al comercio. — ANGEL A. YAÑEZ. — NELIDA DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 14655 Ag.21-v.set.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Castro, el comercio de la calle Juan Ramón Gómez 2751 que gira en venta de pan, bizcochos, bebidas fermentadas, frutas y verduras. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — ANTONIO PORTAS DEL RIO. — MARIA DA LUZ JORGE.
25) $ 1.600 20|pub. 14515 Ag.20.-v.set.16.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús Varela Costa y Argemiro Ponte Blanco el comercio de la calle Mercedes 1546, que gira en Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — ANGEL CAMBA CUBA. — EMILIA BOUZAS MARTELO.
25) $1.600.00 20|pub. 14517 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Gumersindo Castro Otero, el Café sito en Las Heras 1988. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 20 de 1968. — SELSO VENTORINO. — ISABEL MONTIEL de VENTORINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14927 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Gonzalo Díaz, el Almacén sito en Oficial 1.o N.o 4359. Acreedores: en Martínez Castro, Misiones 1346. — ADOLFO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14928 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|IX|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 15451 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Bar en Abayubá 2822, a Barizo y Barizo. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — LUCIANO MARTINEZ. — JOSE LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14926 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO, prometió vender a Elías Albaum la "Estación de Servicios" ubicada en Avenida Millán N.o 2395.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo 21 de agosto de 1968.
25) $800.00 20|pub. 15018 Ag.26-v.set.20.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido café y bar a Alonso y Parafita situado Avda. Agraciada 4159, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI de YERN.
25) $ 800.00 20|pub. 14224 Ag.15-v.set.10.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Erman, el comercio de fábrica y venta de helados, sito en la calle Constituyente 1700.
Acreedores: Buenos Aires 520, Esc. 1. — JOSE BARREDO. — EMILIA RIOS.
25) $ 800.00 20|pub. 14451 Ag.19.v.set.13.

Se hace saber que he prometido vender a Raúl Bassini Lechini, el bar, ubicado en General Foch y Treinta y Tres, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo, (ley: 26 de setiembre de 1904). — San José, 15 de octubre de 1967. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14457 Ag.19-v.set.13.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Pardiñas Garrigos mi cuota parte del comercio de la calle General Flores 3341 que gira en Fiambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1 de julio de 1968. — WALTER OSCAR PASCUAL PALUMBO. — MARIA DEL CARMEN SELINEO.
25) $ 1.600 20|pub. 14514 Ag.20.-v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes N.o 1412, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta Juana Mazza de Carpentieri a Marie Martínez de Mazaurin de fecha 27 de octubre de 1966 por el almacén de comestibles sito en Daniel Muñoz 2188; haciéndose cargo del comercio la señora Juana Mazza de Carpentieri quién a su vez promete nuevamente en venta el comercio a María Elena Maritato de González con fecha agosto 1 de 1968. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — JUANA MAZZA de CARPENTIERI. — TOMASO CARPENTIERI. — Marie E. Martínez de Mazaurin. — María E. Maritato de Gonzáles.
25) $3.200.00 20|pub. 15220 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Atilano y Antonio Dopico, el comercio de la Avenida General Flores 4257 que gira en Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — FRANCISCO CASERTA LEMBO. — TERESA MASIAS. — TERESA MAIO MONTUANO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 14516 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Facturería, "Burgues" de calle Burgues 3549. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

OASIO, Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3099. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 15640 Set.3.-v.set.30

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Cedí los derechos del Comercio Despensa Avenida Brasil 2968 a Delia Mociño de Veiga. Acreedores ley 26 setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY. — DELIA NARANJO.
25) $800.00 20|pub. 15033 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José María Fernández y Ricardo Sañesteban, el Café sito en Colombia 1349. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE VILA MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14923 Ag.23-v.set 19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Almacén y Bar, sito en Avenida Uruguay 1301|09, a los señores Manuel Barreiro y David y Francisco Barreiro. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — BENITO MORAN. — JESUS BALDOMIR. — ENRIQUE MAÑANA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14924 Ag.23-v set.19.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Birkold el comercio de nuestra propiedad, sito en Avda. Gral. Artigas s|n., Ecilda Paullier; ramo: Panadería "El Artesano".
Acreedores: presentarse en el comercio, ley setiembre de 1904. — RONALD MARCELINO PEÑA. — BLANCA SARA GARCIA de PEÑA.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14114 Ag.13-v.set.9.

Sonia P. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v ag 30.

Prometí vender a Suzy Carmen Napoli Babani y Roberto García Babani, el comercio de zapatería sito en el local N.o 35 de Avenida 18 de Julio 963.
Acreedor: Colonia 1181, escritorio 603. — JULIO ROITMAN.
25) $800.00 20|pub. 15552 Set.2-v.set.27.

Prometí vender a Caldopel Ltda., (en formación), zapatería en 21 de Setiembre 2967. — Posesión: 1o. de Julio de 1968.
Acreedores: presentarse en Sarandí 356, Esc. 2. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — CREACIONES MARIELLA LTDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14579 Ag.20-v.set.16.

Prometí vender a Esmeralda Loureiro de Soto, almacén y despensa, sito en calle Porongos 3293, (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 29 de 1968. — OSCAR TORRADO PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14577 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Manuel Martínez Torres el comercio de óptica denominado "City", que gira en la calle Colonia 926 de esta capital.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 33. — GUILLERMO LIQUORNIK.
25) $ 800.00 20|pub. 14552 Ag.20-v.set 16.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Serafín Pita García, el comercio de nuestra propiedad, sito en Charcot 1319, Montevideo, denominado "Laudelino Pose", Taller de chapa y pintura.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — LAUDELINO POSE PODESTA. — MARIA BARREIROS de POSE.
25) $ 2.400.00 20|pub 14546 Ag.20.v.set.16.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N.o 1274, a María Esther Romero. — LUISA GORLA q BATISTA CAMPANA.
25) $800.00 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Soto Bustelo y Juan Alfredo Brufado el Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores 4902 Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, setiembre 1.o de 1968. — CARLOS MAGDALENA. — CARMEN RAMA GOMEZ de MAGDALENA.
25) $1.600.00 20|pub. 15706 Set.4-v.oct.1.o.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarrillo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 5º, escritorio 20.
25) $ 800.00 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 3353, el 1º de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agraciada Nº 2995. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16041 Set.6.-v.oct.3.

Aracelli Solana Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 7.
25) $ 800.00 20|pub. 16036 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos ley 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15979 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería, Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis, ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — IFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Natalio Poplawski, al comercio de confecciones en general, sito en Santiago Nievas 2140 bis. Acreedores: en Escribanía Jawetz, Colonia 1209, Ap. 101. — TELEBLANO S. C.
25) $ 800.00 20|pub 14431 Ag 16-v set.12.

27-Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
Regularización de almacenaje

Se hace saber a los Despachantes de Aduana, propietarios y|o consignatarios de mercaderías almacenadas en los Depósitos Fiscales del Puerto de Montevideo que si dentro del plazo de 60 (sesenta) días a contar de esta publicación no proceden a renovar los almacenajes de la mercadería ingresada a depósito hasta el 31 de diciembre de 1963, se procederá al remate de la misma. — Montevideo, agosto 30 de 1968.
27) (C. O.) 10|pub. 31986 Set.3.-v.set.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES

Llámase a aspirantes (Ingeniero Agrónomo o Estudiante de la Facultad de Agronomía) para proveer hasta tres (3) cargos de Técnicos Ayudantes de Fertilidad de Suelos para actuar en el convenio realizado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Agencia para el Desarrollo Internacional P. L. 480.
Fecha de inscripción vence a las 14 horas del día 13 de setiembre de 1968.
Realización de las pruebas, día 16 de setiembre de 1968 a las 8 y 30 horas.
Retirar bases en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, Avenida Garzón 456 de 9 a 12 y de 13 a 18 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 32032 Set 6.-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Sebastián Reynaldo y García, Alicia contra SANABRIA, ABEL DANUBIO y CEJAS, ATANASIA. Pérdida de la Patria Potestad, C-175", se cita, llama y emplaza a don Abel Danubio Sanabria y a doña Atanasia Cejas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31824 Ag.9.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Bell, Raúl y Santana, Josefa contra YACUZZI Juan y Santana, Nelly, Pérdida de la Patria Potestad C.306", se cita, llama y emplaza a don Juan Yacuzzi y a doña Nelly Santana, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1968.
27) Ley No. 13.209. 30|pub. 31859 Ag.16-v.Set.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "doctora Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño contra PEREIRA, JOSE y PEREIRA, MARIA ELENA. Pérdida de la patria potestad, C-324", se cita, llama y emplaza a don José Pereira Cabrera y a doña María Elena Pereira Silva, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31943 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "IRIGARAY, ELBIO ERNIS y SARAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN RUGGERI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, C) 294", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31774 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LEAL y a doña ELSA FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Reyes Roberto y Madruga Josefina c|. Leal Manuel y Ferreira Elsa" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B, N.o 1832), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31979 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctora Julia Viera de Franano, se hace saber que se encuentra a disposición de quien se considere ser el propietario de una embarcación tipo canoa, de 4 metros eslora, 1.40 de manga y 0.50 de puntal construída de madera de pino en los costados y de cedro en el fondo, y en la proa tiene la inscripción "El Relicario" está pintada de color blanco y además está completamente sucia de petróleo citándose a la vez a todas las personas que se consideren con derecho a la misma, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de un año a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 14 de 1968. — Doctora Julia Viera de Franano, Juez de Paz.
27) $ 1.500 10|pub. 15263 Ag.29.-v.set.11.

Prometimos ceder a Silvio Barisio y Ruben Acosta Cruz la totalidad de las cuotas de "G. U. O. A. SRL" propietaria del comercio Gomería calle José L. Terra Nº 2301. Acreedores San José 1079, escritorio 303. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — ALFREDO ACUÑA por DELIA MOURIN de ACUÑA.
27) $ 1.200 20|pub. 14146 Ag.14.-v.set.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANGOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher", (Libro 15, Folio 559, Nº 249) se cita, llama y emplaza a doña Gricelda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

CLAUSURA

Por clausura del comercio que en el ramo de agencia de quinielas y anexos, situado en Francisco Acuña de Figueroa 2.300. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D|103. — TRINIDAD CASTAÑO DE ARAKELIAN. — FRANCISCO INSAUSTI.

27) $ 500.00 10|pub. 16102 Set.6.-v.set.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que Gonzalo Maquieira Antúnez cedió a Hugo Miguel dos Santos Argenzio la cuota parte que le correspondía en la firma "Escritorios José María dos Santos" de dos Santos y Maquieira, con sede en la ciudad de Melo, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. Acreedores presentarse en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 711 (Melo). — Melo, Agosto 10 de 1968. — Hugo Miguel dos Santos Argenzio. — GONZALO MAQUIEIRA ANTUNEZ.

27) $3.200.00 20|pub. 14727 Ag.21-v.set.17.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904. LUCY CECILIA, SONIA, JORGE BELO MARINO, comunican que rescindieron compra-venta con Roberto Saracco, de comercio venta sandwiches y bebidas fermentadas, en General Paz 1443. Acreedores: Médanos 1441, apartamiento 102, 17 a 19 horas.

27) $2.400.00 20|pub. 15485 Ag.30-v.set.26.

RAMON BOUZA FERNANDEZ, hace saber que ha cedido al señor José López y López, los derechos y obligaciones del compromiso de compraventa relativo al Almacén y Provisión de Pintos Cardeiro 5432, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hervida, Convención 1227, Esc. 2. Ley 26|9|904. Montevideo, 23 de julio de 1968.

27) $ 1.300.00 20|pub. 14387 Ag.16-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31|7|968, clausuré el comercio que bajo el nombre de "Casa Restituto", giraba en Sarandí 314 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Paysandú 436. — Paso de los Toros, 15 de agosto de 1968. — RESTITUTO RODRIGUEZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 14823 Ag.23-v.set.19.

Comunicamos haber clausurado nuestro comercio en el ramo de Estación de Servicio, sita en Avda. Uruguay 1207. Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 401. (Estudio Dr. Gorfinkiel). — ISMAEL GALLARRETA. — JULIA FERRARI.

27) $ 800.00 20|pub. 15138 Ag.27-v.set.23.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3650. ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABELIS.

27) $ 800.00 20|pub. 15880 Set.5.-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano prefallecido del causante: Benigno, Celestina, María Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 3.750.00 10|pub. 16193 Set.9-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVERIO OLIVA (406|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16185 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PARRABERE de PEREZ (262|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16204 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIN CHABKINIAN MARIAN o ARTIN CHABKIAN MARIAN o ARTIN CHABKINES CHABKINION o MARTIN CHABXANIAN y de ESTHER CHABKINIAN de RIOS (220|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16203 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FUENTES de FERNANDEZ, (ficha 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15044 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BASELLI (A 178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16205 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM ARUTUNOV MANASERIAN (S|549|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16183 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARINO MIGUES SOSA (S|509|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16182 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMULA ARAUJO de SALA (S|529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16181 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORA GUARNIDO (F|371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16184 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE (A|245|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16206 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANNINA PAGANO (Ficha 151, Letra V, año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16132 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ RODAL y MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ (Ficha 103, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16131 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16146 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD GAHN de ROMERO, citándse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16145 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'OLEVIER de LOPEZ o MARIA de OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16148 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELOY DUTRA o DUTRA BOTUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO OSORIO GUTERRES o FAUSTO GUTERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16150 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SELEGUIN o CELEGUIN o CHELEGUIN o SELEGUIN PANCHIL o PANCHILE o PANCHILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16151 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA FIGUEROA de AVISAB o ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16152 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OBRER RAMOS o MIGUEL RAMOS OBRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DOLORES JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16154 Set.9-vset.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Set.9-v.set.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a los señores ARTURO GONZALEZ y LUIS ALBERTO PEREYRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.793, señalado con el N.o 7, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1557 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al noreste con frente a calle de 17 metros; al sureste con el solar N.o 6; al suroeste con el solar N.o 22; y al noroeste con el solar N.o 8, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16176 Set.9-v.set.27.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa al señor NESTOR AECIO GONCALVES, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.792, señalado con el N.o 15, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1636 metros, 91 decímetros cuadrados, lindando: al noroeste con frente a calle 10 metros de ancho; al noreste con el solar N.o 14; al sureste con parte del solar N.o 18; y al suroeste con el solar N.o 16, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16177 Set.9-v.set.27.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a la señora BLANCA CELIA AGUIRRE ALANIS de LACUESTA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22792, señalado con el N.o 27, manzana "B", según plano del agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1579 metros 31 decímetros cuadrados, lindando: al sureste con frente a calle de 10 metros de ancho; al suroeste con el solar N.o 26; al noroeste con parte del solar N.o 25; y al noreste con el solar N.o 28, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $4.200.00 15|pub. 16179 Set.9-v.set.27.

3—Convocatorias Comerciales

FANAESA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en el local de su planta industrial, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades capitalización de reservas e informe del síndico y honorarios del mismo. Todos los documentos corresponden al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de dos miembros titulares del directorio y sus suplentes y del síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para participar de esta asamblea, deberán recabar en la Administración de la sociedad, antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior al señalado para la asamblea, el boleto de entrada de la misma.

El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la administración de la sociedad o la de un certificado de depósito, expedido a esos efectos por cualquier Institución Bancaria (Artículos 17 y 18 de los estatutos). — El Directorio.
3) $900.00 2|pub. 16189 Set.9-v.set.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 27 de setiembre de 1968 a las 10 horas en la calle Colonia 1280 salón 29, 2.o piso para considerar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968; 2 Designación de 2 escrutadores; 3 Designación de los integrantes del directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4 Designación del síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la calle Colonia 1280, salón 29, piso 2.o hasta diez días antes del señalado para la reunión.
3) $1.500.00 5|pub. 16172 Set.9-v.set.13.

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA

66. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

66.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de setiembre de 1968 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos: 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1968-1972 (Artículo 8.o, inciso A). Los directores pueden ser relectos; 4.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1967|68; 5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $6.240.00 13|pub. 16169 Set.9-v.set.25.

FINANCIERA NANCY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|9|68 a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 16163 Set.9-v.set.9.

FINANCIERA NIZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|9|68 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes el ejercicio finalizado el 31|3|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3 $200.00 1|pub. 16162 Set.9-v.set.9.

FINANCIERA LEIDEN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|9|68 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El directorio.
3 $200.00 1|pub. 16161 Set.9-v.set.9.

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
C. I. T. A. S.A.

De acuerdo al artículo 66 de los estatutos, y el artículo 1.o inciso A) del Reglamento de Elecciones, se convoca a los señores accionistas para el acto de renovación de autoridades a efectuarse el día viernes 20 de setiembre de 1968, en el local de la calle Zapicán N.o 2849, en el horario de 16 a 16.30 horas.
De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, se deberán depositar las acciones, en la Gerencia de la compañía, con diez días de anticipación, a los efectos de confeccionar las listas de candidatos a directores.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, artículo 19 de los estatutos, a realizarse el día 20 de setiembre de 1968, a la hora 17 en el local de la Compañía, calle Zapicán N.o 2849, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Acta de la reunión anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Plan de distribución de utilidades de acuerdo al balance; 4.o) Resultado del acto eleccionario realizado en el día de hoy; 5.o) Designación de tres asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta.
Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $600.00 1|pub. 16144 Set.9-v.set.9.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA

Se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1968 a las diez y seis horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 2.o Elección de nuevo directorio; 3.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $500.00 2|pub. 16138 Set.9-v.set.10.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUANA MARIA TERESA BONDANZA de BARRELA, MARIA MARGARITA TERESA BONDANZA de CAVIGLIA, JUAN ANTONIO PEDRO BONDANZA CAVIGLIA y RICARDO RUBEN PORTA BONDANZA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro N.o 138 del Cementerio del Paso del Molino a nombre de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — La Dirección.
4) $200.00 10|pub. 16193 Set.9-v.set.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 16187 Set.9-v.oct.4.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARGOT OJEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo WALTER WASHINGTON ALVAREZ, (Ficha: D 148|968). — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $700.00 10|pub. 16186 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoóctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Rosa Blanca Arispe c|. CARLOS C. CORREA. Divorcio. Ficha E 259-968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Carlos C. Correa, a que comparezca, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
7) $1.250.00 10|pub. 16207 Set.9-v.set.20.

8—Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a lo preceptuado en el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza al funcionario señor ALEJANDRO FIALO, Credencial Cívica Serie B.R.A. N.o 8174 para que comparezca a reanudar sus tareas dentro del tercer día de notificado de la presente, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) Cta. Cte.) 3|pub. 32046 Set.9-v.set.11.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Luis Alberto y Elsa Aída Barindelli.
Padrón: 1.380.
Area: 5 Hás. 9897m2 18.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación-Molles Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 1427.
Area: 1 Há. 2902m2 45.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Lydia Real San Martín.
Padrón: 4447.
Area: 0 Há. 9816m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 870.
Area: 2 Hás. 8.856m2 08.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Melitón F. Aguerre y otro.
Padrón: 3246.
Area: 1 Há. 9967m2 62.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Leoncio B. González.
Padrón: 4545.
Area: 681m2 61.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 3855
Area: 1 Há. 5809m2 25.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Haydée E. Rodríguez de Ramos.
Padrón: 372.
Area: 0 Há. 5611m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 369.
Area: 3 Hás. 0497 m2 81.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Angela C. Noceda de Tironi.
Padrón: 5214.
Area: 1 Há. 8299m2 84.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Wilfredo R. Díaz Cabrera.
Padrón: 4796.
Area: 0 Há. 1180m2. 84.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Ascensión Peralta.
Padrón: 343.
Area: 0 Há. 1610m2 85.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Martín Esponda.
Padrón: 4966.
Area: 5 Hás. 1817m2 94.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Gerónimo Beltrán Basso y Celia Gutiérrez.
Padrón: 3352.
Area: 1 Há. 0181m2 25.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Celia Ferrari de Bonfrisco.
Padrón: 3711.
Area: 2 Hás. 1763m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. Primaria y Normal.
Padrón: 227.
Area: 0 Hás. 0785m2.
Obra: Transf. Ruta 5.

Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Sixto Ramón Capucho.
Padrón: 4342.
Area: 0 Há. 5786m2 62.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Artemio Echevarne López.
Padrón: 3171.
Area: 2 HAs. 1223m2 03.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de julio 1112, 6er. piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Setiembre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32047 Set.9-v.set.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "JESUS ZARAUZA. Incapacidad. (Ficha D 228|967), por resolución de fecha 23 de octubre de 1967, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Jesús Zarauza, a doña Mercedes Zarauza, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de noviembre de 1967. Se hace constar que está gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 32044 Set.9-v.set.20.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 71|68. — Adquisición de Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de setiembre a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32052 Set.9-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Locales Comerciales en las Playas

Llámase a licitación pública para la explotación de los locales comerciales existentes en las playas Pocitos, Buceo, Malvín y Honda, destinados al expendio de meriendas frugales, leche y derivados, helados, bebidas sin alcohol y jugos de frutas, por la temporada 1968|1969, dispuesta por resolución N.o 11.835 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 16 de enero del corriente año.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de setiembre próximo a la hora 15, en la Administración de la Propiedad Municipal, (San José N.o 1409), donde podrá retirarse el pliego de condiciones, previo pago de $ 60.00.
Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (C.C.) 1|pub. 32051 Set.9-v.set.9.

FUERZA AEREA MILITAR

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 21|68
Primer y segundo llamados

Adquisición de brin azul; tela para camisas y borceguíes negros.
Se llama a licitación pública para adquirir 10.000 metros de brin azul; 4.000 metros de tela para camisas color y calidad similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea y 1.500 pares de borceguíes de cuero negro liso, o tipo incalcuer o similar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino Pedro de Mendoza N.o 5563), de lunes a viernes de 3 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 25 de setiembre de 1968, a la hora 10 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea.
En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de octubre de 1968, a la misma hora y en el lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, agosto 26 de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Set.9-v.set.20.

UTE
PEDIDO DE PRECIOS N.o 6161|68

Se solicita cotización de precios para el suministro a esta Administración de: Repuestos para equipos "Carrier" 50k6: 50k12; 50k8 y 50k16, cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en la sección Contralor de Compras, 8.o piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431.
Las ofertas deberán ser presentadas en Duplicado y en sobre cerrado, en la mencionada Sección hasta el 7 de octubre de 1968, efectuándose la apertura de las mismas en presencia de los interesados el 8 del mismo mes, a las 16 horas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Contralor de Compras.
12) (C.O.) 1|pub. 32045 Set.9-v.set.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 9 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1a Sección

ALBERTO JESUS HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1391 y VILMA ISABEL IRIONDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1391.

3.a Sección

ANGEL RUBEN AGAPITO, 32 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado Rambla Roosvelt 404 y ALBA ESTHER MONTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1544.
GABRIEL ATANASIO SANTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avella 2089 y ROSA MARGARITA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avella 2089.

4.a Sección

JUAN CARLOS PIEDRAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1021 y MARTA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1021.
HECTOR RENAN GODOY, 42 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Florida 1181 y JUANA MARTINEZ, 43 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Florida 1181.

6.a Sección

MARIO ALBERTO TETI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2095, apartamento 102 y ANA MARIA HERRNERDER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2095, apartamento 102.
VLADIMIR PISSAROUK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2240 y NELLY ADELA RIZZOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2240.

8.a Sección

ASDRUBAL VAZQUEZ, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado F. A. de Figueroa 2243 y ANA MARIA FRANCO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada F. A. de Figueroa 2243.
ANTONIO DI CAMILO, 22 años, soltero, comercio, italiano domiciliado Agraciada 1708 y MARIA ELENA D'ANGELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1246.

10.a Sección

GUSTAVO LEOPOLDO BENEDETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5184 y GRACIELA SALANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5188.

11.a Sección

LUIS DI IACOVO, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Spencer 4667 y TERESITA SONIA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 46-7.

12.a Sección

WILFREDO SILVEIRA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Flores 2881, apartamento 4 y ZULLY MABEL GUTIERREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2881, apartamento 4.
DOMINGO ANGEL CARLUCCIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3732 y NAIR ALICIA ROCHA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3732.
SERGIO KONICHEZKY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2706 y MYRIAM MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2742, apartamento 19.

13.a Sección

ICELINO DENIS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Haití 1629 y NAHIR IRENE BARUFFALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 5633.
LUIS ALBERTO MALDONADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4159 y DIALIDES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 5819.
BOLIVAR ANIBAL MORINI, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2221 y FRANCISCA CHARLO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2167.
JORGE ANTONIO ORTIZ, 23 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Pernambuco 2398 y GRACIELA LILIAN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Allabza 2248.

14.a Sección

LUIS ALBERTO VALERIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacio Aguirre 1141 y SUSANA LILIAN ROLANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanacio Aguirre 1141.

15.a Sección

RAUL PASCUAL, 75 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Baldomir 2363, apartamento 6 y DELIA RISSO BRAGA, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Baldomir 2363, apartamento 6.
ONOFRE PATRICIO CASCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guipúzcoa 493 y JUANA ISABEL NUÑEZ, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Guipúzcoa 49?

17.a Sección

JUAN RAMON PINTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Escuchas 4784 y MARIA ZULEMA VICTORIA GARAT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4765, apartamento 1.
GABRIEL BAGLIETTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4436 y MARIA DEL LURDES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4436.

18.a Sección

JOSE PEDRO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1335 y DIADEMA LUZ SIBERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1335.
WASHINGTON MARIA LARREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1973 y MARIA ROSARIO DUBRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1975.

20.a Sección

MARSELINO SANCHEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 603 y RAQUEL JULIAN, 34 años

soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 603.
HUGO DARIO SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 5267 y SONIA ECILDA MONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5267.
CARLOS ENRIQUE LEMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 272 y TERESA JESUS BURGUES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Laureles 272.

22.a Sección

OSCAR ERNESTO MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3849 y ELIDA LIRIA ROLDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4217.
JOSE JULIO MARTINO, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Nueva Troya 3818 e HILDA JOSEFINA SOUTO, 39 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Nueva Troya 3818.
WALTER WILSON BUSTAMANTE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Méndez 3558 y RENEE MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Mendez 3558.
JOSE ENRIQUE CARISSIMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3495 e IRIS MABEL CALANDRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3492.
RAMON ALEJO CAÑETE, 50 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado J. Revuelta 3821 y ROSA ALBA MERZO, 40 años soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3821.

23.a Sección

DIEGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2692 y ZULMA FRANCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2692.
REINALDO PALLARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1626 y MARIA CRISTINA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1826.
JORGE BERNARDO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1544 y MIRTA ROSARIO ROMAN, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 1544.
JUAN CARLOS BOSOLAZCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4186 y DELIA ISABEL REGGIARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4186.
WALTER FERRARI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juanicó 3693 y MARGARET AIRINIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3693.

24.a Sección

OSCAR LOSCH, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Morales 2628 y SHULAMIT TZVAIFLER, 19 años, soltera, israelí, domiciliada Morales 2628.
JOSE MARIA DIBELLO, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1820, apartamento 5 y ZULMA ECHEVERRY, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 1820, apartamento 5.
14) $80.00 3|pub. v.set.11.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DE AMBROGGIO de BUTTERI, CONCEPCION y otros. Prescripción adquisitiva", (ficha 228|C|1968), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios linderos señores Ramón Mario Bruschini, Héctor Fernández, Luis Omar Pouso, Angel Rodríguez y Estanislao Ghans, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con los números 394 y 395, con un área conjunta de 1.842 metros cuadrados 52 con frente a la calle Francisco de Meneses. — Pando, setiembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $3.750.00 30|pub. Set.9-v.oct.18.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los dibujos del papel fantasía Avon números 248, 249, 250 y 251, de los que se declara autor la mencionada empresa. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16172 Set.9-v.set.20.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZUINGLIO MENTASTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Enriqueta María di Tata, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) donde la contrayente figura con el nombre de Enriqueta, debe decir Enriqueta María; B) donde la contrayente figura como nacida el 10 de setiembre de 1903, debe decir el 10 de setiembre de 1902; C) donde la contrayente figura como de 35 años de edad, debe decir 36 años de edad; D) donde el contrayente figura como nacido el día 9 de mayo de 1908, debe decir el 9 de mayo de 1909; y E) donde el contrayente figura como de 30 años de edad, debe decir de 29 años de edad por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.625.00 15|pub. 16188 Set.9-v.set.27.

20—Remates.

FUERZA AEREA MILITAR
REMATE OFICIAL

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a lo autorizado por el Poder Ejecutivo, en resolución N.o 41.820, se procederá al remate público, de ómnibus, automóviles, camiones, jeeps, tractores, materiales en desuso, chatarra, etc.
Los efectos a rematar se pondrían en exhibición a partir del día viernes 20 del corriente desde la hora 09.00 a la hora 16.00, inclusive feriados, en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
El remate se iniciará el día miércoles 25 a la hora 13.00 en el lugar de exhibición.
El comprador consignará en el acto del remate el 30 o'o del valor del lote como seña, comisión e impuesto.
20) (C.C.) 5|pub. 32048 Set.9-v.set.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

COBRANZA Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato de 29 de julio de 1968. Registro de Comercio Nº 481, folio 1828, libro 1. Socios: Constantino Pazos Lorenzo, José Blás Guillaza y Carlos María Rodríguez Curbelo. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración 2 socios indistintos. Objeto: Administración y representaciones de terceros.
22) $ 1.000 10|pub. 15766 Set.9.-v.set.20.

INTERTEX LIMITADA

Contrato privado del 19 de junio de 1968, inscripto Registro Público y General de Comercio con el número 381 al folio 1.451 del libro Nº 1 el 28 de junio de 1968. Socios: Mauricio Minor Banivur y León Minor Banivur. Capital: $ 800.000 aportado en partes iguales. Objeto: Confecciones en general, etc. Plazo: dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 16141 Set.9.-v.set.20.

CID LIMITADA

Contrato: 10 de junio de 1968. Inscripto en Registro de Comercio (Nº 175, libro 2, folio 700). Socios: Jorge Daher, Mario (se Maximo Curi. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: cualquier socio indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años. Prórroga automática por períodos anuales. Objeto: importación, exportación, representaciones.
22) $ 1.000 10|pub. 16140 Set.9.-v.set.20.

NORTESUR LIMITADA

Contrato privado firmado el 13|8|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|8|68 con el número 528 al folio 2.047 del libro 1 de Contratos. Socios: Juan Enrique Bolloli Enrico e Ismael Dos Santos Piazo: Dos años, quedando prorrogado automáticamente por períodos iguales si 30 días antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas cualquiera de los socios no denuncia al restante su deseo de disolver la sociedad. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, elaborada o semielaborada, importación, exportación, así como cualquiera otra negociación de carácter inmobiliario intermediación en el credito compraventa de inmuebles, comisiones, distribución, arrendamiento y adquisición de toda clase de bienes. Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: La tienen indistintamente cualquiera de los socios.
22) $ 3.000 10|pub. 15918 Set.9.-v.set.20.

PENINO Y DOLDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 1º de agosto de 1968. Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el número 519, folio 1.989 vuelta, libro Nº 1 de contratos. Ramo: Importaciones, exportaciones, consignaciones, por cuenta propia de terceros, compraventa de mercaderías, materia prima. Socios: Alberto Pedro Doldán, Nelson Ariel y Diana Penino Guardia. Administración: Nelson Ariel Penino y Alberto Pedro Doldán conjunta o indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas. Capital: $ 45.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16137 Set.9.-v.set.20.

TRAMBUR LIMITADA

Contrato privado del 22 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968, Nº 548, folio 2.153 del libro 1 de contratos. Socios: Alberto J. Wolz, Mirtha I. Reboledo y Juan Carlos Gianelli. Objeto: comercialización, importación, exportación, consignación, representación y fabricación. Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable. Capital: $ 50.000. Administradores: Juan J. Wolz y Mirtha I. Reboledo indistintamente.
22) $ 1.000 10|pub. 16166 Set.9.-v.set.20.

MANZANOS DE LA LAGUNA DEL SAUCE LIMITADA

Se modificó el estatuto ampliando su plazo de vigencia hasta el 5 de diciembre de 1996 Inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de abril de 1968, con el N.o 168, al folio 605 del libro 1).
22) $ 1.000 10|pub. 16164 Set.9.-v.set.20.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 119.661. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Faustino Fernández Sasso, (Argentina) solicita registrar marca

GUARANTEED PURE ARGENTINA

para clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16143 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.619. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sobranie Limited, (Inglaterra) ha solicitado registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15767 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.511. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Amilcar Arnoldo Bia

(Montevideo) solicita registrar la marca "VIDRIERIA BIA", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16174 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.635. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkon Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIERTE CON SUERTE", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16201 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.636. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkon Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BANDA MUSICAL", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16202 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.627. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRP, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "TETRADENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15913 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 119.579. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Barbosa Caravia y Compañía, por Fabril Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: WILLY SONS. para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15549 Set.9.-v.set.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.184. — Montevideo, 3 de julio de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16136 Set.9.-v.set.20.

25—Ventas de Comercio.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 3082. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO CIRIA.
25) $ 800.00 20|pub. 16192 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña Marta Leyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16178 Set.9.-v.oct.4.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Barola, el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1103. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Esponceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2263 Apto. 8. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13905 Set.9.-v.oct.4.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INFRACTORES SANCIONADOS

Relación Nº 156

Dirección de Bromatología. Desde el 1º al 31 de julio de 1968.

Por despacho de leche no inscripto: Multas de $ 200.00 c|u.: Eduardo Armand Pilón Fripp (Ejido 1143); José Abel Pérez (Carlos Ma. Ramírez 1637); Alfredo Rodríguez Mérida (Luis P. Lenguas 1467); Irma Da Costa de Sánchez (Alfredo García Morales 1250); Pedro Fernández (Carlos Anaya 2751); Alfredo García García (Larravide 2691); Ma. Rosa Piñeiro de Rañón (Arrieta 3201); Multas de $ 500.00 c|u.: Wilson Larroza Oliveri (Avenida Millán 3809) y Alfredo Rodríguez Cabrera (Canstatt 3017 Apartamento 5).

Por vehículos no autorizados: Multas de pesos 400.00 c|u.: Juan Carlos Pena Campos (San Juan 2716); Juan Carlos Soca (Cuchilla Grande 5280); José López Bobadilla (Santa Lucía 4458); Multas de $ 500.00 c|u.: Ismael Scaglia (Juan Ortiz 3339); Eduardo Rodríguez Val (Tomás Claramunt 3679); José Berti (Berlín 3478); Delfín Méndez (Grecia 3970); José Negreira Lamas (Duvimioso Terra 1471).

Por mercaderías sin protección: Multas de pesos 400.00 c|u.: Rodríguez Varela Hno. (General Rondeau 1549); Pérez y Murias (Avenida Agraciada 1432); Gregorio Martínez (Avenida 18 de Julio 1803); Francisco González (Avenida 8 de Octubre 3647); Melzoso Hnos. (Sierra 1697).

Por remitir leche aguada: Multas de $ 400.00 c|u.: Pedro Pérez ("Costa del Arroyo Mendoza" 9.a S. P. Florida); Pablo Fermín Lescoumes ("Paso de Franquez" 2.a S. P. Canelones); Vicente Anastacio Pérez Romero ("Melgarejo" 3.a S. P. Canelones); Victorio Gesto ("Rincón de Vidal" 2.a S. P. Canelones); Héctor Rómulo Minetti ("Cuchilla Redonda" 3.a S. P. San José).

Por bizcochos con colorantes: Multas de pesos 500.00 c|u.: Tutor y Cía. (25 de Agosto 572); Vicente Garmendia (Avenida Uruguay 1583); José Portela (Yaguarón 1277).

Por establecimiento elaborador no inscripto: Multas de $ 200.00 c|u.: José Pazos (18 de Julio 2203 bis); Guillermo Lastra Bouzo (Avenida Italia 2945).

Por pastas frescas con colorantes: Multas de $ 500.00 c|u.: Enrique Martínez (Coruña 2854).

Por falta de carnet de salud: Multas de pesos 200.00 c|u.: Méndez Hnos. (Avenida Agraciada 4200); Francisco Nieto (Mercedes 1151).
27) (C. C.) 1|pub. 32050 Set.9.-v.set.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 21 de agosto ppdo., resolvió llamar a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Fraile Muerto (5.a Categoría), (Departamento de Cerro Largo).

Los aspirantes deberán satisfacer las exigencias del artículo 20 del referido Estatuto como así también los complementos determinados por la Circular 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes, en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00 (cinco pesos) vence el día 11 de octubre de 1968 a la hora 17, y deberán ser presentadas en la Oficina de Entrada del Organismo, Rincón 690 planta baja, únicamente. — Firmado: Ariosto Fernández, Presidente Interino. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32042 Set.9.-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de agosto de 1968, llámase a aspiraciones para la provisión interina del cargo a Profesor Adjunto de Química para Biólogos hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1968.

Informes: En Secretaría, Juan L. Cuestas 1525, 2o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación: 20 de setiembre de 1968. 12 horas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3 pub. 32022 Set.9.-v.set.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO PARA SUBJEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE SALUD

Se llama a concurso de antecedentes entre los integrantes del Escalafón 9, Categoría 1, Grado 3, para ocupar por ascenso un cargo Grado 4, 24 horas $ 16.270.

Los interesados deberán presentar una solicitud de inscripción en papel florete, con un timbre de biblioteca de $ 5.00 y una relación de méritos, debidamente documentada.

Las aspiraciones se reciben en el Departamento de Personal de la Universidad (18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el 15 de mayo de 1968. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32043 Set.9.-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión interina de Cátedra

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 30 de noviembre próximo, de un cargo de Profesor de Desarrollo Económico I.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el 13 del corriente, a las 12 horas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — El Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32041 Set.9.-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Encargado de Curso en Obus

CONDICIONES

El dictado de las clases se realizará con un horario semanal de 1 hora. La asignación mensual es de $ 2.020 (dos mil veinte pesos). Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que aceptan todas las condiciones que exige el Conservatorio.

Deben acompañar su solicitud con una relación de méritos debidamente documentados.

La presentación de la aspiración deberá hacerse en un papel simple adjuntando 1 timbre de biblioteca de veinticinco pesos ($ 25.00).

El plazo para la recepción de solicitudes dará comienzo el día lunes 9 de setiembre a las 8 horas y vencerá el día viernes 20 de setiembre a las 11 horas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32040 Set.9.-v.set.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "LAÑA GARCIA, MANUEL y otro". Escrituración de oficio, (Ficha C-265|68), se cita, llama y emplaza a don Gert Klein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16194 Set.9.-v.oct.18.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

COMPAÑIA MAGOPEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que "COMPAÑIA MAGOPEX SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, se constituye COMPAÑIA MAGOPEX SO

CIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presente; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría deberá superar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República hoy es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de COMPAÑIA MAGOPEX SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Jefe de División (I.): Mario Tassino. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 5375. — Señor Juez: la Fiscalía comparte lo manifiestado por la Inspección General de Hacienda a folios 3 vuelta y 4. — Puede Ud. además, ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

326. — Montevideo, febrero 7 de 1968. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI en cuanto confiere al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de COMPAÑIA MAGOPEX SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente N.o 1165|2|67, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6.o en la que se le confieren al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la asamblea de accionistas. Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — I. Lublinerman, contador público.

6836. — Montevideo, julio 22|968. — Visto por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en el artículo 7.o, ley número 11.073, se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA MAGOPEX SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de cincuenta mil dólares y la modificación expresada a folio 6, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio), fijándose el plazo de 30 días a los efectos dispuesto por el artículo 4.o, ley N.o 2230, háganse los desgloses que correspondan expídase testimonio y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas tres vuelta, cuatro, cinco, seis, siete vuelta y ocho de los autos caratulados COMPAÑIA MAGOPEX SOCIEDAD ANONIMA, estatuto y matrícula E-1165|2|1967, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1968. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de julio de 1968 con el N.o 181 al F.o 870 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 16 de 1968. Luis E. Fontana, Actuario.

$ 7.111.00. — 1|pub. — 15094.

INVERSORA OMYLL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que INVERSORA OMYLL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se

constituye INVERSORA OMYLL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría deberá superar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República hoy es de $ 88.30 por dólar. En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de INVERSORA OMYLL SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 11.073.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley 2.230 deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. Jefe de División (I): Mario Tassino. — V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5223. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

340. — Montevideo, febrero 7 de 1968. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI en cuanto confiere al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de INVERSORA OMYLL SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente N.o 1200|2|67, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6.o en la que se le confieren al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la asamblea de accionistas. Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — I. Lublinerman, contador público.

6.776. — Montevideo, junio 25 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por ley N.o 13.318 artículo 206 y siguientes y lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de "INVERSORA OMYLL S. A." con un capital de cincuenta mil dólares y la modificación de fs. 6, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405) Código de Comercio y fijándose el plazo de 30 días a los efectos de cumplir con los requisitos impuestos por artículo 4 ley Nº 2.230; expídase testimonio. Oportunamente, archívese, previos los desgloses pertinentes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de julio de 1968 con el número 166 al folio 806 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 16 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 6.667. — 1|pub. — 15095

COMPAÑIA LAYCO S. A

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: COMPAÑIA LAYCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: COMPAÑIA LAYCO SOCIEDAD ANONIMA.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA LAYCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comer-

ciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, (artículo 7.o), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares (U$S 500.000.00).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Se convocarán por el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas; que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 8.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover Directores, o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson. — Juan Raimondo.

Certifico que: Las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sasson y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe, a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: La cotización del dólar al día 8 de enero de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n.). — Brenda S. Favotto, Escribana.

TESTIMONIO:

Expediente 503.68. — Juzgado Letrado de Primer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Junio 11 de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de COMPAÑIA LAYCO SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la ley número 11.073. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la ley número 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V. Bo.: Inspector General de Hacienda; Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 8.095. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Montevideo, junio 24 de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil. Tercer Turno.

6344. — Montevideo, junio 27 de 1968. Vistas las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y la ley N.o 11.073: 1.o) autorízase el funcionamiento de "COMPAÑIA LAYCO SOCIEDAD ANONIMA", y dispónese su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y la realización de las publicaciones legales; 2.o) Concédese el plazo de un ciento veinte días para que la Sociedad expresada proceda a la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, con los testimonios pertinentes al Registro Público de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda; expídase certificado y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "COMPAÑIA LAYCO SOCIEDADANONIMA. Estauto y Matrícula (Ficha V|138), haciéndose constar que la providencia número seis mil trescientos cuarenta y cuatro, testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 15 horas e inscripto en este Registro con el N.o 211 al fo. 992 vuelta del Libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 12.840.00 1|pub. 15358

COMPAÑIA CORTYSA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro se hace saber que "CIA. CORTYSA S. A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye "CIA. CORTYSA S. A."; su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, real y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100

dólares cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, la mayoría deberá superar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 88.30 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "COMPAÑIA CORTYSA SOCIEDAD ANONIMA", constituída al amparo del artículo 7, de la ley N.o 11.073.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. — Sub-jefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o —Inspección Genral de Hacienda. — Contador: Antonio G. Baldizán. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 05270. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatutos en vista, por lo que puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 15 de 1967. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil. — 328. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI, en cuanto confiere al directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de "COMPAÑIA CORTYSA SOCIEDAD ANONIMA", en el expediente N.o 1110|2|67, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6, en la que se le confieren al directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la asamblea de accionistas. — Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — I. Lublinerman, Contador Público.

6960. — Montevideo, julio 23|968. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos con el señor Fiscal de lo Civil y la Inspección General de Hacienda y de acuerdo al artículo 7, ley N.o 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de "COMPAÑIA CORTYSA SOCIEDAD ANONIMA", con un capital de cincuenta mil dólares y la modificación expresada a fojas 6, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. — Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio), expídase testimonio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Fíjase el plazo de 30 días a los efectos del artículo 4, ley 2.230. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas tres vuelta, cuatro, cinco, seis y siete vuelta de los autos caratulados: "COMPAÑIA CORTYSA SOCIEDAD ANONIMA". — Estatutos y Matrícula, E-1110|2|67, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968. — En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de julio de 1968, con el N.o 183, al folio 878, del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, agosto 17 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 7.000.00 — 1|pub. — 15096

CIA. RALCOLAN S. A

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de los Estatutos

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que "CIA. RALCOLAN S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye "CIA. RALCOLAN S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes, muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o rotificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativa y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades, del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela Le Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "COMPAÑIA RALCOLAN SOCIEDAD ANONIMA", constituída al amparo de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948. De conformidad a lo establecido en el artículo 4o. de la ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Jefe de División (I): Mario Tassino. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán, Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno.

No. 5.222. — Señor Juez: El sucrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 23 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

336. — Montevideo, febrero 7 de 1968. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI en cuanto confiere al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2o. Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de "COMPAÑIA RALCOLAN SOCIEDAD ANONIMA", en el expediente número 1.203 de febrero de 1967, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6o., en la que se le confieren al Directorio ilimtadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad ,se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la Asamblea de accionistas. Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — I. Lublinerman, Contador Público.

6.778. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por ley Nº 13.318 y de acuerdo a la ley N.o 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de "CIA. RALCOLAN SOCIEDAD ANONIMA" con un capital de cincuenta mil dólares, con la modificación de fs. 5, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pe nente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales; y fijándose el plazo de 30 días a los efectos dispuestos por el artículo 4 de la ley Nº 2.230; expídase testimonio y justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio; háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de julio de 1968 con el N.o 169 al folio 822 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 19 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 6.667. — 1|pub. — 15287.

USINAS COLAGEL S. A.

(Inscripción N.o 1.390)

Carlos María Ramírez 1470

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Terrenos y Edificios ..	$	7.106.591.08
Máquinas y Accesorios	"	4.513.325.64
Materias Primas y Materiales	"	6.390.182.37
Caja y Bancos	"	592.217.58
Deudores Varios	"	7.376.517.89
Pagos Adelantados y Marcas	"	140.841.08
Acciones Depositadas en Garantía	"	24.000.00
	$	26.143.675.18

Pasivo —

Capital Suscripto y Realizado	$	4.350.000.00
Reservas	"	13.050.000.00
Acreedores Varios ..	"	2.197.460.56
Impuestos y Contribuciones a Pagar	"	3.807.126.88
Utilidad Neta Ejercicio 1967	"	2.715.088.24
Depositantes de Acciones en Garantía ..	"	24.000.00
	$	26.143.675.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Intereses y Descuentos	$	664.774.01
Gastos Generales	"	3.838.648.38
Utilidad Neta	"	2.715.088.24
	$	7.218.510.63

Haber —

Mercaderías	$	6.847.192.90
Entradas Varias	"	371.317.73
	$	7.218.510.63

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva ..	$	450.000.00
Reservas Facultativas.	"	200.000.00
Asignaciones a Empleados y Obreros	"	215.804.08
Directorio y Síndico .	"	308.000.00
Aportes a Pagar por Leyes Sociales ...	"	149.284.16
Dividendo 32 o|o ...	"	1.392.000.00
	$	2.715.088.24

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 19 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran trans-

criptos en folio 141 del Libro Inventario, certificado con fecha 25 de marzo de 1963 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.516 al folio 279 del Libro respectivo N.o 13.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 8.638.

CARCASSONE INVESTCUENTS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 166.437)

Paysandú 941 escritorios 9 y 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Deudores del exterior	$	30.489.00
Inversión exterior ..	"	19.111.00
Gastos constitución ..	"	400.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1965

No tiene movimientos.

Aprobados por la asamblea, realizada el 10 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 342 al folio 867 del libro N.o 14 el 3 de febrero de 1965.

$ 810.00. — 1|pub. — 8688.

SANATORIO MODELO

(Inscripción N.o 1.978)

Bulevard Artigas 1157

Balance general al 31 de mayo de 1966

Activo —

Muebles, útiles e instrumental	$	151.082.09
Varios deudores	"	3.295.24
Propiedad sanatorio ..	"	601.078.02
Acciones Directores garantía	"	7.000.00
Llave	"	35.000.00
Doctor Pascual Zito ..	"	21.800.00
Caja	"	2.65
	$	812.258.97

Pasivo —

Capital integrado ...	$	250.000.00
Varios acreedores ...	"	81.439.21
Cuentas corrientes ...	"	177.072.52
Banco Hipotecario del Uruguay	"	2.407.03
Fondo reparación ascensor	"	7.501.65
Fondo renovación mobiliario	"	24.697.00
Capital pendiente de integración	"	215.000.00
Directores propietarios de acciones	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1966	"	19.953.29
Caja de Jubilaciones ..	"	18.897.98
Asignaciones familiares	"	1.813.24
Utilidades	"	6.976.15
	$	812.258.97

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Pérdidas —

Laboratorios de análisis	$	10.692.40
Banco de Seguros del Estado	"	2.855.10
Anestesias	"	40.588.00
Luz eléctrica y teléfono	"	52.061.49
Reparaciones y conservación del edificio .	"	8.466.25
Farmacia	"	9.978.19
Gastos generales ...	"	103.616.76
Impuestos varios ...	"	19.035.62
Sueldos	"	137.700.57
Aporte patronal	"	85.189.39
Compañía del Gas	"	13.732.94
Deudores morosos ...	"	1.00
Utilidades	"	6.976.15
	$	440.393.86

Ganancias —

Operaciones de derechos de mesa	$	1.000.00
Mutualistas	"	439.393.86
	$	440.393.86

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada con fecha 26 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de junio de 1965, anotado con el N.o 3138 al folio 28 del libro 17.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 8691.

RIO S. EN C.

(Inscripción N.o 217.211)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	4.002.00
Inmuebles	"	30.000.00
Gastos constitución ...	"	986.40
Acciones a emitir	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	720.35
	$	50.708.75

Pasivo —

Cuenta corriente N.o 12	$	470.75
Caja de Jubilaciones .	"	238.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital accionario integrado	"	30.000.00
Capital accionario a integrar	"	15.000.00
	$	50.708.75

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	796.75
Honorarios	"	12.767.00
Impuestos	"	960.00
Aportes jubilatorios ..	"	5.950.00
Amortizaciones	"	246.60
	$	20.720.35

Ganancias —

Alquileres	$	20.000.00
Saldo del rubro	"	720.35
	$	20.720.35

Aprobados por la asamblea de accionistas del 22 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del libro certificado Copiador de Cartas, anotado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.296 al folio 270 del libro N.o 16 el 5 de agosto de 1966.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 8679.

TUKON S. A.

(Inscripción N.o 51.501)

Paysandú 941 escritorios 9 y 10

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Cuenta corriente N.o 12	$	209.75
Inmuebles	"	113.498.57
Mejoras amortizables .	"	253.819.70
	$	367.528.02

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	66. 0.00
Acreedores varios	"	243.[illegible]4.18
Capital integrado ..	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.650.84
	$	367.528.02

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Saldo anterior	$	4.410.40
Gastos generales ...	"	7.694.90
Impuestos	"	3.829.90
Honorarios	"	7.700.00
Amortizaciones	"	4.713.96
Saldo del rubro	"	7.650.84
	$	36.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.000.00
	$	36.000.00

Aprobados por la asamblea, realizada el 23 de marzo de 1968.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5474 al folio 43 del libro respectivo número 13 el 21 de junio de 1962.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 8684.

SAPANARD S. A.

(Inscripción N.o 45.409)

Paysandú 841, escritorios 9 y 10

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	185.17
Cuenta corriente N.o 12	"	649.68
Inmuebles	"	145.433.03
Mobiliario e instalaciones	"	3.759.00
Acciones a emitir ...	"	83.800.00
Pérdidas y ganancias	"	54.373.12
	$	288.200.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	38.200.00
Capital autorizado ..	"	83.800.00
Capital integrado	"	166.200.00
	$	288.200.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	2.274.50
Amortizaciones	"	2.677.27
Gastos generales ...	"	26.896.70
Gastos calefacción ...	"	26.371.74
Honorarios	"	6.000.00
Reparación inmuebles .	"	8.370.00
Saldo anterior	"	41.782.91
	$	114.373.12

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.000.00
Saldo del rubro	"	54.373.12
	$	114.373.12

Aprobados por la asamblea, realizada el 10 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se halla inscriptos a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1478 al folio 406 del libro 10.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 8683.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.

(Inscripción N.o 1.978)

Bulevar Artigas 1157

Balance General al 31 de mayo de 1967

Activo —

Acciones Garantía Directorio	$	7.000.00
Propiedad del Sanatorio	"	604.078.99
Llave	"	35.000.00
Muebles y Utiles	"	151.082.09
Caja	"	2.353.88
Banco Hipotecario ...	"	13.084.02
Pérdidas del Ejercicio	"	145.461.19
	$	958.060.17

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	250.000.00
Varios Acreedores ..	"	337.211.73
Fondo de Reserva	"	32.199.55
Directores Propietarios Acciones	"	7.000.00
Capital Pendiente de Integración	"	215.000.00
Caja de Asignaciones ..	"	1.499.59
Caja de Jubilaciones ..	"	88.219.86
Pérdidas y Ganancias .	"	26.929.44
	$	958.060.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales	$	302.692.35
Luz Eléctrica y Teléfono	"	75.018.16
Compañía del Gas ...	"	25.891.9[illegible]
Impuestos	"	39.960.22
Laboratorios	"	78.731.39
Sueldos del Personal .	"	265.479.00
Ref. Const. del Edificio	"	13.028.39
Anestesias	"	7.100.06
Banco de Seguros	"	352.30
Aporte Patronal	"	74.916.54
Varios Deudores	"	3.295.24
	$	886.465.38

Ganancias —

Mutualistas	$	741.004.49
Pérdidas y Ganancias..	"	145.461.19
	$	886.465.38

Las Utilidades quedan en Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 26 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a fojas 16 y 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Junio de 1965, anotado con el N.o 3.138 al folio 18 del libro N.o 17.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 8.692.

LA CAPILLA S. EN C.

(Inscripción N.o 45.803)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	57.110.54
Inmueble	"	97.782.74
	$	154.893.28

Pasivo —

Cuenta Corriente	$	556.65
Acreedores Varios	"	195.00
Capital Colectivo	"	5.000.00
Capital Com. Integrado	"	95.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	54.141.63
	$	154.893.28

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	59.426.40
Arreglo Alambrado ..	"	24.481.37
Gastos Generales	"	12.000.00
Leyes Sociales	"	5.100.00
Amortizaciones	"	297.82
	$	107.491.59

Utilidades —

Arrendamientos	"	100.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	7.491.59
Utilidades anteriores .	"	61.633.22
Saldo del Rubro (ganancias)	"	54.141.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de abril de 1968.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias según resuelto en la misma.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1944 al folio 11 del libro número 16.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 8685.

FARMEX S.A.

(Inscripción N.o 47.777)

Arenal Grande 1532

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	18.735.86
Inmuebles	"	549.640.00
Gastos de Constitución.	"	1.000.00
	$	569.375.86

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Acreedores Varios ...	"	255.000.00
Cuentas a Pagar	"	7.200.00
Caja de Jubilaciones..	"	4.491.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	2.684.86
	$	569.375.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos Varios	$	46.812.43
Impuestos	"	21.328.00
Amortizaciones	"	1.000.00
Honorarios	"	7.200.00
Leyes Sociales	"	4.491.00
	$	80.831.43

Ganancias —

Alquileres	$	78.000.00
Pérdida del Ejercicio..	"	2.831.43
	$	80.831.43

Las Utilidades no se distribuyen, quedan en Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el 5 de octubre de 1961, anotado con el N.o 8893 al Folio 577 del libro N.o 11.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 9690.

CARCASSONE INVESTOUENTS S. A.

(Inscripción N.o 166.437)

Paysandú 941, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Deudores del exterior .	$	207.457.43
Id. y Con. Carcassone Ltda.	"	228.60
Inversiones del exterior	"	91.742.57
Gastos de constitución	"	720.00
	$	300.148.60

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	148.60
	$	300.148.60

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	80.00
Impuestos	"	2.274.00
Gastos generales	"	1.450.63
Saldo del rubro	"	148.60
	$	3.953.23

Ganancias —

Resultado Inv. exterior	$	3.953.23
	$	3.953.23

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 342 al F.o 367 del libro N.o 14, el 5 de febrero de 1965.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 8687.

O.I.U.S.A.

(Inscripción N.o 51.954)

25 de Agosto 709

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	1.175.30
Banco Comercial	"	210.06
Cuentas corrientes ...	"	509.288.68
Acciones a emitir	"	615.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	257.46
	$	1:125.931.50

Pasivo —

Capital autorizado	$	615.000.00
Capital integrado	"	385.000.00
Cuentas a pagar	"	125.931.50
	$	1:125.931.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	31.513.00
Honorarios	"	73.301.50
Gastos generales	"	6.000.00
	$	110.814.50

Ganancias —

Intereses y gastos	$	110.089.05
Pérdida del ejercicio ..	"	725.45
	$	110.814.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1062, anotado con el N.o 12.610 al F.o 225 del libro respectivo número 13.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 8689.

CARCASSONE INVESTOUENTS S. A.

(Inscripción N.o 166.437)

Paysandú 941, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	U$S	50.00
Deudores del exterior .	"	146.682.33
Cuenta corriente Ind. y Com. Carcassone Limitada	"	713.93
Cuenta corriente N.o 12	"	6.29
Inversiones del exterior	"	151.742.57
Gastos constitución ...	"	560.00
Pérdidas y ganancias .	"	244.88
	U$S	300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	300.000.00
	U$S	300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Impuestos ...	U$S	1.392.63
Gastos generales	"	15.56
Amortizaciones	"	160.00
	U$S	1.568.19

Ganancias —

Saldo del rubro	U$S	148.60
Resultados inversiones del exterior	"	1.174.71
Saldo del rubro	"	244.88
	U$S	1.568.19

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 342 al F.o 367 del libro N.o 14 el 5 de febrero de 1965.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 8688.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.